

Ecuador en la Cooperación Amazónica



Marcelo Samaniego Madero



Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador



Ecuador en la Cooperación Amazónica

Marcelo Samaniego Madero

Ecuador en la Cooperación Amazónica



Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador

Las opiniones vertidas en este libro son de exclusiva responsabilidad del o los autores y, por lo tanto, no representan ni comprometen el criterio institucional de los editores.



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEL ECUADOR**

Es una publicación del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS, y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

© ILDIS, MINRE, 1988

Edición a cargo de:
Santiago Escobar

Edición:
Amalia Mauro

Mapas:
Marcelo Morillo R.

Diseño y Diagramación:
Ediciones NUEVA

Secretaría:
Wilma Suquillo

ILDIS, Av. Colón 1346, Telf. 562-103, Casilla Postal 367-A
MINRE, Av. 10 de Agosto y Carrión, Telf. 564-303
Quito-Ecuador

Contenido

Presentación	7
Prólogo	11

CAPITULO I: VISION SUMARIA DE LA AMAZONIA

Introducción	15
1. La hoya amazónica	20
2. La amazonía ecuatoriana.	24
3. Factores que limitan el desarrollo amazónico ecuatoriano	52
4. Problemas de frontera	57

CAPITULO II: EL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

1. Antecedentes.	61
2. El Tratado de Cooperación Amazónica	65
3. Colaboración técnica de organismos internacionales en el ámbito del Tratado	81
4. Relación del Tratado de Cooperación Amazónica con el de la Cuenca del Plata y el Pacto Andino	84
5. Eventuales desafíos en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica	86
6. Principales dificultades del Sistema de Cooperación Subregional Amazónico.	88
7. Reflexiones	89

CAPITULO III: INTEGRACION AMAZONICA ECUATORIANO-COLOMBIANA

Introducción	97
--------------------	----

1. Antecedentes.	99
2. El Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiano.	102
3. Comisión Mixta de Cooperación Amazónica.	103
4. Proyectos de Desarrollo e Integración Amazónica Ecuatoriano-Colombianos.	107
CONCLUSIONES.	115
SUGERENCIAS GENERALES.	119
ANEXO CARTOGRAFICO.	121
ANEXOS.	137
BIBLIOGRAFIA BASICA CONSULTADA.	217
INDICES	
Indice de mapas.	225
Indice de Cuadros y Graficos.	226
Indice de Anexos.	227

Presentación

El tema de la Cooperación Amazónica reviste especial interés para el Ecuador. Principalmente porque constituye uno de los ejes fundamentales de la política exterior y del interés nacional del país.

Desde comienzos de la década de los sesenta la atención sobre la hoya amazónica ha pasado a constituir una preocupación, no sólo de los estados que tienen soberanía sobre la región sino, también, de la humanidad, pues ella es considerada fundamental para el equilibrio ecológico de la tierra.

El conjunto de acciones emprendidas por los países amazónicos no ha estado —ni estará— exento de aristas y problemas difíciles, tanto en relación a la seguridad territorial como a los aspectos de conservación y desarrollo.

Sin embargo, en los esfuerzos prima la óptica de colaboración entre los gobiernos, dando paso a formas de cooperación que hacen prever un modelo de integración aún inédito en la región, que no desdibuje sino, por el contrario, fortalezca procesos similares ya en curso.

El presente libro es una exposición sistemática de las acciones y documentos que implica el proceso y es fruto de una vocación nacional —el interés ecuatoriano en la Amazonía— y de un esfuerzo individual de Marcelo Samaniego, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. El aporte de ILDIS es presentar al país uno de los temas fundamentales en la configuración del interés nacional en la región.

Dr. Alexander Kallweit
Director ILDIS

Agradecimientos

Me es grato formalizar mi agradecimiento a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en particular, al señor Embajador Alfredo Luna Tobar, Director General de Soberanía Territorial, por la contribución generosa a la conclusión del presente trabajo.

A Carmita Toledo, mi querida esposa, por su permanente apoyo moral y comprensión en las largas horas de los días de hogar transferidas a la realización de este documento.

A Patricio Zuquilanda Duque, pionero del desarrollo fronterizo amazónico ecuatoriano.

Prólogo

Hasta hace dos décadas sólo pocos y tímidos esfuerzos se habían realizado en el campo de la cooperación internacional para el aprovechamiento racional de la Amazonía; es en años muy recientes que esa cooperación comienza a surgir firmemente y a convertirse en una realidad concreta. Este proceso, que tiene como objetivo una región terrestre de más de siete millones de kilómetros cuadrados, enclavada en el corazón de la América Meridional, poseedora de riquezas inmensas pero, a la vez, delicada y frágil, se ha hecho posible, en primer término, gracias a la evolución de las políticas de los Estados que superando el aislacionismo y las pugnas nacionales, van derivando hacia la colaboración y la interdependencia, avanzando "en el camino de la integración y la solidaridad de toda América Latina". Es de esta materia que el doctor Marcelo Samaniego Madero se ocupa en el presente trabajo, fruto de su larga experiencia en el campo del desarrollo amazónico, al que personalmente ha prestado y continúa prestando muy valioso y destacado aporte.

Tras una visión sumaria de la realidad histórico-geográfica de la Amazonía, tanto en su ámbito regional, como en el nacional (en el que no podía faltar, aunque sea en breve síntesis, una referencia a nuestra secular historia amazónica), el autor hace un análisis del Tratado de Cooperación Amazónica, moderno esfuerzo de colaboración regional, comenzando por su génesis, con las expectativas que despertó y las inquietudes que se insinuaron en torno al mismo, para luego referirse a los postulados políticos, objetivos, propósitos y metodologías de cooperación multilateral para el desarrollo de la Hoya Amazónica, y a la estructura y funciones de los órganos de ejecución del Tratado. Contiene el estudio, además, juiciosas reflexiones sobre la "necesidad de abordar la Ama-

zonía como una área de singular sensibilidad, que exige un tratamiento distinto, cuidadoso e imaginativo”.

Con acierto señala Marcelo Samaniego los desafíos que plantea el sistema de Cooperación Amazónica y destaca, con razón, el hecho de que el desarrollo de la región no será una realidad sin la solución de los problemas territoriales que subsisten entre los Estados Partes y que deberá propender además, fundamentalmente, a “encontrar los remedios permanentes a nuestra hambre, a nuestra pobreza y a nuestra dependencia”.

Para concluir el autor se refiere a la integración amazónica ecuatoriano-colombiana, impulsada por el Gobierno nacional sobre la base de los postulados del Tratado de Cooperación. Para tal efecto los dos países suscribieron un Acuerdo, que ha permitido adelantar un plan de acciones que se ejecuta ya en la zona fronteriza amazónica de ambos Estados y que constituye prueba tangible de que las buenas intenciones expresadas en el ámbito regional, no quedarán reducidas a meros postulados teóricos.

Alfredo Luna Tobar

Capítulo I

Visión sumaria de la Amazonía

*Fragilidad,
tu nombre es Amazonía*

(Autor)

INTRODUCCION

Amazonía deriva de la palabra Amazona, la que a su vez proviene del latín *amazon*, *-zonis*, y ésta del griego *amazón*: sin mama. Etimológicamente significa mujer guerrera cuya existencia suponían los antiguos en los tiempos heroicos, y en sentido figurativo, mujer de ánimo varonil. Asimismo, el término amazona se aplica a la mujer que monta a caballo y al traje de falda larga que usan las mujeres para montar a caballo. (1)

En el sentido mitológico, *amazonas* se refiere al pueblo mítico de guerreros femeninos que habitaban en el Termodonte, en las orillas del mar Negro. No admitían a ningún hombre y sólo se unían a ellos una vez al año para reproducirse, matando o entregando al padre los varones que nacían y reservándose las hembras. Luchaban a caballo y se amputaban la mama derecha para utilizar con mayor ligereza el arco. (2)

La Amazonía como región ha sido uno de los temas sobre los que más abunda la especulación literaria, científica y tecnológica. Desde la época de la conquista española en adelante se han construido a su alrededor muchas leyendas, visiones sorprendentes y apreciaciones imponderables e ilusorias. (3)

A raíz de la fundación de San Francisco de Quito, fantásticos comentarios se difundieron acerca de grandes comarcas, ricos imperios que se suponía existían tras la Cordillera de los Andes.

(1) SALVAT Diccionario, Enciclopedia. Tomo I. Salvat Editores S.A. Barcelona, 1972.

(2) SALVAT Diccionario, Enciclopedia, *ibid*.

(3) MOLANO C., Joaquín. "Las Transnacionales en la Amazonía". Nueva Sociedad No. 37. Caracas, 1978.

Las noticias que se propagaban hablaban de la existencia de árboles de canela, del rey dorado cuyo cuerpo era bañado de oro en polvo. Y comenzaron a referirse a la Amazonía como el "*país de la canela*" o "*el país de los Quijos*", de ciudades populosas, reinos opulentos y grandes señores con inmensas riquezas. (4)

Una vez producida la grandiosa hazaña del descubrimiento del río Amazonas en 1542, por "empresa de Quito", su concepción fue más objetiva, y pasó a ser una región de prestigio por la riqueza aurífera, posteriormente por el caucho; luego se la asoció con la existencia de "tierras baldías" y aptas para la colonización y, finalmente, con la explotación petrolera se comenzó a hablar de la "región del oro negro".

Cuando la Amazonía interesó a los países capitalistas se produjeron las incursiones a esos territorios con fines investigativos, dando lugar a los primeros informes científicos sobre diversos aspectos amazónicos.

A nivel subregional, Brasil es el país pionero en el conocimiento científico de los recursos naturales amazónicos, sobre cuya base, en la década de los 70, propuso a los demás países de la hoya amazónica un proyecto de cooperación multilateral, el que en 1978 llegó a convertirse en el Tratado de Cooperación Amazónica.

Dicho instrumento refleja una nueva concepción de la hoya amazónica, incluyendo sus recursos naturales y sus ecosistemas. Los países participantes hablaban de la necesidad de "promover el desarrollo armónico" de la Amazonía, "preservar el medio ambiente" y de la "conservación ecológica". Inclusive se llegó a definir la estrategia para ese desarrollo en cuanto se refiere a la "integración y solidaridad de toda América Latina" para "elevar el nivel de vida de sus pueblos".

Todas estas frases nuevas acerca de la Amazonía traen aparejadas implícitamente preocupaciones sobre aspectos de soberanía y seguridad así como también sobre los económicos, sociales y culturales. El manejo de la Amazonía es tan importante y complejo que actualmente los investigadores y especialistas en desa-

(4) Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. El Ecuador y el Amazonas. Quito, 1961.

rollo amazónico coinciden en afirmar que el destino de la región no es un asunto meramente técnico, sino un tema social y, por lo tanto, político. Y, lo que es más grave, esa decisión política no sólo depende de las voluntades nacionales sino que tiene que ver con la crisis mundial.

Estudios preliminares han determinado que la Amazonía posee inmensos recursos naturales renovables y no renovables y que está conformada por ecosistemas o sistemas de vida húmedo-tropicales caracterizados por un equilibrio muy frágil, sumamente susceptibles a las alteraciones irracionales y proclives a degenerar en estados irreversibles.(5)

La mayor parte de los nutrientes del bosque están en la vegetación misma y no en el suelo: la masa vegetal muerta es rápidamente descompuesta por bacterias y hongos, convirtiéndose en minerales que son absorbidos por las plantas para su sustento. En el momento en que se tala el bosque y se retira la madera, sólo queda una pequeña capa vegetal que es erosionada de inmediato por las continuas lluvias, transformándolo en terreno improductivo. (6)

“Como todas las selvas tropicales —dicen los ecólogos— la Amazonía es un desierto cubierto de árboles y su equilibrio es demasiado frágil. Los árboles sirven de protección contra la erosión provocada por las corrientes y el viento, y el suelo se mantiene fértil en la superficie gracias a la acumulación de humus producido por la descomposición de materia orgánica. Los pájaros se alimentan de insectos y frutas, abonan esas áreas y esparcen las semillas que garantizan la renovación de la selva, bajo cuya protección viven todos”. (7)

La verdadera riqueza amazónica está en la gran variedad e interrelación de las especies y en sus extraordinarias propiedades medicinales, industriales, alimenticias, recreativas y culturales. Los grupos étnicos autóctonos de la Amazonía han desarrollado

(5) Torres E., Wilson, “Temas Ecológicos”. INCRAE, 1980.

(6) Sevilla, Roque y Pilar. Proyecto de Establecimiento del Centro Ecuatoriano para la Investigación y Uso sostenido de los Recursos Silvícolas. Fundación Natura, Quito, 1983.

(7) Torres E., Wilson. Op. cit.

sus propias tecnologías que les han permitido vivir por miles de años en equilibrio armónico con la naturaleza. (8)

Según Molion (PhD Tesis, 1975), aproximadamente el 50o/o de las lluvias de la Amazonía proviene de la evapotranspiración continental, por lo tanto el establecimiento de grandes proyectos ganaderos y agroindustriales en la región tendría consecuencias directas en las modificaciones ecológicas una vez que se reemplazan extensos bosques naturales por otro tipo de vegetación. (9)

Curiosamente en Ecuador, el programa de reforma agraria y colonización puesto en marcha desde 1964 se sustenta en una ley que obliga a los colonos a desbrozar el 50 o/o del lote con el fin de obtener el respectivo título de propiedad. El daño que ha causado esa tala obligatoria para el equilibrio ecológico de la Amazonía es irreversible. A esto se le suma la explotación petrolera impulsada en 1972, cuyos trabajos de desmonte también indiscriminado —a lo que se añade el derrame del crudo— han sido funestos para la vida de los ecosistemas amazónicos.

Estimaciones hechas al respecto determinan que si la explotación de los recursos naturales prosigue a su nivel actual, la selva amazónica se transformará en un desierto dentro de 30 años, situación que no sólo afectará la vida de los nativos y colonos, sino también la de América e inclusive la de todo el mundo. (10) Alterado ese equilibrio por la deforestación e introducción de especies vegetales exóticas, sobreviene la muerte de la selva y de las formas de vida que ella ampara, siendo imposible renovar estos recursos que son INSUSTITUIBLES. (11)

“La tecnología puede encontrar sustitutivos para el petróleo..., pero no podrá jamás reproducir la selva amazónica. Las especies no pueden ser reproducidas. Cuando se extinguen, sus contribuciones biológicas están perdidas para siempre”. (12)

Por su parte, otro investigador de la problemática amazónica, Manuel Cravo, agrónomo del Centro de Investigación Agrí-

(8) Sevilla, Roque y Pilar. Op. cit.

(9) Ibídem

(10) Torres E., Wilson. Op. cit.

(11) Ibídem

(12) Ibídem

cola de Manaos, abriga la esperanza de que todavía se pueda detener la destrucción de la Amazonía cuando manifiesta que "lo que hay que hacer es adaptar la mentalidad de la gente al suelo, no al revés".

El mantenimiento de la vegetación actual en su mayor extensión posible constituye entonces el factor determinante para la conservación del equilibrio ecológico. Y si aceptamos que la Amazonía es cada día alterada por la incontrolable intervención para el aprovechamiento de sus recursos, el problema se encuadra en la necesidad de descubrir una política de uso y conservación racional de esos recursos.

Lamentablemente, hasta el momento no se dispone de parámetros completos que permitan definir de inmediato el porcentaje de los ecosistemas naturales que convendría dedicar a la producción, la protección y conservación. Por lo tanto, hasta que los conocimientos sobre estos complejos ecosistemas sean más profundos, la intervención gubernamental en el espacio amazónico debería regirse por la más absoluta prudencia.

1. LA HOYA AMAZONICA

Descubrimiento

En 1538, Gonzalo Díaz de Pineda, Teniente Gobernador de Quito, organizó una expedición hacia los territorios amazónicos y llegó, por primera vez, hasta el río Cosanga. (13)

En 1541, Gonzalo Pizarro, Gobernador de Quito, y Francisco de Orellana, Teniente Gobernador de Santiago de Guayaquil, reunieron a 350 españoles, 4.000 indios, muchos caballos, ovejas, cerdos y gallinas y gran cantidad de abastecimientos con el propósito de emprender la búsqueda del "país dorado" en la selva amazónica. En esta vez, cruzaron la Cordillera Oriental de los Andes, navegaron río abajo por el Coca, entraron al Río Napo y el "12 de febrero de 1542 llegaban al inmenso río, descubriendo para Quito... el más grande río de la tierra". Los primeros conquistadores le llamaron "El río de Orellana", "El río de Quito" o "El río de las Amazonas". (14) Los indígenas le llamaban "*Paramatinga*", que en su idioma significaba "el rey de las aguas".

Y con el descubrimiento del Amazonas sobrevino un largo proceso de exploraciones, conquistas, nuevos descubrimientos, fundaciones e intervenciones en la hoya amazónica hasta nuestros días.

Aspectos Geográficos

La hoya amazónica es una extensa planicie rudimentaria situada en la zona tórrida o ecuatorial cuyos puntos más extremos

(13) Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ecuador y el Amazonas. Quito, 1961.

(14) *Ibíd*em

en relación a las coordenadas geográficas son los meridianos 45° de longitud este (población Corrente-Estado de Piaui, Brasil) y 79° de longitud oeste (unión de los ríos Canchis y Chinchipe, sector fronterizo ecuatoriano-peruano); los paralelos 6° de latitud norte (población Roraima en Suriname) y 19° de latitud sur (río Grande, al este de la ciudad Sucre, Bolivia). (15)

Situada en el centro del continente sudamericano, la hoya amazónica abarca territorios de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guayana, Perú, Suriname y Venezuela y su superficie estimada es de 7'177.637 km² distribuidos entre los países de la siguiente forma:

Amazonía boliviana	648.000 km ²	(9.0o/o)
Amazonía brasileña	4'989.400 "	(69.5o/o)*
Amazonía colombiana	623.600 "	(8.7o/o)
Amazonía ecuatoriana	131.137 "	(1.9o/o)**
Amazonía peruana	609.800 "	(8.5o/o)
Amazonía venezolana	175.700 "	(2.4o/o) (16)

Al occidente la subregión amazónica se extiende hasta los contrafuertes de la Cordillera de los Andes; en el oriente se encuentran los estados de Maranhao y Goiás del Brasil; al norte le forma límite el Plateau de las Guyanas y al sur la cuesta septentrional de la planicie central del Brasil. (17)

(Ver el mapa 1: hoya amazónica y el mapa 2: países amazónicos).

El clima de la Amazonía es caliente y húmedo (saturación hidrosfópica del 100o/o y una temperatura uniformemente alta durante todo el año, con un promedio de 28°C anuales). La precipitación pluvial que alcanza los 3.000 mm en la selva baja y supera los 5.000 mm en la selva alta, favorece el crecimiento de la

(15) Comisión Mixta Ecuador-Brasil. Vía Interoceánica. Quito, 1972.

(16) Ibídem

(17) Secretaría Pro-Témpore del Tratado de Cooperación Amazónica. Acta final de la III Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica. Brasilia, 1988.

* Superficie incluida: La Amazonía física o legal.

** Superficie a partir del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, instrumento impugnado por Ecuador.

floresta tropical que abarca alrededor de dos tercios de la subregión. (18)

Sobre la base de diversas investigaciones se ha llegado a asegurar que la mayor parte de las tierras de la Amazonía son infértiles, apenas el 7o/o de las mismas no presentarían mayores limitaciones de fertilidad. (19)

El río Amazonas, con una longitud aproximada de 7.000 km desde los Andes hasta el Océano Atlántico, es el más caudaloso de la tierra y conforma un sistema hidrográfico que ejerce influencia directa en una cuenca de aproximadamente seis millones de kilómetros cuadrados. El volumen de agua del Amazonas constituye el 10o/o del agua dulce que llega a los océanos provenientes de todos los ríos de la tierra. Se estima que este río entrega al Océano Atlántico alrededor de 165.000 metros cúbicos de agua por segundo; es por tanto la mayor reserva de agua dulce del planeta. (20)

La economía del área amazónica se basa en productos forestales —caucho, madera, almendra, guaraná, palo santo, etc.—; de la agricultura —arroz, fibras vegetales, pimienta y casabe—; y recientemente de la explotación mineral —oro, hierro y diamantes—. La Amazonía tiene excelentes yacimientos de bauxita, estaño, manganeso, sal gema e hidrocarburos. Asimismo su potencial biológico es uno de los más elevados del mundo y constituye la mayor reserva forestal de la Tierra. (21)

En este extenso territorio, cálido y lluvioso, existe una gran dispersión de la población, con densidades que varían de 0.9 a 6.2 habitantes por km². Belén, Manaus e Iquitos son los mayores centros comerciales e industriales de toda la zona.

Esta población se desplaza principalmente a través de los ríos o por transporte aéreo, aunque en algunas partes existen redes de

(18) Comisión Mixta Ecuador-Brasil. Op. cit.

(19) Cohrane, Tomás. Investigación sobre Agricultura y Uso de Tierras, CIAT, Cali, 1982.

(20) Salati, Eneas (et. al.) *Amazônia: Desenvolvimento, Integração e Ecologia*. CNPQ, Sao Paulo, 1983.

(21) Cohrane, Tomás. Op. cit. y Mendes, Armando. *Viabilidade Econômica da Amazonia*. UFPa, Belém, 1973.

carreteras: Belén-Brasilia, la Transamazónica, Pucalpa-Lima, etc. (22)

Intervenciones

La hoya amazónica desde que fuera conocida, ha sido objeto de varias formas de intervenciones a través de conquistas, fundaciones, reducciones indígenas, exploraciones y explotación de sus recursos naturales, cuyas secuelas han sido negativas para el equilibrio de sus ecosistemas, la conservación de sus recursos naturales y la preservación de la cultura amazónica.

El primer intento oficial de "internacionalizar" la Amazonía, para la explotación de sus recursos, se produjo con ocasión de la celebración de una convención de países amazónicos y no amazónicos llevada a cabo en 1945, en Iquitos, en la que se aprobó la idea de constituir un "Instituto de la Cuenca Amazónica"; el autor de dicho proyecto fue el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América. Esta iniciativa, tras ser rechazada principalmente por el Congreso brasileño, no prosperó. (23)

Otra nueva tentativa se produjo a través del proyecto denominado "Grandes Lagos Amazónicos", planificado por el Hudson Institute de Estados Unidos de Norte América, que también mereció el rechazo enérgico de Brasil y tampoco llegó a concretarse. (24)

En 1946, una delegación brasileña que asistió a la Conferencia General de la UNESCO, presentó un plan para fundar en Belém, Brasil, el "Instituto Internacional de la Amazonía Hileana", el que en medio de deliberaciones en Brasil, tampoco prosperó. (25)

(22) Secretaría Pro-Témpore del Tratado de Cooperación Amazónica. Op. cit.

(23) Kucinski, Bernardo. La Amazonía y la Geopolítica del Brasil. Nueva Sociedad, No. 37. Caracas, 1978.

(24) Ibídem

(25) Molano, C., Joaquín. Op. cit.

En todas las crisis de los países desarrollados, por lo general la Amazonía ha estado sobre el tapete y ha sido considerada como una alternativa para la solución de los problemas económicos, políticos y hasta raciales de las tradicionales potencias mundiales.

Pero, por otra parte, la necesidad de conocer con amplitud científica la naturaleza de la hoya amazónica y mantener un equilibrio entre crecimiento económico y preservación del medio ambiente amazónico, junto al imperativo histórico de impulsar la integración y unidad amazónica, condujeron a los mismos países condómicos de la hoya amazónica a firmar el Tratado de Cooperación Amazónica, tema que ampliaremos a continuación, en el capítulo dos.

2. LA AMAZONIA ECUATORIANA

Ubicación geográfica

Geográficamente localizada entre los paralelos 0°25' de latitud norte y 6° de latitud sur y entre los meridianos 71°50' y 79° de longitud este y oeste respectivamente, la Amazonía ecuatoriana se ubica al este de la Cordillera Oriental de los Andes. Dentro del espacio de la cuenca amazónica, la región ecuatoriana se encuentra en su extremo oeste (Ver mapa 1); limita al norte con el Departamento de Nariño y la Intendencia de Putumayo, territorio amazónico colombiano. Al este y al sur linda con las áreas amazónicas peruanas (Ver mapa 3).

La amazonía ecuatoriana comprende las provincias de Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y cubre una extensión de 131.137 km² —según el Protocolo de Río de Janeiro(*)— equivalente al 48,40/o del territorio ecuatoriano.

Su situación geográfica le permite recibir importantes ríos de la región andina que se unen con los de la Amazonía. Este es el caso de los ríos Cutuchi y Ambato que forman el Patate, el que al juntarse con el Chambo, forma el río Pastaza. Otro ejemplo es el del río Paute que junto con el Upano dan origen al Namangoza; éste, al reunirse con el Zamora, constituye el río Santiago. De

(*) El Protocolo de Río de Janeiro es un instrumento impugnado por Ecuador y le resta 174.562 km².

modo que, desde el punto de vista hidrológico, Ambato, Riobamba, Cuenca y Loja, son también ciudades amazónicas, ya que allí nacen ríos que van a la hoya amazónica.

Clima

La Amazonía ecuatoriana tiene un clima soportable; la temperatura no llega a los índices catalogados de ardientes y tampoco existen áreas permanentemente inundadas por efectos de continuas precipitaciones.

La temperatura de la región experimenta una disminución gradual en función de la altitud y, en sentido geográfico, descendiendo de este a oeste. Las mayores temperaturas anuales -33.8°C — y las promedios -25.3°C — se registran en Putumayo y Tiputini. Mientras que la mínima promedio varía entre 19°C y 12.3°C . (26).

La precipitación media anual fluctúa desde los 1.680 mm en Sucúa hasta los 6.320 mm en Tena, siendo los meses de abril a octubre los que soportan la temporada de lluvias de la región.

Las zonas más lluviosas comprenden los sectores que se encuentran al pie de los pliegues andinos como Tena, Pastaza y Sangay, extendiéndose hacia la hoya amazónica: Limón-Cocha, Taisha, Putumayo y Curaray; las menos lluviosas son las de Tiputini, Zamora y Sucúa.

Por otra parte, el promedio anual de nubosidad no sufre mayor variación, destacándose Pastaza y Curaray donde llega a 7/8 durante el invierno y a 6/8 en el resto de las estaciones; la región está entonces habitualmente muy nublada. (27)

Suelos

Desde el punto de vista tectónico, la Amazonía ecuatoriana comprende dos regiones: la zona subandina al oeste y la cuenca amazónica al este.

(26) García Negrete, Jorge Grnl. (S.P.). Radiografía de la Amazonía Ecuatoriana, inédito, Quito. s/f

(27) Ibídem

Según Colmet Daage et.al. (1975) y Anda Espinosa (1975) los suelos de la Amazonía ecuatoriana poseen el siguiente esquema:

1. Llanuras aluviales. 2. Mesetas bajas disectadas y 3. Mesetas altas fuertemente disectadas. (28) Ver Cuadro No. 1.

Estos suelos son ácidos; su contenido de nitrógeno es bajo en la capa superficial de 20 cm., decreciendo bruscamente en profundidad; el contenido de fósforo asimilable es también muy escaso mientras que el de potasio es muy variable. (29)

Asimismo, como ya dijimos, la fertilidad de los suelos es por lo general baja, sólo esporádicamente existen suelos con alto contenido de algunos nutrientes. Cuando se tumba una montaña y se usan estos suelos para cultivos o pastos, sin someterlos a períodos de descanso, pierden sus pequeñas reservas nutritivas en lapsos relativamente cortos —10 a 15 años. (30)

De allí que todos los investigadores y técnicos coincidan en señalar la necesidad de desarrollar técnicas de manejo del suelo amazónico especiales para mejorar y mantener su fertilidad.

Las diferentes condiciones de clima, suelos y morfología han dado lugar a distintos tipos de ecosistemas, identificándose 6 formaciones ecológicas:

1. Bosque muy húmedo tropical
2. Bosque húmedo tropical
3. Bosque pluvial pre-montano
4. Bosque muy húmedo pre-montano
5. Bosque húmedo pre-montano
6. Bosque muy húmedo montano bajo (31)

Estos bosques naturales, recurso predominante de la región, se han clasificado en productores y protectores. Los bosques pro-

(29) INIAP. "Breve Diagnóstico Agro-socio-económico de la Región Oriental para la Ubicación de un Centro Experimental Agropecuario del INIAP". Boletín Técnico No. 23, MAG, Quito, 1977.

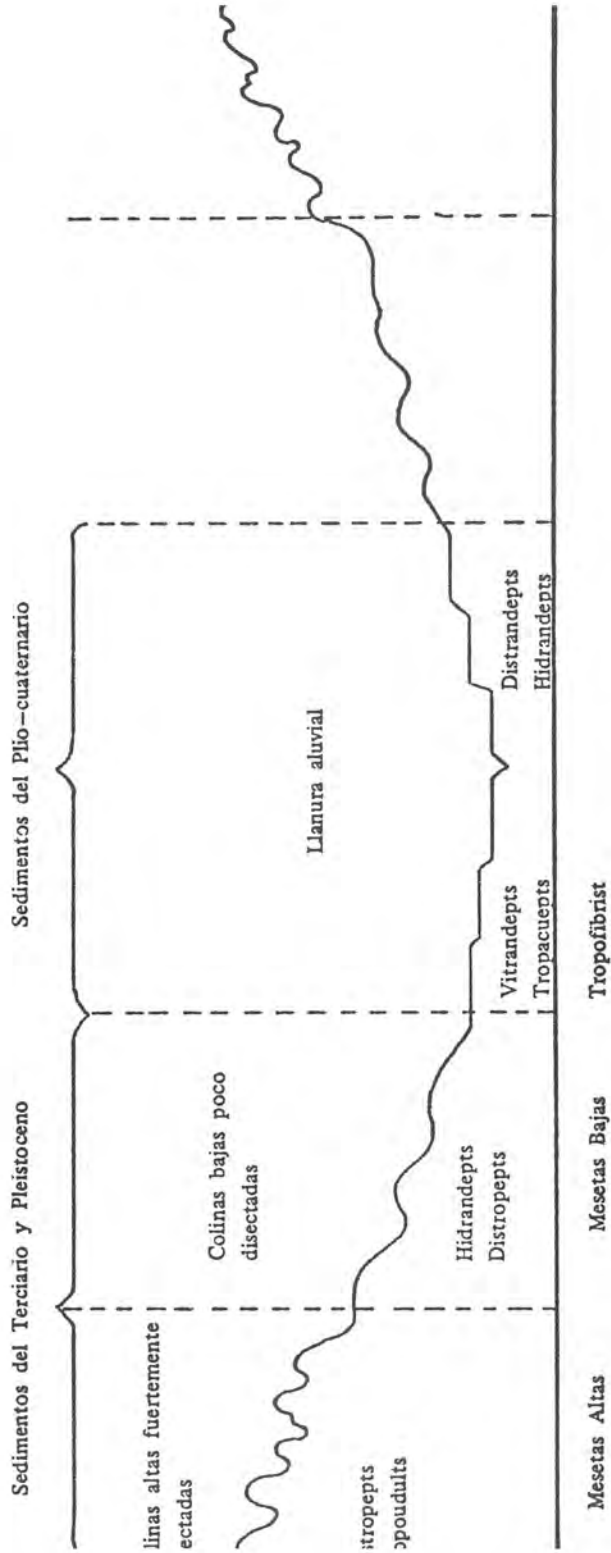
(29) Ibídem

(30) Ibídem

(31) Ibídem

CUADRO No. 1

ESQUEMA FISIOGRAFICO GENERAL Y DISTRIBUCION DE LOS SUELOS
EN LA REGION AMAZONICA ECUATORIANA



ductores son aquellos que por sus condiciones ecológicas, topográficas y accesibilidad, facilitan la explotación económica de ese recurso.

Los bosques protectores son aquellos cuya función consiste en la protección y conservación del clima, agua, suelos y vida silvestre. Sus condiciones ecológicas, topográficas y de accesibilidad son limitativas para su uso agrícola. (32)

Hidrología

Según sus fuentes de origen los ríos amazónicos se clasifican de la siguiente manera:

1. Ríos que nacen en la región interandina: ríos Pastaza y Santiago.

2. Ríos que se originan en las estribaciones de la vertiente este de la Cordillera Oriental Andina: Napo, Aguarico, Coca, Putumayo, Upano y Nangaritza.

3. Ríos que surgen en la Amazonía: Curaray, Payamino, Suno, Cangaime, Cenepa, Guepí, Cuyabeno, Yasuní y Tiputini, entre los principales. (33)

La importancia particular del río Putumayo estriba en su carácter internacional, pues son ribereños Colombia, Ecuador, Perú y Brasil. (34) Además, Ecuador y Brasil lo han identificado para que constituya el segmento fluvial de la Vía Interoceánica que permitirá a Ecuador salir al Atlántico y a Brasil llegar al Pacífico.

Flora y Fauna

El ambiente cálido y húmedo de la selva alberga una imponderable riqueza en especies forestales, madereras y ornamentales como: canelo, palo amarillo, romerillo, alcanfor, capirona, rumicapi, caña guadúa, guayacán, laurel, cedro, almendro, caucho, pituca, entre las más conocidas. Existen además pastos naturales

(32) Ibídem

(33) García Negrete, Jorge. Op. Cit.

(34) Ibídem

y bellas orquídeas, cuyas variedades se estiman en aproximadamente tres mil. (35) Las principales plantas de valor industrial son: el caucho, la cascarilla, la vainilla, la ceiba, la tagua, el cacao, la damajagua, el copal, el barbasco, la guayusa, el natema, plantas que en la actualidad se presentan cada vez más escasas. (36)

Es necesario delimitar áreas amazónicas destinadas a reservas etnográficas de la flora, fauna y vida silvestre, aunque es cierto que ya hay algunos parques nacionales, reservas ecológicas y áreas de recreación, tales como el Parque Nacional Yasuní, en la provincia de Napo; el Parque Nacional Sangay en las provincias de Tungurahua, Chimborazo y Morona Santiago; el Parque Nacional Podocarpus, en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe; las zonas de reservas ecológicas del Cayambe-Coca, en las provincias de Pichincha, Imbabura y Napo, y la de Limón-Cocha, en esta última provincia, donde se encuentra también la Reserva Faunística Cuyabeno. (37)

La fauna se caracteriza por una inmensa variedad de especies felinas, entre las principales citamos al jaguar, tigrillo, puma, osos, danta, venado, armadillo, saínos y el puma. Entre los reptiles se destacan las lagartijas, las tortugas, lagartos, boas, anacondas y las ranas. (38)

La riqueza y complejidad de la fauna amazónica nos lleva a asegurar que se trata de un mundo nuevo para la ciencia, en el que habría mucho que hacer todavía.

División Político-Administrativa

En 1861 la Convención Nacional decretó la primera Ley sobre División Territorial de la República, según la cual la mayor parte del territorio amazónico comprendía la provincia de Oriente; pero sólo en 1911 se nombró a la ciudad de Archidona como la primera capital de esa jurisdicción.

En 1920 esta provincia fue reorganizada en dos distintas: Napo-Pastaza y Santiago-Zamora, cuyas capitales pasaron a ser Tena y Macas, respectivamente. En 1953 la provincia de Zamora-

(35) PREDESUR. Guía Turística de la Región Sur. Loja, 1984.

(36) Crespi, Carlos, Padre Salesiano. El Oriente Azuayo. Cuenca, s.f.

(37) Ministerio de Agricultura y Ganadería. Informe de 1984. Quito

(38) Crespi, Carlos, Padre Salesiano. Ibídem.

Santiago se divide en dos: Morona Santiago con su capital Macas; y, Zamora-Chinchiipe, con su capital Zamora. (39) En 1959 la provincia de Napo-Pastaza se divide en dos: Napo con su capital Tena; y, Pastaza, con su capital Puyo. (Ver Cuadro No. 2)

Cuadro No. 2

DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA DE
LA AMAZONIA ECUATORIANA

Provincias	No. Cantones	No. Parroquias
Napo	10	51
Pastaza	2	18
Morona Santiago	6	43
Zamora Chinchipe	5	29

Fuente: IV Censo Poblacional 1982. INEC
Elaboración: Autor

Los datos poblacionales por cantones y parroquias, constan en el Anexo 1.

Desde los primeros años de la presente década, autoridades y dirigentes de los cantones del norte de la provincia de Napo han promovido un proyecto encaminado a la creación de una nueva jurisdicción amazónica. Al respecto, un Comité Especial de esa provincia realizó un estudio para la constitución de la quinta provincia amazónica, cuyo nombre sería "Cuyabeno". Según este proyecto, la nueva división político-administrativa abarcaría cinco cantones del norte de la actual provincia de Napo, a saber: Sucumbíos, Lago Agrio, Shushufíndi, Putumayo y Gonzalo Pizarro, que en total alcanzaría una extensión aproximada de 20.000 km². (40)

(39) Castillo, V., José y León, P., Rafael. El Desarrollo de la Región Sur del Ecuador. PREDESUR. s.f., s.l.

(40) Centro Andino de Estudios Económicos y Sociales. "Estudio de Factibilidad de la Provincia nororiental de Cuyabeno-Putumayo". Lago Agrio, 1986.

Indudablemente que la nueva situación económica, política y social, así como el crecimiento de parroquias y cantones, precisamente en esos distritos, llevará tarde o temprano a que el Gobierno se vea obligado a tomar una decisión en tal sentido.

Población

La población de la amazonía ecuatoriana, según el IV Censo de Población de 1982, se calcula en 263.797 habitantes, constituyendo apenas el 3.20/o del total nacional. El 21.80/o de esta población —57.551 habitantes— es urbano y el 78.20/o es rural —206.246 habitantes—.

Esta marcada dispersión poblacional —la densidad demográfica es de 2.2 habitantes por km²— constituye un obstáculo para la atención gubernamental a las urgentes necesidades en todos los sectores del desarrollo, como son: salud, educación, vialidad, saneamiento ambiental y electrificación, entre otros.

Crecimiento Poblacional

Sobre la base de los datos de los censos de población se pudo establecer que entre los años 1950 y 1962, la tasa de crecimiento poblacional de la Amazonía fue de 3.90/o; para el período 1962-1974 se duplicó y llegó al 7.20/o, porcentaje que fue, además, superior al de otras regiones del país; y en el período 1974-1982 la tasa de crecimiento poblacional fue de 4.90/o. En el gráfico No. 1 se observa la distribución de la población de la Amazonía entre 1950 a 1982.

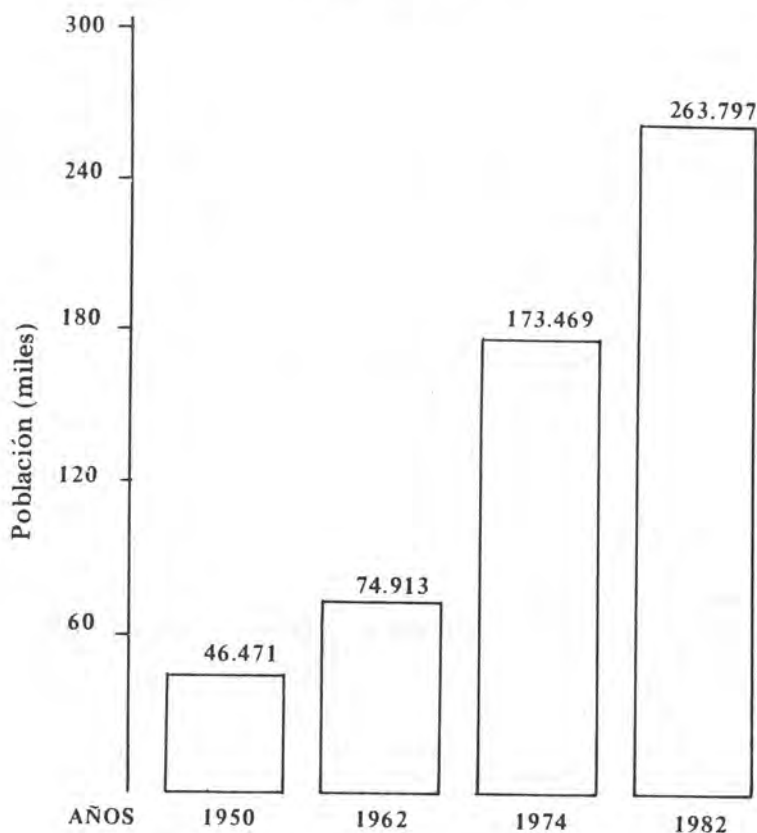
Este crecimiento no se debió ni a un notable aumento de nacimientos ni a ninguna milagrosa disminución de la mortalidad en la región, sino por ser ella meta diaria de miles de inmigrantes. A partir de la década de los 60, el Gobierno ecuatoriano intensificó su intervención en la Amazonía mediante la distribución de las tierras y la creación simultánea de instituciones de desarrollo que alertaron la colonización de la región.

Desde los años setenta el fenómeno que quizás tuvo la mayor incidencia en este crecimiento poblacional fue la intensificación de la exploración y explotación petrolera —pero, asimismo fue el que mayor daño causó al equilibrio de sus ecosistemas—, particularmente en el norte de la provincia de Napo. Al mismo tiempo,

la construcción de la carretera Quito-Lago Agrio-Coca, de urgente necesidad para el proyecto petrolero, facilitó la llegada de miles de campesinos ecuatorianos, unos para ofrecer su fuerza de trabajo a las empresas petroleras y otros para posesionarse de las supuestas “tierras baldías” o para traficar con ellas.

GRAFICO No. 1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE LA AMAZONIA
1950 – 1982



Fuente: Censos de Población del Ecuador 1950, 1962, 1982.
INEC.

Elaboración: Autor

Las provincias de Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe también recibieron a centenares de migrantes a través de las vías de penetración que entonces se estaba construyendo: la Baños-Puyo, la Azogues-General Plaza-Macas y la Loja-Zamora, respectivamente.

En la década de los ochenta, otro acontecimiento social contribuyó al crecimiento poblacional de la Amazonía ecuatoriana. El redescubrimiento de las minas de oro en las montañas de Nambija —provincia de Zamora Chinchipe— atrajo en pocas semanas a cerca de diez mil personas que se asentaron en dicha montaña y construyeron lo que comenzó a llamarse la “ciudad de plástico”. (41)

En 1987 la construcción de la carretera Méndez-Yaupi-Morona igualmente propició la llegada de miles de ecuatorianos en busca de nuevas fronteras agrícolas al sur de la provincia de Morona Santiago.

En resumen, la Amazonía ecuatoriana registró en 1962 una población migrante de 40/o; para 1974 ésta población ascendió al 6.30/o, y en 1982 alcanzó el 6.70/o. (Ver gráfico No. 2)

Alentados por la colonización, el auge petrolero, el redescubrimiento del oro y la explotación forestal, y empujados por la pobreza en las ciudades y el campo serrano, miles de familias procedentes principalmente de las provincias de Loja, Azuay, Pichincha y Tungurahua emigran constantemente a la Amazonía.

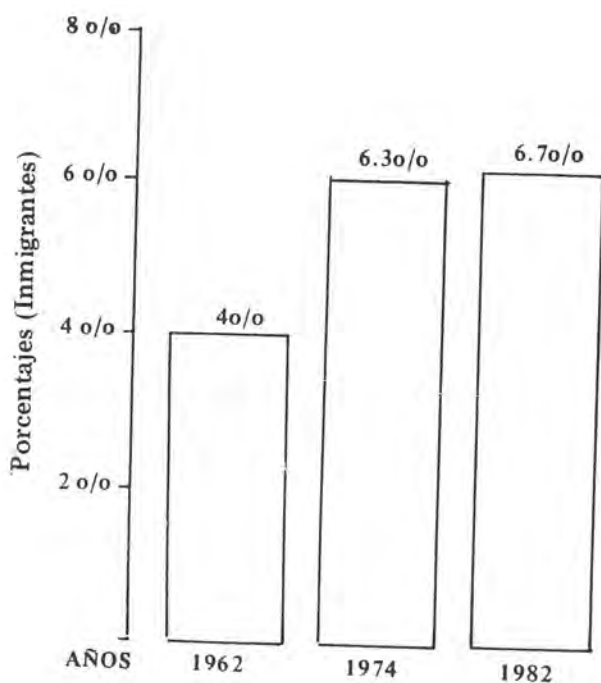
En 1982 la provincia de Napo recibió la más alta inmigración, principalmente de Pichincha, Loja y Bolívar. Los transportes terrestre y aéreo, planificados para los trabajos de explotación petrolera, facilitaron este desplazamiento poblacional.

La provincia de Pastaza es receptora de inmigrantes principalmente de Tungurahua, Chimborazo y Pichincha a través de la vía Ambato-Baños-Puyo. Mientras que, por su parte, la de Mo-

(41) El calificativo de “ciudad de plástico” obedece a que las viviendas construidas por los mineros son recubiertas con papel plástico de diversos colores.

rona Santiago recibe sobre todo a inmigrantes del Azuay, Cañar y Chimborazo, por medio de la vía Cuenca-Azogues-Limón Indanza-Macas y por vía aérea desde Shell; y la provincia de Zamora Chinchipe acoge a los procedentes en su mayoría de Loja, Azuay y El Oro, por la carretera Loja-Zamora-Yantzatzá. (Ver cuadro No. 3)

GRAFICO No. 2
INMIGRANTES A LA AMAZONIA ECUATORIANA
1962 — 1982



CUADRO No. 3

INMIGRACION HACIA LA AMAZONIA POR PROVINCIAS Y SEGUN RESIDENCIA ANTERIOR

Provincias de la Amazonia	Población Inmigrante	Las tres provincias de Residencia Anterior	
NAPO	44.039	a. Pichincha:	9.622
		b. Loja:	5.674
		c. Bolívar:	3.614
		Otras:	25.124
PASTAZA	11.822	a. Tungurahua:	3.179
		b. Chimborazo:	1.586
		c. Pichincha:	1.508
		Otras:	5.149
MORONA SANTIAGO	17.721	a. Azuay:	11.163
		b. Cañar:	1.128
		c. Chimborazo:	765
		Otras:	4.665
ZAMORA CHINCHIPE	19.118	a. Loja:	14.306
		b. Azuay:	1.642
		c. El Oro:	1.089
		Otras:	2.081

Fuente: IV Censo Poblacional 1982. INEC

Cabe destacar que de acuerdo con datos del IV Censo Poblacional de 1982, la provincia de Loja registró el mayor porcentaje de emigrantes hacia la Amazonía —21.398 personas, lo que equivale al 23.10/o de la inmigración total— tanto es así que al norte de la provincia de Napo se fundó la parroquia de Nueva Loja, comúnmente conocida como Lago Agrio.

Poblacion Electoral

De acuerdo a los datos emitidos por el Tribunal Supremo Electoral, la población electoral de la Amazonía para el año de 1986 se calculaba en 112.657 personas. (Cuadro No. 4)

CUADRO No. 4

DISTRIBUCION DE LA POBLACION ELECTORAL DE LA AMAZONIA POR PROVINCIAS

Provincias	Población Electoral 1986
Napo	48.770
Pastaza	15.672
Morona Santiago	28.969
Zamora Chinchipe	19.246

De acuerdo a la población de cada provincia, el número de diputados que deben elegir es el siguiente: Napo 2, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe 1 diputado cada una.

La actividad económica

Aproximadamente el 56o/o de la población económicamente activa de la Amazonía se ocupa en la agricultura, silvicultura, caza y pesca, según datos del IV Censo de Población de 1982.

Los colonos se dedican preferentemente a la ganadería, la explotación maderera y la minería, mientras que los aborígenes a la agricultura de autoconsumo.

A nivel urbano se puede destacar las actividades en la construcción, comercio, pequeña industria, artesanía y servicios en general, las que constituyen limitadas fuentes de empleo e ingresos para un reducido grupo de la población amazónica. La actividad industrial en la zona no es relevante, lo que está en relación directa con la carencia de infraestructura básica y social y con la ausencia de una política de estímulos para la inversión.

Los colonos de las áreas fronterizas por lo general no tienen títulos de las tierras que ocupan, por lo que no pueden ser sujetos de crédito agropecuario en el Banco de Fomento —única entidad estatal instalada en la Amazonía con el propósito de dar crédito para proyectos agropecuarios—. Estas circunstancias afectan negativamente la economía de esta población. (42)

La comercialización de los productos de la región, cuyo monto no es ciertamente relevante, se realiza de dos formas: venta en finca o fuera de ella. La gran mayoría de los que van a las fincas para comprar los principales productos comerciales —ganado, café, fruta, plátano, naranjilla, babaco y yuca— son los intermediarios. En cambio, la venta fuera de finca se realiza con los mayoristas; sólo un mínimo porcentaje se vende directamente al consumidor.

La apertura de la carretera Quito-Lago Agrio facilitó la explotación maderera, la que adquirió el carácter de una industria local. Así, por ejemplo, en 1982, la provincia de Napo pasó a ser la segunda productora de madera del país, después de Esmeraldas. Por el contrario, la actividad pesquera se limita a la piscicultura doméstica y en las principales ciudades de la Amazonía se consume pescado de los puertos de Guayaquil y Manta.

El abastecimiento de los alimentos básicos y de todo lo necesario se mantiene dentro de una enorme dependencia con respecto a la producción de la Sierra y Costa. Pichincha abastece a Napo, Tungurahua a Pastaza, Azuay y Cañar a Morona Santiago y Loja y El Oro a Zamora Chinchipe. (43)

Educación

El índice promedio de analfabetismo entre la población mayor de 15 años de la Amazonía ecuatoriana es de 120/o. (Ver cuadro No. 5)

(42) Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana—OEA. Proyecto San Miguel de Putumayo. Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los ríos San Miguel y Putumayo. Washington, 1987.

(43) INIAP. Op. cit.

CUADRO No. 5

PORCENTAJES DE ANALFABETISMO POR PROVINCIAS (Población mayor de 15 años)

Provincias	Población mayor de 15 años	Analfabetos	Indice
Napo	85.946	11.864	13.80/o
Pastaza	22.286	2.566	11.50/o
Morona Santiago	46.298	6.496	14.00/o
Zamora Chinchipe	32.752	2.892	8.80/o

Fuente: Ministerio de Educación Pública, 1988

Uno de los precursores de la educación en la Amazonía ecuatoriana son las Misiones Religiosas. Junto a las iglesias construyeron las primeras aulas escolares. Así se explica el hecho de que una gran mayoría de las escuelas sean fiscomisionales.

En las escuelas rurales de construcción sencilla y elemental, la existencia tanto de alumnos como de profesores es un tanto irregular, pero explicable si consideramos las largas distancias que deben caminar, las frecuentes crecientes de los ríos que diariamente deben cruzar en canoas o a nado y la carencia de caminos vecinales y puentes. Sin embargo, podemos decir que la educación primaria y secundaria tiene un índice de escolarización bueno. (Ver cuadro No. 6)

Persisten los obstáculos para el buen desarrollo del proceso educativo; entre ellos se puede citar la gran dispersión de los habitantes de la Amazonía, la escasa densidad poblacional, el medio ambiente y la aplicación de los mismos textos escolares que rigen para las otras regiones del país.

Hasta hace poco una gran dificultad en el proceso de enseñanza-aprendizaje era el idioma. Gracias a la implantación del sistema radiofónico bicultural de la Federación Shuar, por lo menos en las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe se ha

podido superar ese inconveniente. Asimismo cabe señalar que actualmente el sistema educativo bicultural de la región cuenta con profesores shuaras debidamente capacitados y con la ayuda de cuartillas educativas en los idiomas shuar y español, así como con materiales didácticos adaptados a su cultura.

Por último, no existen universidades en la región. Sólo Zamora cuenta con una extensión de la Universidad Técnica Particular de Loja desde 1976. Por su parte, la Universidad Católica de Cuenca creó también una extensión en Méndez pero, desde 1981, los alumnos más bien son becados para estudiar en la matriz.

CUADRO No. 6

NUMERO DE ALUMNOS Y PROFESORES POR PROVINCIAS —1988—

Niveles	NAPO		PASTAZA		MORONA SANTIAGO		ZAMORA CHINCHIPE	
	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.
Pre-prim.	1.475	79	449	24	748	35	571	30
Prim.	34.352	1.212	7.142	375	19.749	836	11.543	517
Sec.	8.702	834	2.894	244	5.375	437	3.391	472
Totales	44.529	2.125	10.485	643	25.872	1.308	15.505	1.019

Fuente: Ministerio de Educación Pública, 1986.

En contados colegios, escuelas, municipios, consejos provinciales y organismos de desarrollo de la región se demuestra interés especial por el funcionamiento de bibliotecas para el servicio de la comunidad; de allí que la Amazonía sufra una marcada escasez de libros y de información general.

Asimismo, a pesar de que en estas áreas existen objetos arqueológicos en cerámica, pinturas, artesanías y material folklórico, sólo pueden encontrarse en sitios particulares en algunas pocas organizaciones aborígenes.

También la música y las letras son parte de la cultura, pero la región carece de instituciones especializadas para estimular y desarrollar las manifestaciones musicales y la edición de obras. Tampoco el folclore, rico en leyendas, canciones y costumbres, recibe apoyo y los testimonios se van perdiendo y olvidando.

Salud

En el año 1984 la tasa de natalidad fue de 27.2 por cada mil habitantes; en cambio, la tasa de mortalidad fue de 4.8 por cada mil nacidos vivos y la de mortalidad infantil de 47.5 por cada mil nacidos vivos. Esto demuestra que en la Amazonía la morbilidad materno-infantil es alarmante. Sus principales causas son la infección intestinal mal definida, neumonía, bronquitis crónica, enfisema, asma, deficiencia nutricional, tuberculosis pulmonar, accidentes de trabajo y sarampión. (44)

La mayoría de las enfermedades de la región están ligadas al estado de abandono y subdesarrollo en que vive la mayoría de los habitantes de estos territorios. Entre las enfermedades más comunes se puede citar la tuberculosis, trastornos respiratorios, parasitosis, infecciones, gineco-obstétricas, diarreas, dérmicas, traumáticas y reumáticas. (45)

El problema de la salud está además en estrecha relación con la falta de vías de comunicaciones y la dispersión de la población. En 1945, con el advenimiento de las compañías petroleras, se inició la época de la aviación en la Amazonía. Fueron los Misioneros Salesianos quienes adoptaron la iniciativa de utilizar el transporte aéreo para el traslado de los enfermos de la región; este programa en 1975 se constituyó en el "Servicio de Ambulancia Aérea" y posteriormente en 1982 recibió la colaboración del Ministerio de Salud Pública y se estableció el programa de salud denominado "Ambulancia Aérea Amazónica". (46)

Asimismo la Amazonía cuenta con algunas instalaciones hospitalarias, como se ve en el siguiente cuadro.

(44) Ministerio de Salud Pública. Estadísticas 1987, Quito.

(45) *Ibidem*

(46) Misión Salesiana de Oriente. Servicio Aéreo Misional 1975-1985. Separación de Colores. Quito, 1985.

CUADRO No. 7
UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA
AMAZONIA ECUATORIANA
(A diciembre de 1984)

Servicios	Napo	Pastaza	Morona Santiago	Zamora Chinchiipe	Total Amazonía
Hospitales	2	4	0	0	6
Centros de Salud-Hospital	3	0	6	3	12
Subcentros de Salud	20	10	20	11	61
Puestos Mínimos	16	18	14	7	55
Dispensarios	16	5	3	3	27
Clínicas	1	1	2	1	5

Fuente: INEC, 1984
 Elaboración: Autor

Vivienda

La demanda de vivienda en la Amazonía ecuatoriana es cada vez más grande. Así por ejemplo, en 1982 la región registró una inmigración de cerca de treinta mil personas que llegaron carentes de casas, tierras y trabajo.

La mayoría de las viviendas se encuentra en las áreas rurales, tal como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 8

VIVIENDA EN LA AMAZONIA — 1982

AMAZONIA	URBANA	RURAL	TOTAL
Napo	4.150	16.180	20.310
Pastaza	2.266	3.709	5.975
Morona			
Santiago	3.470	9.974	13.444
Zamora			
Chinchipe	2.064	6.858	8.922
TOTAL	11.940	36.701	

Fuente: IV Censo de Población y de Vivienda, 1982. INEC
Elaboración: Autor

La vivienda en las áreas urbanas se caracteriza por ser grande, adornada y pintada. El piso es de madera, cemento o parket; las paredes son de hormigón, ladrillo, bloques o madera; el techo o cubierta es de loza de hormigón, eternit, zinc o teja. Mientras que la vivienda del colono en el campo suele ser modesta, pequeña y sin pintar, con piso de tierra o caña guadúa y techo de paja toquilla.

En general, las viviendas de la región no tienen infraestructura sanitaria, ni alcantarillado ni agua potable. Ninguna población cuenta con agua potable, el agua que se distribuye en las áreas urbanas es entubada y se carece del tratamiento adecuado para potabilizarla. En el campo se usa el agua de los ríos, lluvias y pozos; pero el principal problema con el agua de los ríos en la Amazonía es que contiene muchos materiales de arrastre y suspensión y en el curso bajo abundan los hongos.

Infraestructura y servicios

El transporte en la Amazonía cumple un papel fundamental en la integración regional y fronteriza, la seguridad nacional, la conservación del medio ambiente y como apoyo complementario al desarrollo. Dada la especial topografía de la región se utili-

zan básicamente tres medios de transporte: el terrestre, aéreo y fluvial.

En el caso específico de la movilidad terrestre, cabe señalar la existencia de tres sistemas viales distintos: las vías de penetración, la troncal amazónica y las vías de integración.

El punto de partida de las primeras es la Panamericana que cruza la región interandina de norte a sur, considerándose como parte de este sistema la carretera Quito-Papallacta-Baeza, la que une Ambato-Baños y Puyo, la carretera El Descanso-Gualaceo-Limón Indanza y finalmente la vía Loja-Zamora-Zumbi.

Por su parte, la Troncal Amazónica atraviesa la faja subandina que se encuentra junto a la Cordillera Oriental de los Andes. Uno de los objetivos principales de esta vía es la colonización de la selva alta ecuatoriana. La misma está compuesta por cuatro ramos, que son, de norte a sur: puente internacional San Miguel-río Napo; río Napo-Macas; Macas-Gualaquiza, y Gualaquiza-Zumbi-Nangaritza-línea de facto con Perú.

Cuando todos los países amazónicos hayan concluido la ejecución de sus respectivas troncales regionales, se unirán tres importantes cuencas geográficas: la Amazónica, la del Orinoco y la del Plata.

Para completar la integración del territorio amazónico a nivel regional y nacional se contempla la ejecución de las vías llamadas de integración, relacionadas con los puertos fluviales que permiten la navegación amazónica, los que deberán unirse entre sí, de norte a sur. Las principales vías de integración que se han estimado son: Lago Agrio-Puerto El Carmen de Putumayo; Hollín-Puerto Francisco de Orellana; Puyo-Curaray; Puyo-Montalvo; Chiguaza-Hasaga; Méndez-Puerto Morona y Zumba-La Balsa. (47)

Dentro de la red vial de la Amazonía, merece mención especial la Vía Interoceánica.

La Comisión Mixta Ecuador-Brasil, reunida el 21 de diciembre de 1960, resolvió crear la Subcomisión Técnica de Transpor-

(47) García Negrete, Jorge. Crnl (S.P.). Desarrollo de la Región Amazónica Ecuatoriana: La Vialidad. INCRAE, Quito. 1979.

te que se encargaría de la construcción de la Vía Interoceánica. Hasta el año 1973, ambos países realizaron valiosos estudios relacionados con esa vía, los que se suspendieron por falta de presupuesto. El 11 de septiembre de 1987, mediante decreto Ejecutivo, se restablece la Sección Nacional de la Subcomisión con el propósito de impulsar nuevamente la ejecución de la Vía Interoceánica. Por último, muy recientemente, en marzo de 1988, con ocasión de una reunión de la Subcomisión Técnica de Transporte Ecuador-Brasil, se acordó, entre otros puntos, realizar nuevos estudios técnicos referentes al comercio, zonas francas, transporte fluvial, terrestre, instalaciones portuarias y otros que tuvieran relación con el desarrollo de la Vía Interoceánica. (48)

La carretera Méndez-Morona también puede considerarse de alcance internacional pues, desde la zona del río Morona, el proyecto permitirá comunicarse con Brasil a través de esa corriente del Amazonas.

Esta carretera comienza en el cantón Méndez de la provincia de Morona Santiago, sigue hacia el sur por la margen izquierda del río Namangoza, llega a la población de Santiago, cruza el río Yaupi y bordea la cordillera del Cutucú. (49)

Sin embargo, las condiciones orográficas de la región hacen pensar que el transporte aéreo es el medio ideal en la Amazonía. El impulso a este tipo de movilización surgió con las actividades de exploración petrolera. En el año 1950 la compañía TAO inauguró el servicio aéreo entre Shell y Macas.

Asimismo la Fuerza Aérea Ecuatoriana mantiene un amplio programa de vuelos no comerciales en toda la Amazonía y, por su lado, las Misiones Religiosas los han adoptado como medio útil para la evangelización y el traslado de enfermos, como ya indicamos.

En abril de 1984, gracias a la constante gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores —Departamento de Desarrollo

(48) Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Acta de la Reunión de la Subcomisión Técnica de Transportes de la Comisión de Coordinación Ecuador, Brasil, 1988.

(49) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Informe 1987, Quito.

Fronterizo y Amazónico— la empresa TAME inauguró vuelos desde Quito a Macas. Tal suceso se constituyó en un permanente estímulo para un desarrollo socio-económico y cultural sin precedentes en la historia de la provincia de Morona Santiago. Esta empresa presta también servicios comerciales desde Quito a Lago Agrio y Coca.

Por otra parte, la Amazonía cuenta con varios puertos fluviales sobre sus ríos navegables —Putumayo, Napo, Curaray, Bobonaza, Morona y el Santiago—. Entre estos puertos se debe destacar el de Carmen de Putumayo, ubicado en la unión de los ríos San Miguel y Putumayo, ya que constituirá el punto terminal del segmento terrestre de la Vía Interoceánica que conectará los Océanos Pacífico y Atlántico.

El servicio telefónico en la Amazonía es escaso. Apenas tres capitales provinciales —Tena, Puyo y Zamora— cuentan con centrales automáticas para el servicio a larga distancia nacional y local; en cambio, Macas, capital de Morona Santiago y ciudad centenaria, sólo tiene una central telefónica para llamadas locales.

IETEL ha puesto en funcionamiento un sistema de multiacceso con la finalidad de cubrir el servicio telefónico de nueve poblaciones del cantón Tena y otras del Pastaza.

La mayoría de las poblaciones urbanas se proveen de energía mediante plantas termoeléctricas, sistema que encarece notablemente el costo de este servicio; mientras que las poblaciones rurales simplemente no cuentan con él y para alumbrarse utilizan velas, petromax y candil con kerex y querosén.

La puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico Paute ha facilitado el establecimiento de sistemas interconectados con otras centrales, que permitiría la distribución de la energía eléctrica a varias poblaciones de la Amazonía, política que cumplirá con el objetivo de reemplazar las tradicionales plantas termoeléctricas por las hidroeléctricas.

Los canales de Televisión 4 de Quito y 10 de Guayaquil son los únicos que llegan con sus señales a algunas ciudades de la Amazonía.

En resumen, si consideramos que el bienestar social está relacionado con el funcionamiento de todos los servicios de infraes-

estructura básica y social para el aprovechamiento de la comunidad, debemos concluir que estos son insuficientes ante la demanda de colonos y aborígenes y por ende no se logra el bienestar anhelado.

Por otra parte, la falta de programas de bienestar social ha contribuido a que especialmente en las áreas de explotación petrolera y aurífera haya proliferado el alcoholismo y la prostitución.

Los grupos sociales

En la vasta Amazonía ecuatoriana conviven una variedad de grupos étnicos, aborígenes de la zona que asentados en las riberas de los ríos viven desde hace miles de años en sorprendente armonía con la naturaleza selvática.

El aborígen amazónico es el producto del medio ambiente, adaptado totalmente a los ecosistemas, con los cuales vive en estrecha simbiosis. Es un individuo que conoce perfectamente su medio y lo controla; toma de la naturaleza sólo lo necesario y suficiente para cubrir sus necesidades primordiales de alimentación, vivienda y vestido.

Al cabo de sangrientos procesos históricos como el desmoronamiento del imperio incásico, la conquista española, las reducciones religiosas, la colonización y la explotación de la canela, caucho, oro y petróleo, hoy en día los aborígenes amazónicos, disminuidos numéricamente, viven conservando sus propias costumbres y su diversidad de dialectos en los lugares más apartados de la Amazonía.

De los numerosos pueblos aborígenes que existieron a la llegada de los conquistadores españoles, en la actualidad sólo es posible contar diez de ellos: shuaras, cushmas, huaoranis, tetetes, záparos, yumbos, quichuas, alamas, cofanes y sionas-secoyas, (50) distinguiéndose cinco agrupaciones culturales étnicas. (Ver cuadro No. 9)

(50) INCRAE. Problemática Socio-cultural de la Amazonía Ecuatoriana. Quito, 1979.

CUADRO No. 9
CULTURAS ETNICAS DE LA AMAZONIA

Culturas	Provincias	Población estimada
Quichua	Napo y Pastaza	30.000
Cushma-Siona	Napo	300
Aushiri	Napo y Pastaza	350
Secoya-Tetete	Napo	200
Shuar	Morona Santiago y Zamora Chinchipe	35.000

Cada uno de estos pueblos se identifica por su propia cultura, pese a los sistemáticos procesos aculturizantes que han tenido que afrontar por la expansión del sistema social dominante a lo largo de su historia.

Ante el avance incontenible de la colonización desordenada, que significó la disminución de sus territorios, los aborígenes se han visto llevados a la necesidad de consolidar sus organizaciones a través de comunas, asociaciones, federaciones y confederaciones.

Entre las principales organizaciones aborígenes que encontramos en la región, podemos mencionar las siguientes:

- 1.- Federación de Centros Shuar.
- 2.- Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE)
- 3.- Federación Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FECUNAE).
- 4.- Federación Jatun Comuna Aguarico (JCA)
- 5.- Federación de Organizaciones Indígenas del Napo (FOIN)
- 6.- Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP).
- 7.- Organización Indígena Secoya del Ecuador (OISE)
- 8.- Nacionalidad Huaorani
- 9.- Nacionalidad Secoya
- 10.- Nacionalidad Cofán

11.- Asociación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador (IAPSE) (51)

Por su singular liderazgo en la organización comunitaria, amerita especial mención la población Shuar.

Tradicionalmente, y hasta los años 70, los Shuar poblaron principalmente las áreas que actualmente pertenecen a las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Actualmente con el relativo incremento de los medios de transporte en la región, por un lado, y por la necesidad de encontrar nuevas fuentes de trabajo, por el otro, dicha etnia se encuentra también en las provincias de Napo y Pastaza.

Así vemos, por ejemplo, que en la provincia de Napo últimamente se ha constituido la "Asociación de Centros Shuar de Yama Nunka" (Tierra Nueva) conformada por alrededor de 300 pobladores Shuaras asentados en las zonas adyacentes a Lago Agrio, El Coca y Yama Nunka. Son Shuaras que emigraron de la provincia de Morona Santiago en busca de tierras y de mejores niveles de vida.

Asimismo en la provincia de Pastaza se han creado las Asociaciones de Centros Shuar de Pupunas, y Capawi, ubicados en las riberas de los ríos Bobonaza y Pastaza, con una población total de aproximadamente 3.500 habitantes.

En la provincia de Zamora Chinchipe la población Shuar asciende a 3.000 habitantes, quienes se encuentran en los valles de Nangaritza y Zamora. Sin embargo, la mayor concentración de población Shuar se encuentra en la provincia de Morona Santiago, aproximadamente 12.000 personas, distribuidas en 118 Centros Shuar, ubicados en la hoya del Upano-Palora.

La evangelización de estos aborígenes fue la meta apasionada y heroica de un nuevo grupo social que llegó a la Amazonía, conformado por los Misioneros Religiosos, entre los que cabe destacar la labor de los Jesuitas en la antigua provincia de Mainas (1638-1738). Posteriormente han desplegado una intensa actividad misionera en la evangelización, educación y cultura los Sale-

(51) CONFENIAE. Afiche 1986. Quito

sianos, Carmelitas, Agustinos, Capuchinos, Dominicos y Franciscanos.

La presencia de las Misiones Religiosas ha estado ligado históricamente con el impulso a las primeras obras en los sectores de la educación, vialidad, salud, comunicaciones y recreación social, cuya trascendencia en el fortalecimiento de la soberanía territorial de la Amazonía es indiscutible.

Un grupo humano, presionalizado, que también constituye parte del conglomerado social de la Amazonía, desde que el país nació como estado soberano e independiente, son las Fuerzas Armadas Ecuatorianas. Constitucionalmente cumplen con la misión de mantener la integridad y defender la soberanía del territorio nacional; pero su patriotismo les ha llevado a poner en marcha planes y programas de desarrollo como son el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Instituto Geográfico Militar, Alas de Socorro, Acción Cívica de las Fuerzas Armadas, entre otros, acciones que han coadyuvado al desarrollo de las comunicaciones, educación e investigaciones tecnológicas en la región.

Finalmente, completando el mosaico social amazónico, encontramos a los colonos. Los primeros colonos o inmigrantes que se establecieron en la Amazonía ecuatoriana datan de 1554, con la fundación de Baeza. Esforzándose por penetrar en la región, llevados por el afán de explotar el caucho, el oro y más tarde por la novedad de la exploración petrolera y luego por aprovechar las tierras, los colonos fueron radicándose en esas áreas mediante un proceso caracterizado por muchas interrupciones, debido a las adversidades geográficas, sociales, económicas y la resistencia de los aborígenes.

Estos primeros colonos debieron afrontar no sólo el rudo clima y las enfermedades tropicales, sino también el permanente abandono y aislamiento gubernamental. No obstante, más pudo su interacción social con los demás grupos humanos de la región —misiones religiosas, militares y aborígenes— que les permitió poner las bases de las futuras poblaciones amazónicas, como son Zamora, Gualaquiza, General Plaza (Limón), Méndez, Santiago, Sucúa, Macas, Sevilla Don Bosco, Palora, Archidona, Tena, Baeza, Puyo, Canelos, Quijos, entre las más antiguas.

Dada la importancia cuantitativa y cualitativa de la presencia

de los colonos en la Amazonía, la colonización merece un tratamiento un poco más específico.

Colonización

El término colonización, cuando se refiere a la Amazonía, se lo usa como sinónimo de inmigración. Equivocadamente se piensa que las tierras de la Amazonía no tienen dueño y por lo tanto son sencillamente "colonizables". Tradicionalmente se describe como colonos a los habitantes no indígenas de la Amazonía, sin hacer distinción entre los que son descendientes de antiguos inmigrantes y los que han ingresado en tiempos relativamente recientes.

Se acepta que por lo menos tres oleadas humanas llegaron a poblar la Amazonía; supuestamente la primera vino del Caribe, la segunda ascendió por el Amazonas y la tercera transmontó la Cordillera de los Andes en dirección este. (52)

"La gran hazaña de Orellana, organizada y dirigida desde Quito, fue el comienzo de la labor colonizadora y evangelizadora de la Audiencia hacia la región oriental al amparo de la cédula de 1563". (53)

Entre los siglos XVI y XIX las incursiones a la Amazonía se realizaron principalmente con propósitos evangelizadores y de explotación aurífera y del árbol de la canela. Al respecto, Wright, en 1977, decía: "Un primer intento de colonización que se realizó luego del descubrimiento de lavaderos de oro en los ríos Upano y Paute, fue efímero. Tres siglos después se sucedieron intentos con mayor éxito, que trajeron colonos permanentes a los valles intermontanos subtropicales (Baeza, Macas)..." (54)

En el transcurso de los siglos XIX y XX —hasta 1970— la penetración de colonos, principalmente de la Sierra, fue un proceso lento que tuvo estrecha relación con los siguientes factores:

(52) Uquillas R., Jorge. Ocupación de la Amazonía Ecuatoriana. La Colonización en la Provincia de Napo. INCRAE. Quito, 1982.

(53) Valencia R., Luis. Conflicto Territorial Ecuatoriano-Peruano. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito, 1988.

(54) Uquillas, R., Jorge. Op. cit.

- 1.- Construcción de vías de penetración.
- 2.- Interés por apropiarse de tierras para cultivos de caña de azúcar, naranjilla, té y para la ganadería.
- 3.- La explotación del caucho.
- 4.- La explotación petrolera
- 5.- Creciente presencia del aparato administrativo estatal (55)
- 6.- Redescubrimiento de minas de oro.

En la década del 70 se produjo el mayor auge de la colonización en la Amazonía debido a la intensificación de la exploración y explotación petrolera. Se trata de una colonización producida en forma desordenada, sin planificación, básicamente movida por los factores de atracción regional y de expulsión social a nivel nacional y coadyuvada por los intereses transnacionales.

El Estado ha intentado controlar el fenómeno colonizador a través del establecimiento de organismos públicos, pero no se ha alcanzado todavía ese objetivo.

Efectivamente, en 1958 se creó el Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA), entidad que tiene a su cargo la planificación de la colonización en una de las provincias amazónicas, la de Morona Santiago, además de su responsabilidad en el desarrollo del Azuay y Cañar.

En 1972, con el establecimiento de la Subcomisión Ecuatoriana para el Desarrollo de las Cuencas de los Ríos Puyango-Tumbes (PREDESUR), se pretendió controlar la colonización en la provincia de Zamora Chinchipe.

En 1977 mediante decreto Supremo No. 2092, se promulgó la Ley de la Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana, que creó el Instituto Nacional de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana (INCRAE), cuya función es "planificar, coordinar y ejecutar obras de colonización en todo el espacio amazónico ecuatoriano". (56)

En 1980, el Gobierno nacional puso en marcha el llamado

(55) Ibídem

(56) INCRAE. Ley de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana. Quito, 1977.

Programa de Reestructuración Institucional —Decreto Supremo No. 104, de 8 de marzo— por el que se disponía la “asignación de la responsabilidad del proceso de colonización en todo el país al IERAC y la transformación del INCRAE en un organismo de desarrollo regional”. Sin embargo, este último se mantiene con las funciones asignadas en la Ley de su creación, del 28 de diciembre de 1977.

En 1984, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su representante ante la Junta Directiva del INCRAE, presentó un proyecto de reformas a la Ley de creación de esa entidad, encaminado a impulsar su transformación, convirtiéndola en un organismo de desarrollo integral de la Amazonía ecuatoriana. Todavía ninguna reforma al respecto ha adquirido fuerza legal. Pero, en cambio, el cometido colonizador en la región ha adquirido connotaciones sociales y políticas alarmantes con secuelas en el campo ecológico, ambiental, étnico y cultural.

“La colonización ha desplazado a los nativos de sus áreas de asentamiento tradicional, ha reducido sus territorios de caza y pesca, ha convertido a muchas personas en ciudadanos de segunda clase”. (57)

La colonización generalmente va acompañada de prácticas destructivas de los recursos naturales, de labores agrícolas que basadas en la “limpieza” del terreno provocan la pérdida de la fertilidad del suelo, a lo que se suma la falta de asistencia técnica oportuna.

En consecuencia, la colonización en forma aislada y desordenada ya no cabe en la Amazonía; más bien se impone la urgente necesidad de abordar dicho problema sobre la base de estrategias científicamente estructuradas y enmarcadas en un plan de desarrollo integral de la Amazonía, instrumento del que todavía no dispone la región.

3. FACTORES QUE LIMITAN EL DESARROLLO AMAZONICO ECUATORIANO

Si bien es cierto que estamos conscientes de las riquezas po-

(57) Uquillas R., Jorge. Op. cit.

tenciales que encierra la Amazonía ecuatoriana, es necesario destacar los principales obstáculos al desarrollo armónico deseado, los que se relacionan con aspectos orográficos, territoriales, legales, financieros, políticos, institucionales, sociales y conceptuales. Entre ellos podemos referir los siguientes:

a. La región no cuenta con una institución pública especializada en desarrollo amazónico.

b. Existe una *sui generis* superposición de funciones y jurisdicciones entre las numerosas entidades encargadas del desarrollo amazónico. (Ver cuadro No. 10)

c. No hay un plan de desarrollo integral para la región, que contemple las directrices y estrategias para un desarrollo armónico y sostenido de la región.

d. No existe un sistema de información de la Amazonía.

e. El Estado asigna para la Amazonía deficientes recursos técnicos y financieros los que, además, obedecen a intereses políticos antes que a una planificación de las necesidades regionales.

f. Incipiente desarrollo de la investigación científica y tecnológica sobre temas amazónicos y bajo nivel de conocimientos sobre los recursos naturales de la región.

g. Reducida aptitud de las tierras amazónicas para el desarrollo agrícola.

h. No existen bibliotecas o centros de documentación con dedicación específica a información amazónica.

CUADRO No. 10

ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO AMAZONICO

Sector	Entidades Públicas	Entidades Privadas
1. AGRICOLA	1. Ministerio de Agricultura y Ganadería 3. Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) 4. Empresa Nacional de Productos Vitales (ENPROVIT)	1. Cámara de Agricultura de la IV Zona 2. Centros Agrícolas Cantonales 3. Consorcio de Centros Agrícolas de la Amazonía
2. OCUPACION Y COLONIZACION	1. Instituto Nacional de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana (INCRAE) 2. Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC)	
3. CREDITO	1. Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE) 2. Fondo Nacional de Preinversiones (FONAPRE)	1. Banco Nacional de Fomento
4. TURISMO	1. Dirección Nacional de Turismo (DITURIS)	1. Flotel Orellana Transturi S.A. 2. Samoa Turismo C.A.
5. ENERGIA ELECTRICA	1. Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL)	

Sector	Entidades Públicas	Entidades Privadas
6. TRANSPORTES	1. Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE)	1. Transportes Turismo Oriental 2. Transportes Jumandi 3. Transportes San Francisco 4. TAME 5. Consorcio CEPE-TEXACO 6. Servicio Aéreo Misional
7. SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	1. Ministerio de Salud Pública 2. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) 3. Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias (IEOS)	1. Hospital "Voz Andes", Pastaza
8. COMUNICACIONES	1. Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones 2. Empresa Nacional de Correos	1. Canal 4 2. Canal 10
9. EDUCACION	1. Ministerio de Educación Pública 2. Dirección Nacional de Construcciones Escolares (DINACE)	1. Misiones Religiosas 2. Federación Shuar
10. JUSTICIA	1. Corte Superior de Justicia 2. Juzgados de lo Penal 3. Juzgados de lo Civil	
11. BIENESTAR SOCIAL	1. Ministerio de Bienestar Social	
12. VIVIENDA	1. Banco Ecuatoriano de la Vivienda	

Sector	Entidades Públicas	Entidades Privadas
13. SEGURIDAD	1. Ministerio de Gobierno y Policía 2. Policía Civil Nacional 3. Registro Civil, Identificación y Cedulación 4. Defensa Civil 5. Ministerio de Defensa Nacional 6. Contraloría General del Estado	
14. DESARROLLO REGIONAL	1. Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA) 2. Subcomisión Ecuatoriana para el Aprovechamiento de las Cuencas de los Ríos Puyango-Tumbes (PREDESUR) 3. Instituto Ecuatoriano de Colonización de la Región Amazónica (INCRAE) 4. Prefecturas Provinciales	

4. PROBLEMAS DE FRONTERA

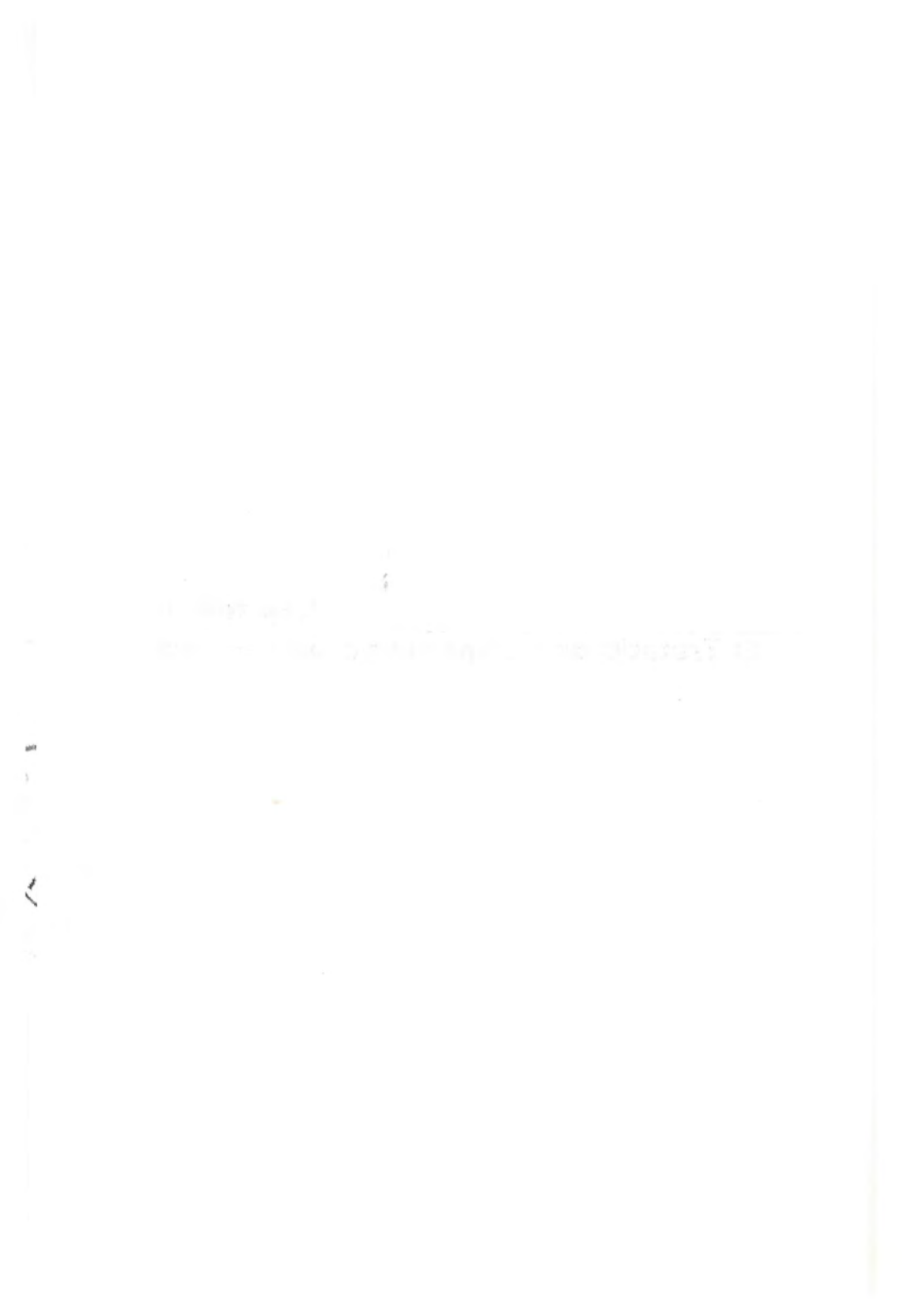
La República del Ecuador al nacer en 1830, como estado independiente y soberano, heredó problemas territoriales en el norte, este y sur, los que con el tiempo llegaron a solventarse, excepto el problema territorial en el sur, con Perú, que existe desde 1822 hasta la actualidad.

Se han desplegado patrióticos esfuerzos en la búsqueda de soluciones al respecto; ha sido un largo proceso en el que Ecuador y Perú han llevado a cabo la suscripción de cinco tratados —Guayaquil, 1829; Amistad y Comercio Pando-Noboa, 1832; Arbitraje Espinosa-Bonifaz, 1887; y, Herrera-García, 1890—, cuatro protocolos —Pedemonte-Mosquera, 1830; Arbitraje, 1904; Ponce-Castro, 1924; Río de Janeiro, 1942—, una Acta —Lima, 1936—, además de los “servicios amistosos” de otros países y muchos diálogos. Todo esto no ha sido suficiente para evitar 3 graves enfrentamientos bélicos entre los dos países, ocurridos en 1829, 1941 y 1981, así como intermitentes incidentes fronterizos armados. (58)

(58) Valencia R., Luis. Op. Cit.

Capítulo II

El Tratado de Cooperación Amazónica



1. ANTECEDENTES

Como antecedente mediato a la iniciativa para la suscripción del Tratado de Cooperación Amazónica, podríamos citar la visita del señor Juracy Magalhaes, Canciller de Brasil, realizada a Ecuador, el 29 de noviembre de 1966, ocasión en la que se suscribió en Quito un comunicado conjunto, en uno de cuyos párrafos se expresaba lo siguiente:

“... concordaron en llevar a cabo una activa cooperación tendiente al mejor aprovechamiento de la Hoya Amazónica, en un esfuerzo que constituye un imperativo para los países integrantes de aquel conjunto hidrográfico que les es común. Con esa finalidad ambos gobiernos prestarán su más decidido apoyo a la realización de una reunión de Cancilleres de los países de la Hoya Amazónica, a fin de estudiar el planteamiento integral del desarrollo de la mencionada región”. (59)

Sin embargo, entre esta proclama de apoyo a la realización de una reunión de Cancilleres de los países amazónicos y su ejecución se sucedieron una docena de años; además, fue necesario que previamente en el transcurso de los años 1977 y 1978, delegaciones diplomáticas de los gobiernos amazónicos mantuvieran reuniones preparatorias exclusivas para el exhaustivo análisis del proyecto de cooperación multilateral propuesto por Brasil, el que en la fase final se denominó “Tratado de Cooperación Amazónica”. (60)

(59) Lecaro B., Arturo. Política Internacional del Ecuador 1809-1984. Editorial Universitaria. Quito, 1985.

(60) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

El tiempo que pasó hasta la presentación oficial del proyecto a los gobiernos de los demás países amazónicos fue el lapso que Brasil necesitó para la observación cautelosa de los procesos de integración en América del Sur, particularmente la evolución del Pacto Andino, la ALALC —ALADI, desde 1980— y el SELA. Al mismo tiempo, Brasil impulsaba la exploración científica de la Amazonía y llegó a conocer, como ningún otro país, sus potencialidades y los posibles beneficios para el desarrollo regional. Sólo entonces creyó oportuno propiciar la realización de las primeras reuniones multilaterales para el estudio del proyecto amazónico.

Como no podía ser de otra manera, Ecuador fue invitado a discutir la propuesta, acto que constituyó una ratificación más de su condición de país amazónico.

Una delegación diplomática ecuatoriana del más alto nivel concurrió a la reunión de los países amazónicos que se llevó a cabo en Brasilia, Brasil, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1977, con el propósito de participar en la primera ronda de discusiones sobre el proyecto amazónico, conjuntamente con las misiones de Colombia, Bolivia, Brasil, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela.

En tal ocasión, la representación ecuatoriana, profundamente convencida del alcance histórico del encuentro internacional, destacó la validez e importancia de impulsar multilateralmente el proceso de integración y cooperación para lograr el desarrollo amazónico. Asimismo, defendió y subrayó los derechos soberanos que el Estado tiene sobre sus recursos naturales. (61)

Al término de este encuentro, la prensa nacional destacó la trascendencia de esta primera reunión sobre cooperación amazónica, en los siguientes términos:

“Atendiendo la invitación del Gobierno Brasileño, delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, participaron, en Brasilia, del 28 al 30 de noviembre, de los trabajos de la reunión Preparatoria sobre Cooperación Multilateral en la Región Amazónica.

“El encuentro constituyó la primera reunión, a nivel regional

(61) *Ibidem*

realizada hasta el momento con la presencia de todos los países amazónicos y representó la demostración elocuente de la receptividad general con que fue acogida la iniciativa brasileña de ser debatida la creación de un mecanismo de cooperación entre las naciones del área. En el ámbito de las deliberaciones, caracterizadas por un clima de colaboración y cordialidad, se dio inicio a un amplio intercambio de informaciones y puntos de vista sobre los temas y las modalidades que podrán ser objeto del proceso de cooperación ahora en estudio, teniendo presente el anteproyecto presentado por el gobierno brasileño.

“Con miras a proseguir y profundizar el análisis de estos aspectos, las delegaciones aceptaron la invitación del Gobierno brasileño para asistir a una nueva reunión a ser realizada en Brasilia, en el transcurso de los primeros meses del año próximo, en fecha a ser marcada entre los Gobiernos.

“Las delegaciones de los países de la región amazónica consignaron al término de las reuniones su agradecimiento al Gobierno de Brasil y de manera especial al Ministerio de Relaciones Exteriores por las atenciones de que han sido objeto, a la vez que dejaron constancia de sus felicitaciones al Embajador Joao Hermes Pereira de Araujo por la forma inteligente y tinsa con que supo conducir las deliberaciones”. (62)

Nuevamente en Brasilia, entre el 27 y el 31 de marzo de 1978, se reunieron las delegaciones diplomáticas de los ocho países amazónicos para sostener otra ronda de negociaciones sobre el proyecto del Tratado de Cooperación Amazónica. Por segunda ocasión, la delegación diplomática ecuatoriana participó con planteamientos muy claros con respecto a la estructuración del Tratado Amazónico. Entre otros aspectos cabe destacar la defensa de la necesidad de que el Tratado no llegase a comprometer ni en lo más mínimo las reclamaciones territoriales existentes entre los países amazónicos, posición que fue acogida y consta en el Artículo XIX del Tratado de Cooperación Amazónica. Asimismo planteó la obligación de velar por el aprovechamiento racional de la flora y fauna de la Amazonía. Además hizo hincapié en la importancia de aunar esfuerzos para mantener por todos los medios el equilibrio ecológico de la Hoya Amazónica. (63)

(62) *Ibidem*

(63) *Ibidem*

En Caracas, Venezuela, del 15 al 18 de mayo de 1978, las delegaciones diplomáticas de los países amazónicos llevaron a cabo la tercera y última ronda de discusiones del proyecto amazónico. Al término de dicha reunión, las representaciones participantes consideraron que la redacción del texto del Tratado había concluido, y que sólo faltaba establecer el momento oportuno para su suscripción por los respectivos Cancilleres. (64)

La primera etapa de la iniciativa brasileña encaminada al establecimiento de un nuevo sistema multilateral de cooperación amazónica llegaba a feliz término en el Palacio del Planalto, sede de la Presidencia de la República de Brasil, el día 3 de julio de 1978, con la histórica firma del Tratado de Cooperación Amazónica, por los Ministros de Relaciones Exteriores de todos los países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela. (65) (Ver Anexo No. 2: Texto del Tratado de Cooperación Amazónica).

De esta manera Ecuador tuvo un rol significativo en esta primera fase del sistema de cooperación amazónica y se convirtió, conjuntamente con siete países más, en signatario del Tratado Amazónico. Suscribió el instrumento jurídico en representación del Gobierno ecuatoriano, el Ministro de Relaciones Exteriores en ese entonces, señor Embajador José Ayala Lasso.

Posteriormente, el 12 de febrero de 1979, el Gobierno Nacional ratificó dicho Tratado mediante Decreto Supremo número 3242, publicado en el Registro Oficial No. 778, de 21 de febrero de 1979. Sin embargo, este entró en vigencia el 2 de agosto de 1980, treinta días después del depósito del último instrumento de ratificación, hecho por el gobierno de Venezuela. (66)

La adopción del Tratado por el Gobierno ecuatoriano tuvo notable trascendencia en el tratamiento de la problemática amazónica, tanto en el contexto de la política nacional como en el ámbito subregional de la Hoya Amazónica.

Los países amazónicos firmemente convencidos de sus derechos históricos y sin menoscabo de la soberanía de cada uno de

(64) *Ibíd*em

(65) *Ibíd*em

(66) *Ibíd*em

ellos, llegaron a identificarse plenamente con la necesidad de impulsar la cooperación multilateral para el desarrollo amazónico.

Hasta entonces, por aisladas iniciativas de estos países se habían llevado a cabo diversos encuentros internacionales sobre temas amazónicos y sus resultados y recomendaciones se reflejaban débiles frente a la complejidad de la naturaleza amazónica, y ante la burocracia de la planificación regional. Sin embargo, los intentos que cada país realizaba para encontrar mecanismos de solución a las dificultades de orden geográfico, económico y político que permitieran un mejor aprovechamiento de su condición amazónica, llevaron paulatinamente al compromiso de la concertación del sistema de cooperación multilareal en la Hoya Amazónica.

Con la suscripción del Tratado de Cooperación Amazónica, Ecuador no sólo ratificó su tradicional política internacional de brindar su decidido apoyo a la cooperación multilateral, sino que a la vez reafirmó la importancia que asigna a la Amazonía en la vida de la humanidad, como país amazónico que es. En suma, Ecuador, a través de la firma del Tratado, proclamó al mundo que toda la humanidad es responsable de lo que se haga y de lo que se deje de hacer por la Hoya Amazónica.

La República de Ecuador llegó a ser legalmente Estado parte del Tratado de Cooperación Amazónica una vez que depositó el instrumento de ratificación o aceptación ante el Gobierno de Brasil, acto que ocurrió el 15 de marzo de 1979. (67)

2. EL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

El Tratado de Cooperación Amazónica, desde el punto de vista jurídico, podría entenderse como un conjunto de normas y principios comunes para la regulación de las relaciones internacionales entre los países de la subregión amazónica. Además, se trata de un instrumento jurídico cuyo texto ha sido redactado con especial apertura que facilita la concertación de acciones binacionales y multinacionales a través de la planificación conjunta de

(67) *Ibidem*

programas y proyectos para el desarrollo amazónico; tal, por ejemplo, es lo que acontece entre Ecuador y Colombia a través del proyecto denominado "Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuenkas de los Ríos San Miguel y Putumayo", que se ejecuta en el ámbito del Acuerdo de Cooperación Amazónica. El tema será ampliado en el capítulo sobre la Integración Fronteriza Amazónica Ecuatoriano-Colombiana.

El Tratado de Cooperación Amazónica no significa limitación alguna para que las partes concreten acuerdos bilaterales o multilaterales sobre temas específicos que no sean contrarios a los objetivos comunes consagrados en el instrumento. Es decir, los principios recogidos en el Tratado representan la reivindicación de los derechos y responsabilidades de los países signatarios sobre sus respectivos territorios amazónicos, en lo que se refiere al destino y utilización de los recursos de la Hoya Amazónica.

Postulados Políticos

De los veintiocho artículos que contiene el Tratado de Cooperación Amazónica, los diecinueve primeros se refieren a postulados políticos, objetivos, propósitos y metodologías de la cooperación multilateral para el desarrollo de la Hoya Amazónica.

En cambio, desde el Artículo XX en adelante se puntualiza la estructuración y funciones de los órganos de ejecución del Tratado, como son: la reunión de Cancilleres, El Consejo de Cooperación Amazónica, la Secretaría Pro Témpore y las Comisiones Nacionales Permanentes.

A continuación destacamos los principales postulados políticos que se recogen en el Tratado:

—Realizar esfuerzos y acciones conjuntos en la cooperación amazónica (Art. I).

—Asegurarse mutuamente sobre la base de la reciprocidad la más amplia libertad de navegación comercial en el curso del Amazonas y demás ríos amazónicos internacionales (Art. III).

—Es derecho inherente a la soberanía de cada Estado el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos amazónicos (Art. IV).

—Los ríos amazónicos constituyen un vínculo eficaz de la comunicación en la subregión amazónica (Art. VII).

—El aprovechamiento de la flora y la fauna amazónicas deberá ser debidamente planificado (Art. VII).

—Es útil impulsar el comercio al por menor de productos de consumo local entre las respectivas poblaciones amazónicas limítrofes (Art. XII).

—Conceder especial atención a las iniciativas presentadas por los países amazónicos de menor desarrollo (Art. XVII).

—El Tratado no tendrá efecto sobre cualesquiera otros Tratados o actos internacionales vigentes, ni sobre cualesquiera divergencias de límites o derechos territoriales entre los países amazónicos (Art. XIX).

Objetivos y Propósitos del Tratado

Sobre la base de estas exhortaciones se establecieron los siguientes objetivos y propósitos:

—Promover el desarrollo armónico de la Amazonía, así como la preservación y utilización racional de sus recursos naturales (Art. I).

—Utilizar en forma racional los recursos hídricos de la Amazonía (Art. V).

—Mejorar y habilitar las vías navegables en la Amazonía (Art. VI).

—Mantener el equilibrio ecológico de la Amazonía y preservar sus especies (Art. VII).

—Ampliar los conocimientos sobre la flora y la fauna amazónicas, así como prevenir y controlar sus enfermedades. (Art. VII).

—Mejorar las condiciones sanitarias de la Amazonía, así como prevenir y combatir las epidemias (Art. VII).

—Incorporar los territorios amazónicos a sus respectivas economías nacionales (Art. X).

—Utilizar en forma racional los recursos humanos y naturales de la Amazonía (Art. XI).

—Promover el desarrollo social y económico de la Subregión Amazónica (Art. XI).

—Incrementar las corrientes turísticas nacionales y de terceros países en los espacios amazónicos (Art. XIII).

—Conservar las riquezas etnológicas y arqueológicas de la Amazonía (Art. XIV).

Mecanismos de Acción

Para el logro de estos propósitos y objetivos, el Tratado llega inclusive a enunciar algunos caminos y mecanismos aplicables a través de una estrecha cooperación entre los países participantes:

—El intercambio de informaciones sobre la Amazonía. (Art. I).

—La concertación de Acuerdos, entendimientos operativos e instrumentos jurídicos entre los países amazónicos (Art. I).

—El estudio de formas para eliminar los obstáculos físicos que dificultan la navegación en la Amazonía (Art. VI).

—El estudio de los aspectos económicos y financieros para concretar medidas operativas en la navegación amazónica. (Art. VI).

—La promoción de la investigación científica y de personal técnico entre las entidades competentes de la Subregión Amazónica (Art. VII).

—El establecimiento de un sistema de intercambio de informaciones sobre medidas de conservación de los recursos naturales en la Amazonía (Art. VII).

—La coordinación nacional e internacional para los servicios de salud en los territorios amazónicos (Art. VIII).

—La realización coordinada y planificada de investigaciones tecnológicas de la Amazonía, la creación de instituciones de investigación amazónica y la organización de seminarios y conferencias sobre temas amazónicos (Art. IX).

—La participación de organismos internacionales en la ejecución de estudios, programas y proyectos de desarrollo para la Amazonía (Art. IX).

—El estudio de formas para establecer o perfeccionar las interconexiones viales, de transporte fluvial, aéreo y de telecomunicaciones (Art. X).

—El estímulo al desarrollo de la investigación amazónica. (Art. XI).

—La colaboración de los órganos latinoamericanos de cooperación en la ejecución de proyectos para el desarrollo amazónico (Art. XV).

Los países firmantes del Tratado no sólo adquirieron derechos sino que, como es obvio, también aceptaron obligaciones.

Así, de acuerdo con el Artículo I del Tratado, Ecuador se comprometió a “promover el desarrollo armónico de su respectivo territorio amazónico”; y por consiguiente deberá concertar acuerdos y entendimientos operativos, participar en cada uno de los encuentros técnicos y diplomáticos que se realicen en el marco del Tratado y adoptar una política especial para impulsar el desarrollo amazónico acorde con sus postulados.

En el campo de los derechos para cada país amazónico cabe destacar los siguientes:

—Acceder a la cooperación técnica, científica y financiera en la ejecución de programas de desarrollo, así como en la instalación de centros de investigación amazónica, en la organización de seminarios, y en el intercambio de informaciones sobre la Amazonía que resulte de interés binacional o multinacional (Art. IX).

—Solicitar la participación de organismos internacionales en la ejecución de estudios, programas y proyectos resultantes de formas de cooperación técnica y científica. (Art. IX).

—Presentar iniciativas para la realización de estudios destinados a concretar proyectos binacionales de interés común. (Art. XVIII).

Organos del Sistema de Cooperación Amazónica

El sistema de cooperación amazónica del Tratado contempla la estructuración de cuatro órganos de acción, a saber:

1. La reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países amazónicos.
2. El Consejo de Cooperación Amazónica.
3. La secretaría *Pro Tempore*.
4. Las Comisiones Nacionales Permanentes de Cooperación Amazónica. (68)

Reunión de los Ministerios de Relaciones Exteriores

Ante todo, revisemos cuales son sus funciones principales:

- a. Reunirse cada vez que lo juzguen conveniente u oportuno.
- b. Fijar las directrices básicas de la política común.
- c. Apreciar y evaluar la marcha general del proceso de cooperación amazónica.
- d. Adoptar las decisiones tendientes a la realización de los fines propuestos en el Tratado de Cooperación Amazónica.

(68) Tratado de Cooperación Amazónica, Ministerio de Relaciones Exteriores Quito, 1978.

En el ejercicio de estas funciones, los Ministros pueden proponer, siempre que cuenten con el apoyo de por lo menos cuatro Estados miembros, la celebración de reuniones. Asimismo deciden la sede y las fechas de las reuniones a efectuarse. (69) (Anexo 3: Reglamento Interno del Tratado).

Dentro de este ámbito de competencia, los Ministros han llevado a cabo dos reuniones y han fijado a Quito, Ecuador, como la sede de la tercera reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica.

La primera de estas reuniones se realizó en la ciudad de Belém, Brasil, durante los días 23 y 24 de octubre de 1980, ocasión en la que se reafirmó la voluntad política de impulsar la marcha del Tratado de Cooperación Amazónica, para cuyo efecto se suscribió la "Declaración de Belém".

En esa oportunidad los Cancilleres analizaron los mecanismos multilaterales encaminados a establecer acciones para la preservación y uso racional de los recursos naturales de la Amazonía, que permitan impulsar el desarrollo armónico de la Hoaya Amazónica.

Se encargó al Consejo de Cooperación Amazónica la coordinación con los países signatarios del Tratado para impulsar la realización de reuniones técnicas sectoriales sobre temas amazónicos que sean de interés común para la cuenca amazónica; (70) la primera de ellas se efectuó en Lima, Perú, entre el 1o. y el 4 de septiembre de 1981. Se trató de una primera aproximación a nivel técnico de los países amazónicos con el carácter informativo e ilustrativo sobre la problemática de la Hoya Amazónica, en la que se destacaron los siguientes temas: intercambio de informaciones sobre posibilidades de cooperación técnica en materia de desarrollo regional; cooperación científica y tecnológica; infraestructura de transportes y comunicaciones; y, fondo de pre-inversiones.

Al respecto, se acordó dejar expresa constancia de que cada país, sobre la base de los criterios analizados en el encuentro, ha-

(69) Reglamento Interno del Tratado de Cooperación Amazónica. Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito, 1980.

(70) Declaración de Belém, Brasil, 1980.

ría conocer en la primera reunión del Consejo de Cooperación Amazónica su posición con respecto a dichos temas analizados. (71)

Así ocurrió efectivamente; en la primera reunión del Consejo, así como en las posteriores, se ha mantenido el esquema de las cuatro áreas indicadas.

En Santiago de Cali, Colombia, del 7 al 8 de diciembre de 1983, se llevó a cabo la segunda reunión de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Tratado.

En esta ocasión, tres comisiones de trabajo analizaron exhaustivamente los mecanismos encaminados a impulsar la cooperación para el desarrollo amazónico.

Al finalizar la reunión, los Ministros firmaron un documento denominado "Declaración de Santiago de Cali", mediante el cual se reiteró la irreversible voluntad política de impulsar las tareas acordadas en los documentos suscritos en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica. Además, los Cancilleres ratificaron la aceptación de Bolivia para que sea la sede de la segunda reunión del Consejo de Cooperación Amazónica y a Quito para que sea de la tercera reunión de Cancilleres del Tratado. (72)

El Consejo de Cooperación Amazónica

En virtud del Artículo XXI del Tratado, se estableció la creación del Consejo de Cooperación Amazónica, otro importante órgano que integra a representantes diplomáticos de alto nivel y funcionarios técnicos de cada uno de los países amazónicos.

Son sus principales atribuciones las que constan en ese mismo artículo:

(71) Primer Encuentro Sectorial Técnico de los Países Amazónicos. Acta Final, 1981. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

(72) Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica. Acta Final, Santiago de Cali, 1983.

“—Velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores;

—Recomendar a las Partes la conveniencia u oportunidad de celebrar reuniones de ministros de Relaciones Exteriores y preparar la agenda correspondiente;

—Considerar las iniciativas y proyectos que presenten las Partes y adoptar las decisiones que correspondan para la realización de estudios y proyectos binacionales;

—Evaluar el cumplimiento de los proyectos de interés bilateral o multilateral; y,

—Adoptar sus normas de funcionamiento”.

En ejercicio de sus funciones, el Consejo puede mantener reuniones ordinarias y extraordinarias, por iniciativa de cualquiera de las Partes contratantes. (Art. XXXI). Su Reglamento consta en el Anexo 4.

El Consejo hasta la actualidad se ha reunido por tres ocasiones.

La primera Reunión tuvo lugar en Lima, Perú, entre el 5 y el 8 de julio de 1983, por medio de la Secretaría *Pro Tempore* a cargo del Perú. (73)

La delegación ecuatoriana que participó en esta reunión planteó la necesidad de concentrar la cooperación multilareal para proyectos amazónicos sobre desarrollo regional, ciencia y tecnología, transporte y comunicaciones, y fondo de preinversión. (74)

Al cabo del encuentro y sobre la base del análisis conjunto de los documentos propuestos por cada país, se acordó recomendar el estudio de los siguientes temas:

(73) Acta Final de la Primera Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica. Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Quito, 1983.

(74) *Ibidem*

Sobre Desarrollo Regional:

- La gestión ambiental en el desarrollo amazónico.
- La integración de las áreas amazónicas al desarrollo nacional.
- Los procesos de colonización y el uso racional de los recursos naturales de la Amazonía.
- Los recursos hídricos y climatológicos de la Amazonía.
- La población indígena autóctona de la Amazonía.
- Uso productivo de los recursos del bosque amazónico.
- Producción agroindustrial.
- Producción minera.
- Control de enfermedades transmisibles.
- Centros de información y documentación amazónica.
- Modelo de desarrollo regional amazónico. (75)

Sobre Ciencia y Tecnología:

- Utilización de los sistemas de información existentes en los países amazónicos.
- Mecanismos que permitan la convergencia y difusión de la información científica y tecnológica de la Amazonía.
- Difusión de la información sobre convenios multilaterales celebrados y proyectos de desarrollo amazónico que se encuentren en ejecución.
- Mecanismos de cooperación multilateral que permitan concretar proyectos para la Amazonía a corto plazo.
- Utilización de la ciencia y tecnología para la preservación del medio ambiente. (76)

Sobre Transportes y Comunicaciones:

Al respecto, se resolvió destacar la conveniencia de promover un mayor intercambio de información, particularmente en el campo de las tecnologías apropiadas y de experiencias profesionales, utilizando, entre otros mecanismos, la organización de seminarios internacionales. También se enfatizó la ventaja de dinamizar la cooperación subregional en el uso de diferentes modos de trans-

(75) Ibídem

(76) Ibídem

porte y de sistemas de comunicación. Asimismo, se acogió el ofrecimiento de Brasil para la realización de un seminario internacional sobre transporte terrestre en la Amazonía. (77)

Sobre el Fondo de Preinversión:

En relación a la necesidad de utilizar recursos nacionales e internacionales para el financiamiento de proyectos de preinversión para el desarrollo amazónico, se estableció la conveniencia de que cada país realice un estudio sobre la capacidad de los recursos financieros de preinversión disponibles para proyectos de desarrollo amazónico. (78)

En esta oportunidad el Consejo aprobó las siguientes recomendaciones:

—Instar a los Gobiernos de los países que no hubieren constituido aún sus Comisiones Nacionales Permanentes previstas en el Tratado, a acelerar el establecimiento de las mismas.

—Sugerir a la Secretaría *Pro Tempore* que adelante los trabajos tendientes a la elaboración de un proyecto de reglamento para el Consejo de Cooperación Amazónica. (79)

En la Paz, Bolivia, del 22 al 26 de septiembre de 1986, con la participación de las delegaciones de los ocho países signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica se llevó a cabo la segunda reunión del Consejo. (80)

En tal ocasión se conformaron grupos de trabajo sobre Cooperación Técnica en Desarrollo Regional: Transportes, Comunicaciones y Salud, Cooperación en Ciencia y Tecnología y Asuntos Institucionales y Financieros, los que examinaron y debatieron sobre los diversos planteamientos de cada uno de los países Amazónicos.

Las principales recomendaciones aprobadas en esta oportunidad fueron las siguientes:

(77) *Ibidem*

(78) *Ibidem*

(79) *Ibidem*

(80) Acta Final de la Segunda Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica. Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito, 1986.

En el Desarrollo Regional:

—Promover el intercambio de experiencias sobre proyectos de desarrollo en áreas fronterizas amazónicas.

En Transportes:

—El estudio de la utilización de materiales locales y de tecnologías para la construcción y mantenimiento de carreteras en la Amazonía.

—Estudio de la factibilidad de promover un reglamento multilateral de libre navegación comercial por los ríos amazónicos internacionales.

En Comunicaciones:

—La realización del primer seminario sobre alternativas tecnológicas para las telecomunicaciones en la Amazonía.

En Salud:

—Concertación de mecanismos que permitan la información y el control epidemiológico de endemias, especialmente en áreas fronterizas.

En Ciencia y Tecnología:

—La preparación de una propuesta de reglamento de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, documento que sería conocido durante la tercera reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica.

—La organización de un encuentro de universidades e institutos de investigación tecnológica de la Amazonía.

—La organización de encuentros técnicos sobre Botánica, Manejo y Silvicultura de Bosques Amazónicos, Política Forestal y Sensores Remotos.

En Asuntos Institucionales y Financieros:

Al respecto se aprobó postergar la idea de la creación del

Fondo de Preinversión para dar tiempo a que los países lleguen a identificar el momento oportuno de su establecimiento. (81)

Por último en la ciudad de Brasilia, entre los días 16 y 18 de marzo de 1988, se llevó a cabo la III Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

La preparación de esta tercera Reunión estuvo a cargo del Comité Ad-Hoc de consulta de la Secretaría *Pro Tempore*, compuesto por representantes de esa Secretaría y miembros de las Misiones Diplomáticas de los países signatarios del Tratado, acreditados ante el Gobierno de Brasil. (82)

Las decisiones adoptadas en esta reunión constan en el Anexo 5.

La Secretaría *Pro Tempore*

En virtud del Artículo XXII del Tratado de Cooperación Amazónica se establece la creación de la Secretaría *Pro Tempore*, instancia operativa que constituye otro órgano fundamental del acuerdo. Sus funciones son ejercidas por un país Miembro, según el tiempo que dure la preparación de la siguiente reunión ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica. En ejercicio de sus funciones, la Secretaría *Pro Tempore* remite a las Partes la documentación pertinente, previa a cada reunión del Consejo.

A partir de marzo de 1988, la Secretaría está en manos de Colombia.

Desde que Brasil ejerció la Secretaría *Pro Tempore* se puso en práctica el funcionamiento de un Comité Ad-Hoc para dicha Secretaría. Este Comité se conformó con los Jefes de las Misiones Diplomáticas de los países amazónicos acreditados en Brasilia, quienes participaban en las reuniones de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las Comisiones Nacionales Permanentes

En virtud del Artículo XXIII del Tratado se establece la con-

(81) *Ibidem*

(82) Acta Final de la Tercera Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica. Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito, 1988

formación de las Comisiones Nacionales Permanentes de Cooperación Amazónica en cada uno de los países signatarios.

Estas Comisiones Permanentes con funciones a nivel interno de cada país constituyen otro esencial órgano operativo para la marcha del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las Comisiones Nacionales Permanentes tienen las atribuciones siguientes:

—Velar por la aplicación de las disposiciones del Tratado en sus respectivos territorios.

—Coordinar acciones interinstitucionales en el proceso de ejecución de las disposiciones adoptadas por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo respectivo, sin perjuicio de otras actividades que les encomiende cada Estado.

Al respecto, es menester recordar que Ecuador, en su debida oportunidad, cumplió con la conformación de la Comisión Ecuatoriana Permanente (CEPCA), mediante Decreto Ejecutivo No. 539, de 7 de enero de 1982, la que se halla conformada por el Ministro de Relaciones Exteriores o su representante, quien la preside; por el Ministro de Defensa Nacional o su representante; y, por el representante del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE). El texto de este Decreto consta en el Anexo 6.

La Comisión Ecuatoriana cumple un significativo papel en la coordinación nacional con las entidades involucradas en el proceso de desarrollo amazónico para el análisis y priorización de proyectos y propuestas de desarrollo dentro del marco del sistema de cooperación multilateral. Además, su intervención orientadora y catalizadora en el seguimiento y evaluación de los proyectos que se encuentran en marcha es de gran significación para el cumplimiento de las metas del Tratado.

Desde la instalación de la Comisión Ecuatoriana Permanente de Cooperación Amazónica —marzo de 1982— se han llevado a cabo tantas reuniones cuantas han sido necesarias para la participación ecuatoriana en encuentros binacionales y multilaterales.

Entre las principales acciones impulsadas por la Comisión Ecuatoriana de Cooperación Amazónica cabe destacar las siguientes:

1.- Preparación del Reglamento de la Comisión Ecuatoriana.

2.- Coordinación interinstitucional y organización de reuniones de trabajo para la participación de Ecuador en las reuniones de grupos técnicos sobre temas amazónicos, del Consejo de Cooperación Amazónica, de Cancilleres de los países amazónicos, así como de seminarios internacionales.

3.- Preparación de documentos nacionales para la participación ecuatoriana en las reuniones de los órganos del Tratado de Cooperación Amazónica.

4.- Preparación de propuestas par la participación ecuatoriana en seminarios internacionales sobre temas amazónicos, cuyas principales recomendaciones se encuentran en el Anexo 7.

5.- Conformación de Comisiones especiales para la ejecución de las decisiones adoptadas en los encuentros de los órganos del Tratado.

En el Anexo 8 consta la creación de la Subcomisión Ecuatoriana de Botánica de la Amazonía.

6.- Motivación interinstitucional para la programación del Plan de Desarrollo Integral de la Amazonía Ecuatoriana.

7.- Seguimiento y evaluación de los proyectos binacionales que se ejecutan dentro del marco de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana —Construcción del puente internacional San Miguel, Proyecto San Miguel Putumayo, Mecanismos de Control de *Aedes Aegypti*, Malaria y Fiebre Amarilla, Distribución y Uso de Frecuencias de Televisión, entre otros.

Entre 1984 y 1987, la Comisión Ecuatoriana Permanente coordinó acciones para la participación en diez seminarios internacionales en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, los que se caracterizan en el Cuadro No. 11.

CUADRO No. 11

SEMINARIOS INTERNACIONALES REALIZADOS EN EL AMBITO DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

Tema	Ciudad y País	Fechas
Primer Seminario Internacional sobre Hidrología y Climatología en la Amazonía	Manaos-Brasil	23 al 27 de julio de 1984
Primer Seminario Internacional sobre Infestación de Aedes Aegypti en la Amazonía	Belém-Brasil	29 al 31 de octubre de 1984
Primer Seminario Internacional sobre Agricultura en la Amazonía	Belém-Brasil	12 al 18 de noviembre de 1984
Primer Seminario Internacional sobre Ciencia y Tecnología en la Amazonía	Belém-Brasil	18 al 22 de noviembre de 1984
Primer Seminario Internacional sobre Transporte Terrestre en la Amazonía	Brasilia, Porto Velho-Brasil	8 al 16 de octubre de 1985
Primer Seminario Internacional sobre Organos de Desarrollo de la Amazonía	Trinidad-Bolivia	19 al 21 de febrero de 1986
Primer Seminario Internacional sobre Transporte Fluvial en la Amazonía	Iquitos-Perú	18 al 21 de marzo de 1986
Primer Seminario Internacional sobre Alternativas Tecnológicas para las Telecomunicaciones en la Amazonía	Brasilia, Sao Paulo y Río de Janeiro-Brasil	28 Septiembre al 2 de Octubre de 1987
Primer Seminario Internacional sobre Silvicultura y Manejo de Bosques Tropicales	Lima, Selva Central, Pucallpa Iquitos-Perú	3 al 21 de agosto de 1987

Tema	Ciudad y País	Fechas
Primer Seminario Internacional sobre alternativas de Cooperación Científica, Tecnológica y Cultural entre Instituciones de Enseñanza Superior de los Países Amazónicos.	Belém-Brasil	14 al 18 de septiembre 1987

3.- COLABORACION TECNICA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL AMBITO DEL TRATADO

Las posibilidades reales de aprovechar la cooperación técnica para los propósitos del Tratado de Cooperación Amazónica son muy concretas y pueden darse de diversas formas:

—Asistencia técnica en los trabajos de preparación de solicitudes de cooperación financiera para proyectos de interés binacional o multinacional.

—Asistencia en la organización de encuentros internacionales de carácter técnico-científico sobre temas amazónicos.

—Pasantías para la participación en eventos científico-culturales sobre asuntos amazónicos.

—Asistencia técnica en el proceso de instalación y funcionamiento de Centros, Institutos y entidades de investigaciones amazónicas.

Así, por ejemplo, la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través del Departamento de Desarrollo Regional ha reaccionado positivamente ante las iniciativas propuestas por Ecuador en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, las que han sido analizadas y acogidas dentro del Proyecto "Plurinacional sobre Cooperación Amazónica".

El Proyecto Plurinacional sobre Cooperación Amazónica contempla la colaboración técnica y el apoyo financiero principalmente para los programas sobre encuentros sectoriales técnicos, pro-

moción para el intercambio de especialistas, producción y distribución de resúmenes sobre los seminarios internacionales, asesoramiento especial en proyectos para el desarrollo binacional y multinacional que se lleven a cabo en el ámbito del Tratado de Cooperación Amazónica.

Dentro de esta línea de apoyo, la OEA ha permitido que en el lapso comprendido entre 1984 y 1986 más de una decena de profesionales ecuatorianos hayan participado en siete seminarios internacionales sobre diversos temas amazónicos.

Por otra parte la OEA colabora en un proyecto de importancia binacional para el desarrollo amazónico en la zona fronteriza ecuatoriano-colombiana, el "Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo", que se lleva a efecto en el marco de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica entre ambos países.

A solicitud de los Gobiernos de Ecuador y Colombia, la OEA concedió, en marzo de 1986, la asesoría técnica a través de un especialista que trabaja en ambos países, para la elaboración de los términos de referencia de ese Plan. Efectivamente, los trabajos se desarrollan mediante una Unidad Ejecutora instalada en cada país e integrada por un técnico de la OEA y profesionales de cada uno de los países.

Asimismo la OEA apoyó, en la fase de prefactibilidad, para la instalación del Centro de Documentación Amazónica, mediante la concesión de pasantías.

En su debida oportunidad, a partir de 1984, la OEA ha apoyado también la publicación de las memorias de los seminarios internacionales sobre temas amazónicos que se llevaron a cabo en el ámbito del Tratado de Cooperación Amazónica, los que contaron con el auspicio del indicado organismo internacional.

La OEA podría examinar la posibilidad de apoyar la ejecución de un diagnóstico de la Hoya Amazónica, orientado a la identificación de programas y proyectos de inversión que, sin afectar la estabilidad de los ecosistemas y el medio ambiente socio-cultural, puedan tener un rendimiento sostenido y contribuir a elevar el nivel de vida de los habitantes de la Amazonía.

Finalmente, ya sea como observadores o como interesados

en la cooperación amazónica, también participan los siguientes Organismos Internacionales dentro del Tratado de Cooperación Amazónica:

- 1.- Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE)
- 2.- Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR)
- 3.- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- 4.- Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CID)
- 5.- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- 6.- Corporación Andina de Fomento (CAF)
- 7.- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- 8.- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- 9.- Organización Meteorológica Mundial (OMM)
- 10.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO)
- 11.- Organización Panamericana de la Salud (OPAS)
- 12.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- 13.- Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA)
- 14.- Sociedad Alemana de Cooperación (GTZ).

4. RELACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA CON EL DE LA CUENCA DEL PLATA Y EL PACTO ANDINO

Al leer el Tratado de la Cuenca del Plata se puede identificar ciertos conceptos que se contemplan en el Tratado Amazónico. Los postulados y principios del Tratado de la Cuenca del Plata se refieren a "... promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata..."; "... el óptimo aprovechamiento de los grandes recursos naturales de la región..."; "... utilización racional de los recursos...". (83) Similares conceptos constan en el texto del Tratado de Cooperación Amazónica.

La existencia de esta semejanza podría explicarse si recordamos que Brasil y Bolivia, signatarios del Tratado de la Cuenca del Plata desde 1969, participaron a finales de la década del 70 en la elaboración del texto de Cooperación Amazónica. Además, es lógica tal similitud en cuanto a sus postulados generales si admitimos que tanto la Cuenca del Plata como la del Amazonas constituyen subregiones hidrológicas estratégicas en América Latina, cuyo potencial de recursos naturales es tomado en cuenta para los planes de desarrollo regional.

El parecido existente entre los dos tratados podría ser un elemento que facilite la promoción del intercambio de conocimientos y experiencias sobre los procesos de desarrollo regionales en las respectivas cuencas hidrográficas.

Sin embargo, los países andinos, ante la iniciativa de Brasil por establecer el proyecto de cooperación amazónica, no tardaron en expresar sus temores por un eventual debilitamiento del Pacto Andino. Países andinos que a la vez gozan de su condición amazónica —Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia y Perú— pusieron mucha atención en los principios y objetivos del nuevo proyecto sobre el Tratado de Cooperación Amazónica con el fin de que los sistemas integracionistas no se debilitasen sino más bien se fortalecieran.

(83) XII Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, 1981. Tratado de la Cuenca del Plata, 1970.

Y esto, porque geográficamente, los espacios andino y amazónico no están separados ni aislados, no son dos regiones totalmente extrañas.

Al observar en un mapa hidrográfico los países que conforman el Pacto Andino y el Tratado de Cooperación Amazónica, se constata que son varios los ríos que nacen en el macizo de los Andes y que posteriormente van a unirse al caudal del sistema hidrográfico del Amazonas. (Ver mapa No. 4). Así, por ejemplo, los ríos Beni y Mamoré que nacen en la región Andina boliviana, desembocan en el río Madeira, tributario del Amazonas. De los Andes peruanos surgen los ríos Huallaga, Ucayali y Madre de Dios, cuyas aguas se unen con las del río Marañón. De la región Andina ecuatoriana nacen los ríos Pastaza y Santiago que también se incorporan al río Amazonas. En la región andina colombiana se originan los ríos Caquetá y Putumayo, los que asimismo desembocan en el río Amazonas. Además, Venezuela y Colombia, países a la vez andinos y amazónicos, tienen los ríos Casiquiare y Negro que se unen en su zona fronteriza y permiten la comunicación del gran río Orinoco con el Amazonas. Estos ríos constituyen potenciales puentes geográficos de acercamiento, comunicación e integración andina-amazónica. (84)

Al respecto recordemos que desde la época de la conquista y de la colonización, las Misiones Religiosas y los expedicionarios no dudaron de las bondades e importancia de sobrepasar el espacio andino por las vías navegables con el fin de acceder y acercarse a la Amazonía.

Si bien es cierto que el Pacto Andino se orienta hacia un tratamiento especial de las políticas económicas y del comercio a través de la aplicación de aranceles comunes para proteger la producción industrial de la subregión, eso no significa que sea incompatible con un sistema de cooperación como el que propugna el Tratado de Cooperación Amazónica.

Los esfuerzos iniciados en el campo de la integración subregional Andina, de la Plata y Amazónica a través de los aludidos instrumentos multilaterales, deberían transponerse a las jurisdicciones geográficas en procura de la consolidación de un auténtico

(84) "El Integrador Andino". No. 47. Bogotá, 1986.

desarrollo latinoamericano que asegure definitivamente la soberanía continental. La Hoya Amazónica podría constituirse en la columna vertebral hidrográfica que irradiaría la integración latinoamericana por la Cuenca del Plata y la Orinoquía.

5. EVENTUALES DESAFIOS EN EL MARCO DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

Bolivia por su ubicación geográfica en América Latina constituye una especie de corazón en alto relieve de la subregión amazónica. Este emplazamiento le ha permitido participar en algunos sistemas de integración, como son el Tratado de la Cuenca del Plata, el Pacto Andino y el Tratado de Cooperación Amazónica. Sin embargo, las bondades y perspectivas a ultranza de una efectiva integración subregional no han llegado a concretarse; por ejemplo, su problema tradicional de la "mediterraneidad" no está solucionado todavía; las negociaciones con Chile se estancaron en 1987.

La amazonía boliviana comprende aproximadamente el 60o/o de la superficie nacional y limita con territorios amazónicos de Brasil y Perú, países que le facilitan una integración directa e indirecta con cinco países amazónicos más. A través del sistema de cooperación e integración del Tratado de Cooperación Amazónica, cabría considerar que el sistema hidrográfico del Amazonas podría constituirse en un puente de comunicación entre Bolivia y los puertos marítimos. El río Beni podría servir de base para un desafío en tal sentido.

En el caso de Brasil, cuya Amazonía legal (*) cuenta con 4'989.400 km² (85) y colinda con los territorios amazónicos de seis países: Suriname, Guyana, Venezuela, Colombia, Perú y Bolivia, debemos reconocer que se encuentra en un proceso adelantado de investigación y desarrollo de sus áreas amazónicas. La imaginación brasileña en el conocimiento de los recursos amazónicos —que data de principios de nuestro siglo— y la creativi-

(*) Los proyectos binacionales Ecuador-Colombia que se ejecutan en las áreas amazónicas fronterizas son analizados en el capítulo tres.

(85) De Madeira Matos, Carlos. *A Integração Latinoamericana e o Universo Amazônico*. Documento fotocopiado, s.f.; s.l.

dad en el proceso para su desarrollo, le han convertido en el país pionero de la planificación e investigación amazónica.

Si bien es cierto que la mayoría de los países amazónicos, como Venezuela, Guyana, Suriname, Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador poseen relativas facilidades geográficas para comunicarse con el Atlántico, en cambio Brasil presenta algunas barreras geográficas para poder hacerlo con el Pacífico. El sistema de cooperación amazónica es un punto de partida para que la superación de esos obstáculos se haga una realidad. El río internacional Putumayo, tributario del Amazonas, es el puente que facilitaría una "Vía Interoceánica" entre Brasil y un puerto marítimo ecuatoriano en el Océano Pacífico. En realidad tal desafío está en marcha a través del proyecto "Vía Interoceánica San Lorenzo-Manaos", que está a cargo de la subcomisión Técnica de Transportes Ecuador-Brasil.

Con respecto a Colombia, es importante destacar que en su territorio nace el río Putumayo del cual son dueños Ecuador, Brasil y Perú. Dicho río, tributario del Amazonas, podría ser un elemento importante a ser considerado por los cuatro países amazónicos para impulsar proyectos de navegación y comercio entre sus pueblos. Por lo menos Ecuador y Colombia han puesto en marcha varios proyectos binacionales para el desarrollo amazónico.

Las repúblicas de Guyana y Suriname si bien es verdad que no están inmersas directamente en la Hoya Amazónica, indirectamente reciben la influencia geográfica de la cuenca amazónica y, además, sus territorios selváticos poseen riquezas naturales de enorme potencial estratégico como son las minas de oro, cuarzo, uranio, petróleo y carbón. La indudable necesidad que tienen estos países de dar un uso más racional a la explotación de sus recursos naturales constituye un desafío importante que podría impulsarse a través del sistema de cooperación amazónica.

Con respecto a Venezuela cabe subrayar la posesión de un gran potencial hidrográfico con los ríos Orinoco, Negro, Guayná, Ventuari, Atabapo y el brazo Casiquiare que incorpora las aguas del Orinoco (el 250/o) al río Amazonas. Esta relevante situación hidrográfica constituye un factor que facilitaría la comunicación, el comercio e integración entre Colombia, Ecuador y el Caribe. Venezuela se ha caracterizado por mantener una política definida para el desarrollo del transporte fluvial, lo cual facilitaría la concertación de proyectos para el aprovechamiento de los sistemas

fluviales del Orinoco y el Amazonas que impulsen la integración latinoamericana Sur-Sur.

Ecuador, si bien es verdad que posee importantes ríos tributarios de la Hoya Amazónica como el Napo, Pastaza, Morona y Santiago, no cuenta todavía con una infraestructura que le permita navegar el río Amazonas para el desarrollo del comercio, transporte, y la integración hacia el este. Esa integración de Ecuador con el Atlántico podría darse como un desafío a una efectiva cooperación multilateral amazónica.

6. PRINCIPALES DIFICULTADES DEL SISTEMA DE COOPERACION SUBREGIONAL AMAZONICO

Desde el momento mismo en que se planteó la iniciativa brasileña acerca del proyecto amazónico a nivel de la Hoya Amazónica, surgieron diversos temores en los países de la comunidad latinoamericana; preocupaciones que indudablemente son comprensibles y justificables desde el punto de vista del celo por la defensa de la soberanía y seguridad nacionales, principalmente por los países que se encuentran en desventaja económica dentro de las áreas andina y amazónica.

Una de las tantas inquietudes se relacionaba con una eventual posibilidad de que Brasil, país que había alcanzado un conocimiento superior de la Amazonía, pudiera reunir mayores ventajas políticas en la cuenca amazónica.

Otra preocupación giraba en torno a la incidencia política que el Proyecto amazónico llegaría a tener en el proceso integracionista del Pacto Andino.

Asimismo, fue motivo de intranquilidad para los países amazónicos, especialmente para los de menor crecimiento económico, la necesidad de una definición clara y precisa de los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica, con el fin de que no llegaran a afectar otros esquemas de integración y cooperación subregionales.

Superados estos primeros escollos y temores, el sistema de cooperación amazónica enfrenta hoy otro tipo de dificultades, las

que se relacionan más bien con los limitados recursos económicos para la realización de estudios y ejecución de proyectos de desarrollo amazónico. La especial estructura geográfica y la inmensidad territorial de la Amazonía elevan notablemente los costos de los planes, programas y proyectos. Asimismo, las técnicas y estrategias del desarrollo en la Amazonía difieren de las que tradicionalmente se aplican en otras regiones naturales, por lo que se requiere una mayor investigación tecnológica y profesionales con una especial capacitación en asuntos amazónicos; pero, no se cuenta con los suficientes recursos humanos entrenados para la planificación del desarrollo amazónico.

Es indudable que el estancamiento económico en que se encuentran los países de la Hoya Amazónica incide negativamente en la ejecución de los proyectos que podrían promover algún tipo de desarrollo. En cada país amazónico hay centenares de proyectos que se han malogrado a nivel de prefactibilidad, factibilidad, diseño y ejecución.

Sin embargo, este no es todo el problema del sistema de cooperación amazónica. A las dificultades físicas y económicas se suman las generadas por los conflictos territoriales que perduran hasta la actualidad, heredados desde épocas anteriores a la independencia española. Sólo a manera de ejemplo, podemos citar los conflictos territoriales que permanecen entre Ecuador y Perú, o el que existe entre Colombia y Venezuela.

Estamos convencidos de que mientras subsistan pendientes esta clase de conflictos en la Hoya Amazónica, el sistema de cooperación amazónica difícilmente podrá cumplir con sus propósitos respecto de la integración y el desarrollo armónico de la Amazonía. Tal situación sólo coadyuva a que unos países obtengan mayores ventajas que otros.

Alentar para que los conflictos territoriales se solucionen pacíficamente y en forma definitiva podría ser una tarea que se requiera del Tratado, a fin de que la integración sobrepase el nivel bilateral y sea efectivamente multilateral.

7. REFLEXIONES

En el diario tratamiento de la problemática amazónica se puede constatar dos marcadas actitudes o posiciones para afrontarla.

Una que podríamos llamar pesimista o indiferente, representada por quienes opinan que la Amazonía no tiene importancia alguna, a menos que sea época de comicios electorales o se presente la inminencia de un conflicto armado con el país vecino. Tal actitud no admite la prioridad en la asignación de recursos estatales para obras de infraestructura básica y social en la región, ni le asigna el carácter de espacio geográfico único por su fragilidad ecológica en la planificación de programas para su progreso, peor para su desarrollo. Esta postura es básicamente el resultado del desconocimiento de los aspectos naturales, geopolíticos, históricos, culturales, sociales y económicos de la Amazonía y de una ubicación ideológica con respecto a la estructura social del país y del mundo entero.

La otra actitud que se observa al respecto, podríamos llamarla "optimista" en cuanto admite que la Amazonía es una región para extraer todos sus recursos naturales para la satisfacción de las necesidades cada vez más extensas de la población, pero que no va más allá de encontrar una forma de paliar la pobreza del país y el compromiso del pago de los intereses de la deuda externa. Esta posición en cambio ha generado una agresiva e irracional intervención gubernamental en la explotación de los recursos naturales de la región y ha alentado la ocupación desordenada de sus tierras, así como la tala indiscriminada del bosque, la entrega generosa de concesiones petroleras y el apoyo a la práctica del monocultivo en la Amazonía. Sus secuelas están a la vista: rompimiento del equilibrio ecológico, extinción de especies de la flora y fauna amazónicas, contaminación ambiental, disminución del caudal de los ríos, conflictos étnicos y transformación de los suelos amazónicos en desiertos.

Si nos colocamos en un término medio, podríamos convenir en la necesidad de abordar la Amazonía como un área de singular sensibilidad que exige un tratamiento distinto, cuidadoso e imaginativo. Por más que se trate de un área con ingentes recursos, estos no pueden ser aprovechados sino dentro de los límites, o mejor dicho, de esquemas que establezcan las necesidades de conservación ecológica, preservación étnica y desarrollo regional.

La problemática amazónica debe ser abordada con una visión dinámica y global del desarrollo, que parta de la comprensión de la situación amazónica particular para encontrar la ligazón con el fenómeno nacional, para llegar luego a los niveles subregionales y mundial. De allí el imperioso requerimiento de cooperación

por parte de los países amazónicos. Junto al intercambio de experiencias, son las acciones coordinadas las que ofrecen alternativas válidas para utilizar sin riesgos de devastación, el patrimonio amazónico.

La idea del desarrollo amazónico, pues, no sólo incluiría la solución de problemas territoriales, sino que al mismo tiempo debería propender a encontrar remedios permanentes a nuestra hambre, a nuestra pobreza y a nuestra dependencia económica de las grandes potencias. Para ello es necesario consolidar cada vez más los mecanismos de integración y cooperación entre los pueblos amazónicos y latinoamericanos.

El Tratado de Cooperación Amazónica constituye un paso fundamental para el logro de esta aspiración, por eso el Gobierno ecuatoriano, consciente de su significado e importancia, participa activamente en él.

Así, desde 1978, año en el que se suscribió este Tratado, Ecuador ha asignado cada vez mayor importancia al desarrollo de la cuenca amazónica, en función del primordial objetivo de elevar el nivel de vida de sus pobladores, en primer término, y hacer de la región, luego, un medio idóneo para practicar la más amplia colaboración recíproca entre Estados que comparten no sólo el área geográfica bañada por el sistema del Amazonas, sino también la condición de países en desarrollo firmemente empeñados en garantizar a sus pueblos un porvenir más digno.

Mucho de lo que en los años iniciales del Tratado Amazónico constituyó apenas enunciados con respecto a la manera de enfrentar la problemática de la región, es hoy para el Ecuador realidad tangible o acciones en marcha.

La trascendencia del Tratado es cada vez más significativa en la adopción de una nueva concepción del desarrollo amazónico, y en el establecimiento de nuevos subsistemas administrativos para la atención de la Amazonía. En efecto, varios Ministerios han incorporado en sus estructuras administrativas departamentos exclusivamente para el conocimiento y atención de los asuntos amazónicos dentro de sus respectivas competencias legales. El mismo autor vive la dinámica de uno de estos departamentos creado en el Ministerio de Relaciones Exteriores a partir de 1982, el de "Coordinación para el Desarrollo Fronterizo y Amazónico" que funciona como órgano dependiente de la Dirección General de Sobera-

nía Nacional y se encarga de "coordinar y estimular las labores de los diferentes organismos del Estado relativas al desarrollo y colonización fronterizas, incluidas las de integración, en lo que atañe al afianzamiento de la soberanía nacional, dentro de la órbita de su competencia". (86)

La voluntad política de crear este Departamento ha sido sumamente útil y provechosa para los objetivos permanentes del desarrollo nacional, lo que nos permite asegurar que la problemática amazónica podrá encontrar soluciones si comenzamos por tomar decisiones políticas antes que las de carácter técnico.

Obviamente, la trascendencia del Tratado sobrepasa el ámbito nacional y ha permitido al Ecuador reafirmar ante la comunidad internacional y mundial su irrefutable condición amazónica. Además abre un promisorio camino para el fortalecimiento político y socio-económico no sólo de los países amazónicos sino a nivel latinoamericano, en la medida en que el sistema de cooperación multilateral se intensifique y se consolide mediante una mayor identificación de intereses comunes en favor del desarrollo de las áreas amazónicas.

El Tratado Amazónico ha despertado la convicción de que la hoya amazónica conforma una sola entidad geográfica que requiere con urgencia una planificación científica a nivel subregional para lograr su desarrollo integral, conservando al mismo tiempo su naturaleza amazónica.

En suma, el Tratado tiene como objetivo común aunar los esfuerzos y acciones que para el desarrollo subregional han emprendido los países amazónicos, con énfasis en la ejecución de programas. Persigue, además, la preservación del medio ambiente y el manejo racional de los recursos naturales existentes en la región. Indudablemente, el Tratado de Cooperación Amazónica constituye un hito importante dentro del marco de la colaboración entre los países latinoamericanos; está concebido en términos sencillos y claros que se orientan a consolidar mecanismos de coordinación subregional entre los países amazónicos, para facilitar el progreso de las áreas sometidas a sus soberanías respectivas y destruir la teo-

(86) Acuerdo de creación del Departamento de Coordinación para el Desarrollo Fronterizo y Amazónico. Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito, 1982.

ría de la "internacionalización" de la Amazonía con el fin de liberarla del monopolio de las superpotencias mundiales, en el entendido de que los recursos naturales de la región sirvan ante todo a sus pueblos.

Nos sigue preocupando cómo la paz y la libertad de las poblaciones de colonos y aborígenes de la Amazonía están cada vez más amenazadas por los procesos de ampliación de la frontera agrícola y la proliferación de la irracional explotación de sus recursos naturales por las compañías transnacionales, acciones que han agudizado el estado de subdesarrollo de los pueblos de la región y cuyos correctivos son cada vez más costosos para los países amazónicos.

Para el caso ecuatoriano esta situación adquiere mayor gravedad si consideramos el reducido territorio amazónico del que dispone. Si no se lo preserva oportunamente mediante la aplicación de políticas globales para su desarrollo integral, dicha condición, la de país amazónico, podría tener un tiempo limitado.

De otro lado, en el período transcurrido desde la firma del Tratado de Cooperación Amazónica hasta hoy, se ha observado que los países amazónicos con mayor poder socio-económico son los que han alcanzado mayores beneficios en el proceso de cooperación multilateral; es decir, no se ha podido todavía aplicar el concepto de la igualdad de condiciones y oportunidades en el desarrollo armónico de la Hoya Amazónica.

Surge, pues, la imperiosa necesidad de dar la máxima estabilidad política posible al sistema de cooperación amazónica, fortaleciéndolo con el estudio y la adopción inaplazable de modificaciones al Tratado en mención, sobre la base de las experiencias adquiridas hasta el momento en el proceso de integración amazónica.

El Tratado deberá reflejar claramente el hecho de que la pobreza y el estado de subdesarrollo de los países miembros, es la causa verdadera de toda la problemática amazónica.

El texto del Tratado requiere ser revisado en forma urgente para hacer más ejecutiva la planificación de los planes, programas y proyectos para el desarrollo igualitario y armónico de la Hoya Amazónica.

Al pretender finalizar esta sucinta descripción sobre el significado y alcance del Tratado de Cooperación Amazónica y la participación de Ecuador en él, cabe advertir que el tema examinado, en la práctica diaria es un proceso dinámico, por lo que intentar agotarlo sería una necesidad solamente teórica. Aspiramos a que los conocimientos ecuatorianos obtenidos en el camino de la integración y cooperación amazónicas, aquí brevemente destacados, sean sabiamente aprovechados por los respectivos países, para salvar la última reserva forestal del mundo: la Amazonía.

Capítulo III

**Integración Amazónica
Ecuatoriano-Colombiana**

INTRODUCCION

La integración para el desarrollo de las zonas fronterizas suele ser tradicionalmente un proceso lento, sujeto al vaivén político de los respectivos gobiernos. Los planes, programas y proyectos encaminados a promover el desarrollo de esos territorios dependen para su ejecución de una serie de variables políticas muy peculiares, las que, además, son muy poco estudiadas dentro de las teorías sobre desarrollo regional.

Una región fronteriza suele caracterizarse por presentar similares riquezas potenciales de sus recursos naturales a ambos lados de la línea divisoria, así como ciertas ventajas comparativas regionales, niveles semejantes de crecimiento económico, centros urbanos de relativa importancia, paulatina y sistemática integración socio-cultural y una marcada tendencia al intercambio de productos como signos principales de su propia dinámica social. Es decir, una zona fronteriza se constituye en un espacio de "intersección de dos o más políticas económicas" que se traduce en un ambiente de inseguridad para la inversión y producción, lo que más bien alienta actitudes especulativas y de contrabando. De esta manera se explicaría por qué en la frontera no es posible consolidar ramas de la actividad productiva que requieren grandes inversiones de capital y, en cambio, sí se incrementan fácilmente los negocios que pueden ser abiertos o cerrados de acuerdo a las políticas económicas que se adopten en uno u otro país. (87)

(87) El Plan Fronteras, Consolidación de la Política de Desarrollo Fronterizo. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. s.f. p.10.

De otro lado, el fenómeno fronterizo tiene, a nivel de los subsistemas de decisión política, detractores en el sentido de que impulsar obras de infraestructura en las zonas fronterizas, tales como puentes internacionales, carreteras y en general todo tipo de construcciones sólo sirve para que los contrabandistas, narcotraficantes y guerrilleros intensifiquen sus acciones entre dos países vecinos; en consecuencia, se ha producido una permanente oposición a la ejecución de este tipo de obras, con el fin de mantener las fronteras "congeladas" o como barreras naturales.

Afortunadamente, parece que tal concepción tiene cada día menos vigencia y se está abriendo paso la idea de fusionar las acciones de seguridad con las de desarrollo regional para alentar la integración fronteriza sobre las bases del desarrollo socio-económico.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, advertido de la ineludible necesidad de fortalecer la integración y cooperación de los pueblos y sobre la base de los postulados del Tratado de Cooperación Amazónica en particular, ha apoyado y apoya permanentemente la puesta en marcha de los mecanismos más idóneos para tal propósito. Tal es el caso concreto de la suscripción del Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, instrumento que ha permitido adelantar un plan de acciones que se ejecuta en la zona fronteriza amazónica de los dos países, lo cual constituye una prueba tangible de que ambos se han unido para no permitir que las buenas intenciones del Tratado de Cooperación Amazónica corran el riesgo de quedarse en el papel.

En el presente capítulo describimos precisamente las acciones llevadas a cabo por los dos países en el marco del Acuerdo de Cooperación Amazónica a través del funcionamiento de la Comisión Mixta respectiva.

1. ANTECEDENTES

Desde la época de la independencia española en América, las Repúblicas que hoy forman Ecuador y Colombia han sobrellevado diversos sucesos de carácter social, cultural y político con una actitud tal que ha permitido forjar las bases de una adecuada amistad e integración de sus pueblos.

Algunos antecedentes de este proceso se pueden encontrar por ejemplo en el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1907 (88) y particularmente en el Tratado de Comercio de 1942, en el que se contempló, entre otros aspectos, el intercambio de bienes y la elaboración de una lista de artículos no sometidos a tarifas aduaneras. (89)

En 1962, delegaciones comerciales de Ecuador y Colombia, reunidas en Bogotá, dieron un importante paso en el proceso de integración binacional al acordar establecer una zona fronteriza que abarca las provincias de Esmeraldas, Carchi y Napo en Ecuador y el Departamento de Nariño y la Intendencia de Putumayo en Colombia. (90) (Ver Mapa No. 5: Frontera Colombo-Ecuatoriana). En esa misma reunión, también se resolvió crear la Comisión Permanente de Integración Económica para el estudio de proyectos para la integración fronteriza.

En 1964, ambos gobiernos convinieron en impulsar la reali-

(88) Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Ecuatoriano-Colombiano, 1905. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Quito.

(89) Tratado de Comercio Colombo-Ecuatoriano, 1942. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Quito.

(90) Acuerdo de Tráfico Fronterizo Colombo-Ecuatoriano del 12 de julio de 1962. Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Quito.

zación del proyecto denominado "Hacia un Programa de Integración Fronteriza Colombo-Ecuatoriana" el que, con la ayuda técnica del BID, fue concluido en 1966. Dicho estudio consistió en una propuesta binacional sobre proyectos de desarrollo.

En 1966, como resultado de un encuentro presidencial entre Ecuador y Colombia realizado en Rumichaca, en lo que al tema de la integración fronteriza se refiere, se acordó incorporar la propuesta "Hacia un Programa de Integración Fronteriza Colombo-Ecuatoriano" (91) a los planes nacionales de cada país.

En 1967, sobre la base de dicha proposición, los dos países conformaron la Secretaría Mixta Técnico-Administrativa la que se encargó de la presentación de propuestas sobre proyectos fronterizos. De acuerdo con esta decisión, la División de Ecuador trabajó en los siguientes proyectos:

- Central Hidroeléctrica San Miguel de Car.
- Sistema de Transmisión Tulcán-Ibarra-Cayambe.
- Rectificación de la panamericana Quito-Tulcán.
- Rehabilitación del ferrocarril Quito-San Lorenzo.
- Puente Internacional Rumichaca.
- Enlace directo de telecomunicaciones entre Ecuador y Colombia.
- Telefonía urbana.
- Agua potable para ciudades fronterizas.
- Centros médicos. (92)

En el mismo año, ambos gobiernos resolvieron llevar ade-

(91) Informe de la División de Ecuador de la Secretaría de Integración Fronteriza, 1967. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Quito.

(92) Ibid. pp. 2,3 y 11.

lante el Programa de Integración Fronteriza Educativo-Cultural en el que se plantearon las siguientes acciones:

—Elaboración de un inventario de recursos educativos.

—Estudios de los sistemas educativos, planes y programas de educación.

—Aprovechamiento conjunto de facilidades educativas.

—Intercambio cultural en los campos de la educación superior, aspectos folklóricos y artísticos. (93)

En 1970, los Presidentes de Ecuador y Colombia reunidos en Rumichaca, convinieron entre otros aspectos, reiterar la decisión de “fortalecer el programa de integración fronteriza”, para cuyo efecto decidieron establecer grupos de trabajo con expertos de cada país. Sin embargo, el vaivén político, propio de las épocas de la asunción de un nuevo gobierno en ambos países, determinó que se frenase el impulso inicial. (94)

Pero, en la práctica, la mayoría de los proyectos de integración fronteriza fomentados hasta la década del 70, alcanzaron apenas las fases de prefactibilidad y factibilidad, excepto aquellos relacionados con facilidades en el tránsito vehicular y de personas, el comercio fronterizo y la construcción del puente internacional Rumichaca que se cumplieron.

En cuanto a las acciones para el desarrollo fronterizo en las áreas amazónicas debemos remitirnos a 1977, año en el que los dos gobiernos, mediante la Declaración de Putumayo, se comprometieron a apoyar el desarrollo de las cuencas hidrográficas comunes en la Amazonía; y, expresaron la voluntad de conformar una Comisión Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, (95) aspiración que

(93) Programa Ecuatoriano-Colombiano de Integración Fronteriza Educativo-Cultural, 1967. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Quito.

(94) Informe de Labores de la Secretaría Técnica. División de Ecuador. Integración Fronteriza, 1970.

(95) Declaración de Putumayo, 1977. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, Quito.

llegó a ser realidad el 2 de marzo de 1979, con la suscripción del Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiano.

2. EL ACUERDO DE COOPERACION AMAZONICA ECUATORIANO-COLOMBIANO

El Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiano constituye un camino específico para la ejecución de un programa binacional en favor de la zona fronteriza el que a partir de 1982 avanzó con celeridad. El texto del acuerdo consta en el Anexo 9.

Este Acuerdo contempla mecanismos y metodologías de cooperación e integración amazónica para la planificación de proyectos de interés común, tales como: estudios de las cuencas de los ríos San Miguel, Putumayo y Chingual; atención médico-sanitaria; transporte y comunicaciones; infraestructura básica y social; e intercambio de experiencias técnico-científicas. Además, prevé la colaboración bilateral en caso de que se presenten inundaciones causadas por las crecientes de los ríos amazónicos. (96)

Un mecanismo considerado en el Acuerdo se relaciona con la creación de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, la que a través de su Secretaría Permanente se encarga de la coordinación de las acciones bilaterales encaminadas a la promoción y ejecución de proyectos de desarrollo en los correspondientes territorios amazónicos de la frontera. (97)

La región fronteriza amazónica ecuatoriana-colombiana comprende en la actualidad los Municipios de Orito, El Valle del Guamés, Puerto Asís y Leguízamo, así como la zona oriental del Departamento de Nariño en el territorio colombiano y los cantones de Sucumbíos, Gonzalo Pizarro, Lago Agrio y Putumayo en el te-

(96) Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiano, 1979. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

(97) *Ibidem*.

ritorio ecuatoriano. (Ver Mapa No. 6: "Zona Fronteriza Colombo-Ecuatoriana").

Estas áreas territoriales son tomadas como referencias en la planificación conjunta de actividades entre ambos países y para la ejecución coordinada de los proyectos de interés común en lo que atañe a la zona fronteriza amazónica.

Los proyectos a los que nos referimos en forma sucinta en el presente capítulo, se llevan a cabo precisamente en estos espacios fronterizos amazónicos.

3. COMISION MIXTA DE COOPERACION AMAZONICA

Funciones

El motor principal del Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiano lo constituye la Comisión Mixta, cuyas funciones ameritan ser destacadas textualmente:

a. Facilitar la cooperación de los dos países para la evaluación e investigación que cada uno de ellos realice de los recursos de la flora y de la fauna existentes en sus territorios amazónicos fronterizos, con miras a asegurar su conservación y óptimo aprovechamiento;

b. Propiciar la cooperación de los dos países para el desarrollo armónico y equilibrado de sus respectivos territorios amazónicos vecinos, procurando la mejor utilización de los recursos agropecuarios, ictiológicos, forestales, mineros e industriales de la zona;

c. Estudiar las posibilidades de acción conjunta para la ampliación y mejoramiento de redes viales y la construcción de obras de interconexión en los citados territorios;

d. Examinar la posibilidad de establecer servicios aéreos regulares entre las localidades principales de las zonas aledañas;

e. Promover estudios y la aplicación de medidas para la defensa de la ecología y la preservación del medio ambiente en la región; y,

f. Cumplir otras funciones que le fueran asignadas por los dos Gobiernos". (98)

En suma, la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica, a través de su Secretaría Permanente, se encarga de la coordinación de acciones bilaterales encaminadas a la promoción y ejecución de proyectos de desarrollo en los respectivos territorios amazónicos y se rige por un reglamento interno. (Ver Anexo 10).

Reuniones de la Comisión Mixta

En Bogotá, Colombia, entre el 5 y 7 de julio de 1982 se efectuó la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, en la que se adoptaron algunas resoluciones; las principales fueron:

- 1.- Aprobar el reglamento de la Comisión Mixta.
- 2.- Crear la Secretaría Permanente de la Comisión Mixta.
- 3.- Crear grupos especiales de trabajo para el estudio de las condiciones de navegabilidad de los ríos Putumayo y San Miguel; establecimiento de los servicios de salud en las zonas fronterizas amazónicas; y la construcción del puente sobre el río San Miguel.
- 4.- Aprobar los informes presentados por las delegaciones de los dos países sobre la encuesta socio-económica de los ríos Putumayo y San Miguel. (99)

Tres años más tarde, en Quito, Ecuador, entre los días 9 y 11 de julio, con el patrocinio de la Secretaría Permanente con sede en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, se efectuó la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica.

En tal ocasión se concertaron otras nuevas e importantes resoluciones en favor del desarrollo fronterizo amazónico ecuatoriano-colombiano, relacionadas con los siguientes proyectos:

(98) *Ibidem*

(99) Acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1982. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

1.- "Mejoramiento de la infraestructura de los Puertos El Carmen de Putumayo, en Ecuador, y Ospina, en Colombia".

2.- "Construcción del puente sobre el río San Miguel".

3.- "Intercambio bilateral de informaciones y experiencias sobre la Amazonía".

4.- "Asignación y uso de frecuencias de televisión en la zona fronteriza".

5.- "Plan de ordenamiento de las cuencas de los ríos Putumayo y San Miguel".

6.- "Mecanismos de control de *aedes aegypti*", y

7.- "Mecanismos de control de la explotación forestal y preservación de áreas naturales". (100)

El año siguiente, esta vez con el patrocinio de la Secretaría Permanente con sede en Colombia, se realizó en Bogotá, entre el 22 y 24 de abril de 1986, la Tercera Reunión de la Comisión.

Las principales decisiones que se llegaron a adoptar en favor de la integración amazónica se refieren a:

a. La preparación por parte de la Corporación colombiana de Araracuara de un anteproyecto para la instalación del Centro de Documentación Amazónica del Ecuador.

b. La Aprobación de los términos de referencia para la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los ríos Putumayo y San Miguel.

c. La celebración de una reunión técnica binacional en Ipiales, Colombia, con el fin de establecer un plan para la distribución de frecuencia de televisión en la zona fronteriza, con miras a preparar un convenio binacional sobre el tema.

(100) Acta de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1985. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

d. El intercambio de los textos legales relacionados con la compatibilización de las normas vigentes de control y manejo de los recursos naturales y vida silvestre en la Amazonía, con el objeto de elaborar un proyecto sobre el tema.

e. La conformación del Comité Binacional de Licitaciones para la ejecución del puente internacional San Miguel. (101)

Finalmente, del 28 al 29 de abril de 1988, en Quito, Ecuador, se reunió por cuarta ocasión la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana. (102) Sus principales resoluciones constan en el Anexo 11.

La Secretaría de la Comisión Mixta

Este órgano de la Comisión Mixta está a cargo de las respectivas Cancillerías, las que se alternan en su dirección aproximadamente cada año.

La Secretaría es un organismo activo, encargado de propiciar el acatamiento de cada una de las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta en las distintas reuniones, identificar las necesidades de cooperación y coordinar bilateralmente las acciones de planificación para el cumplimiento de los compromisos contraídos por ambos países.

Dentro de este marco, entre otras cosas, la Secretaría ha promovido la realización de encuentros técnicos binacionales para el tratamiento de temas específicos de acuerdo a la necesidad de cada proyecto. Este mecanismo ha demostrado ser muy útil para el mantenimiento de un vivo interés por parte de las entidades nacionales ejecutoras de los proyectos.

(101) Acta de la Tercera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1986. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

(102) Acta de la Cuarta Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1988. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

4. PROYECTOS DE DESARROLLO E INTEGRACION AMAZONICA ECUATORIANO-COLOMBIANOS

Cinco son los proyectos de desarrollo para la zona fronteriza amazónica a los que nos referimos a continuación, promovidos y coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Soberanía Nacional —Departamento de Desarrollo Fronterizo y Amazónico— y ejecutados por las respectivas entidades nacionales conforme a los compromisos adquiridos en el marco de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana.

4.1. Mecanismos de Control del *Aedes Aegypti*.

Este proyecto fue acordado entre ambos países, durante la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica, celebrada en julio de 1985. (Ver resolución en el Anexo 11).

En 1987, las delegaciones de los Ministerios de Salud de los dos gobiernos, reunidas en Lago Agrio, Ecuador, resolvieron ampliar el programa de salud fronteriza e incluir el tratamiento de la malaria y fiebre amarilla selvática. (103)

Dentro de este espíritu de cooperación bilateral y gracias a una estrecha coordinación propiciada por las Cancillerías de Ecuador y Colombia con los Ministerios de Salud de los dos países, se han adelantado importantes acciones en este campo, entre las que se destacan las siguientes:

a. Elaboración del Diagnóstico de Salud de la Zona Fronteriza Amazónica Ecuatoriano-Colombiana.

Este documento, preparado por el Ministerio de Salud de Ecuador, fue aprobado en diciembre de 1986, con motivo de la reunión técnica binacional realizada en Ipiales, Colombia. Sobre la base de dicho estudio, ambos países han podido impulsar acciones encaminadas a mejorar la atención médico-sanitaria en las poblaciones de la zona fronteriza amazónica. (104)

(103) Acta de Lago Agrio, 1986. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

(104) Acta de Ipiales, 1986. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

b. Aplicación de encuestas entomológicas sobre infestación por *aedes aegypti* en la zona fronteriza amazónica, las que fueron realizadas por los Ministerios de Salud de los dos países hasta julio de 1987. (105)

c. Instalación de laboratorios de microscopía para el diagnóstico de la malaria en la zona fronteriza amazónica.

Ecuador, a través del Ministerio de Salud Pública, se comprometió a instalar laboratorios en Tarapoa, Puerto El Carmen de Putumayo, General Farfán y Lago Agrio, hasta julio de 1987.

Por su parte Colombia concluiría instalaciones similares en La Hormiga, San Miguel, El Tigre, Puerto Ospina y uno móvil en el río Putumayo, hasta agosto del mismo año. (106)

d. Taller epidemiológico sobre malaria. Se llevó a cabo en la ciudad de Ibarra, Ecuador, en el mes de julio de 1987, con el objeto de capacitar al personal médico que trabaja en la región fronteriza ecuatoriano-colombiana. (107)

e. Aplicación de 80.000 dosis de vacuna antiamarílica. Colombia, en el transcurso de 1986, aplicó 50.000 dosis de esta vacuna. Ecuador, por su parte, en el mismo año, suministró 30.000 dosis. Colombia, de acuerdo a su oferta, proveyó también 50.000 dosis de vacuna antiamarílica al Ministerio de Salud de Ecuador, para cubrir tal necesidad en el área fronteriza. (108)

f. Elaboración del diagnóstico de salud en las zonas fronterizas Andina y Pacífica. Una primera aproximación fue concluida en abril de 1987. (109)

4.2 Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo

El proyecto fue concertado en la Segunda Reunión de la Co-

(105) Informe del Ministerio de Salud de Ecuador, 1986. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

(106) *Ibidem*

(107) *Ibidem*

(108) *Ibidem*

(109) *Ibidem*

misión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana. (Ver resolución en el Anexo 12), pero recién en abril de 1986, en el transcurso de la Tercera Reunión, se conocieron y aprobaron los "Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo". (110)

Finalmente, en julio de 1986, se llevó a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador una Reunión Técnica Especial de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, con el objeto de instalar la Comisión Ejecutiva y el Comité Técnico contemplados en el Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo. La Comisión Ejecutiva se integró de la siguiente manera:

—La Secretaría Permanente de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana.

—Un Representante de la Subcomisión Nacional de Ecuador.

—Un Representante de la Subcomisión Nacional de Colombia.

—El Director de la entidad técnica ecuatoriana de la cual dependa la Unidad Técnica en Ecuador, o su representante.

—El Director de la entidad colombiana de la cual depende la Unidad Técnica en Colombia, o su representante; y,

—El Director de Desarrollo Regional de la OEA, o su representante. (111)

Por su parte, el Comité Técnico se integró de la siguiente manera: el Jefe de la Unidad Técnica de Ecuador, el Jefe de la Unidad Técnica de Colombia y dos asesores de la OEA. (112) El Comité

(110) Tercera Reunión de la Comisión Mixta. Op. cit.

(111) Acta de la Reunión Técnica Especial de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1986. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

(112) *Ibidem*

Técnico cuenta, además, con el apoyo de una Secretaría Permanente.

La Unidad Técnica Ecuatoriana, contemplada en el Plan de Ordenamiento, se halla conformada por un Jefe de la Unidad, expertos o profesionales nacionales, personal administrativo y un asesor internacional. (113)

En lado colombiano, la Unidad Técnica está estructurada de manera similar.

En febrero de 1987, la Unidad Técnica Ecuatoriana concluyó la primera fase de este Plan, la que consistía en la elaboración del diagnóstico. La segunda etapa, relacionada con la formulación de programas y proyectos, se encuentra en marcha.

El Plan de Ordenamiento constituye un proyecto de singular importancia para el proceso de cooperación amazónica binacional, tanto por el tratamiento conjunto para el desarrollo de cuencas amazónicas cuanto por el apoyo financiero otorgado por organismos internacionales como la OEA.

4.3 Construcción del Puente Internacional San Miguel

Este proyecto fue propuesto durante la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica, realizada en julio de 1982, reactivándose con ocasión de la celebración de la Segunda Reunión. (Ver resolución en el Anexo 13)

En 1986, los Ministerios de Obras Públicas de ambos países aceptaron los planos para la construcción del puente internacional y para el efecto conformaron un Comité Técnico Binacional que se encargó de preparar los términos del Acuerdo para la construcción de esta obra. (114)

Los presidentes de Ecuador y Colombia, reunidos en la ciudad fronteriza de Lago Agrio, Ecuador, el 8 de mayo de 1987, suscribieron una carta de intención que avalizó la ejecución del puente internacional sobre el río San Miguel.

(113) *Ibídem*

(114) Acta de Tulcán, 1986. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito.

4.4 Distribución de Frecuencias de Televisión en la Zona Fronteriza

Con ocasión de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica —julio de 1985— los dos países acordaron coordinar acciones entre las respectivas entidades encargadas de las telecomunicaciones con el fin de establecer la asignación y uso de las frecuencias de televisión en las respectivas zonas fronterizas. (Ver resolución en el Anexo 14).

En el transcurso de 1986, funcionarios del IETEL de Ecuador y de INRAVISION de Colombia realizaron un estudio técnico del nivel de las señales de televisión en sus respectivas zonas fronterizas, información que fue analizada durante una reunión técnica binacional, en Ipiales, Colombia, y que permitió definir los términos de un proyecto de Convenio sobre el tema. (115)

4.5 Intercambio Bilateral de Informaciones sobre Amazonía: Centro de Documentación Amazónica.

El proyecto de referencia mereció su aceptación en la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana y fue reactivado durante la Tercera Reunión en la que se concretó la oferta de la Corporación Aracuará de Colombia para presentar al Gobierno ecuatoriano una propuesta sobre la factibilidad de instalar en Ecuador un Centro de Documentación Amazónica. (116)

La propuesta preparada por la Corporación Colombiana fue analizada por el INCRAE, CONACYT, el IICA y el propio Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador.

Paralelamente, la Embajada Ecuatoriana en Bogotá consiguió interesar al Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) del Canadá en el financiamiento de este Centro. Por ello, una vez que con la colaboración del CONACYT se elaboró el proyecto del Centro de Documentación Amazónica, se le solicitó oficialmente el financiamiento para su instalación.

(115) Acta de Ipiales, 1987. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

(116) Acta de la Tercera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica, 1986. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

Cabe destacar que este proyecto constituye un paso trascendental para la planificación e investigación amazónica en Ecuador; para su instalación serán aprovechadas principalmente las experiencias de Colombia y Brasil, países que ya cuentan con sus Centros Referenciales de Información Amazónica.

Como hemos visto, la planificación, evaluación y seguimiento de todos estos proyectos han necesitado la realización de varios encuentros técnicos bilaterales y sobre todo han exigido una abnegada coordinación entre ambos países a través de frecuentes reuniones de negociación para el establecimiento de los términos de cooperación.

Conclusiones

La Amazonía ecuatoriana, parte sustancial del sistema hidrográfico de la Hoya Amazónica, es un espacio geográfico con imponderables riquezas naturales y culturales estrechamente vinculado con los aspectos económicos, políticos, culturales y psicosociales del país, los que a su vez reflejan las características del sistema capitalista internacional.

En términos generales es todavía una región muy poco estudiada e investigada y las informaciones existentes sobre ella se encuentran dispersas en instituciones públicas y privadas del país, e inclusive en otros lugares del mundo. Por su parte, la intervención estatal en la Amazonía ecuatoriana se ha destacado principalmente en acciones de explotación petrolera y aurífera pero, en cambio, ha mantenido poco interés en la dotación planificada de infraestructura básica y social para la región. Asimismo, las entidades involucradas en la problemática de la Amazonía ecuatoriana son numerosas y sus funciones y jurisdicciones muchas veces llegan a interferirse o a duplicarse.

La Amazonía ecuatoriana aún está a tiempo de salvarse de su total destrucción y desaparición, siempre y cuando se la dote de un Plan de Desarrollo Integral, cuya ejecución será posible una vez que se modifique la estructura y organización de las instituciones de "desarrollo" amazónico y se constituya una entidad con recursos humanos capacitados y comprometidos con el verdadero desarrollo de la región.

Sin desconocer que la problemática amazónica de cada uno de los países que comparten la Hoya Amazónica se caracteriza por tener signos propios, podemos afirmar que todos ellos se ven amenazados por un inminente proceso de exterminio de insustituibles recursos naturales debido a la explotación irracional de los mismos. Por ello podemos decir que los ocho países amazó-

nicos han dado un paso histórico en el proceso de cooperación multilateral para el desarrollo de los territorios amazónicos, y una vez más han ratificado su vocación amazónica con la firma del Tratado de Cooperación Amazónica, instrumento que ha permitido, con la ayuda de la imaginación creativa de cada país, impulsar acciones bilaterales y multilaterales en favor de la Amazonía.

Lamentablemente existen valiosas recomendaciones y compromisos surgidos en el marco del Tratado que se han malogrado a nivel de buenas intenciones; además, algunos países amazónicos desconocen el grado de cumplimiento de las recomendaciones de los diez seminarios internacionales realizados en el ámbito del Tratado.

En otro orden de cosas, cabe subrayar que el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado está a cargo alternativamente de distintos países y su funcionamiento depende sobre todo del interés que en determinado momento político le asigne el país que la ejerce. Esta situación ha detenido la marcha de los proyectos y no ha permitido realizar un seguimiento adecuado de los mismos.

A pesar de estos inconvenientes, el Tratado contiene valiosos mecanismos de cooperación e integración subregional que son útiles en la medida en que los países propongan proyectos muy concretos para el desarrollo de la Hoya Amazónica. Ecuador y Colombia los han aprovechado impulsando una fructífera colaboración a través de proyectos promovidos por la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica.

La idea de promover y llevar adelante acciones binacionales o multinacionales para impulsar el desarrollo armónico de la subregión amazónica trae implícita la necesidad de considerar un conjunto de medidas tendientes a modificar actitudes burocráticas en el proceso de la planificación del desarrollo amazónico e implica necesariamente saber utilizar los recursos técnicos y financieros nacionales e internacionales, a través de oportunas decisiones políticas.

Sugerencias generales

1
Sugarcane general

A nivel de la región amazónica ecuatoriana:

1.- Que se coordinen acciones entre los poderes del Estado tendientes a reorientar el marco legal de las instituciones involucradas en el desarrollo amazónico y que garanticen efectivamente el uso y manejo racional de los recursos naturales de la Amazonía.

2.- Que se unifiquen las entidades de desarrollo amazónico y se las transforme en una institución técnica de coordinación, investigación y desarrollo amazónico.

3.- Que se impulse con urgencia la elaboración y ejecución de un plan de desarrollo integral de la Amazonía.

4.- Que se cree el insituto o centro de investigaciones de la Amazonía ecuatoriana.

5.- Que se promueva la instalación de centros de documentación e información amazónica.

A nivel del Tratado de Cooperación Amazónica:

1.- Que cada país evalúe la actuación de los órganos del Tratado de Cooperación Amazónica.

2.- Que cada país evalúe la marcha de los proyectos bilaterales y multilaterales de desarrollo amazónico.

3.- Que a la brevedad posible, los Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica estudien la posibilidad de reemplazar la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado por una Secretaría Ejecutiva que permanezca tres años en cada país.

4.- Que se reestructure la conformación de las Comisiones Nacionales Permanentes de Cooperación Amazónica a fin de que garantice el apoyo técnico y político para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país en el ámbito del referido Tratado.

5.- Que la participación ecuatoriana en los encuentros diplomáticos, técnicos y científicos sobre temas amazónicos en el marco del Tratado sea cada vez mayor.

6.- Que se favorezca la cooperación e integración latinoamericana entre los países de la Hoya Amazónica, la Cuenca del Plata y el Pacto Andino mediante el intercambio de conocimientos y experiencias sobre proyectos en los diversos sectores del desarrollo.

A nivel de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana:

1.- Que se mantenga palpitante el apoyo político a la ejecución de los proyectos binacionales en la zona fronteriza amazónica de Ecuador y Colombia.

2.- Que se aprovechen las experiencias del Plan de Ordenamiento y Manejo de los Ríos San Miguel y Putumayo para impulsar proyectos similares en las cuencas de los ríos Napo, Santiago y Marañón.

Anexo Cartográfico

Ante Corregidor

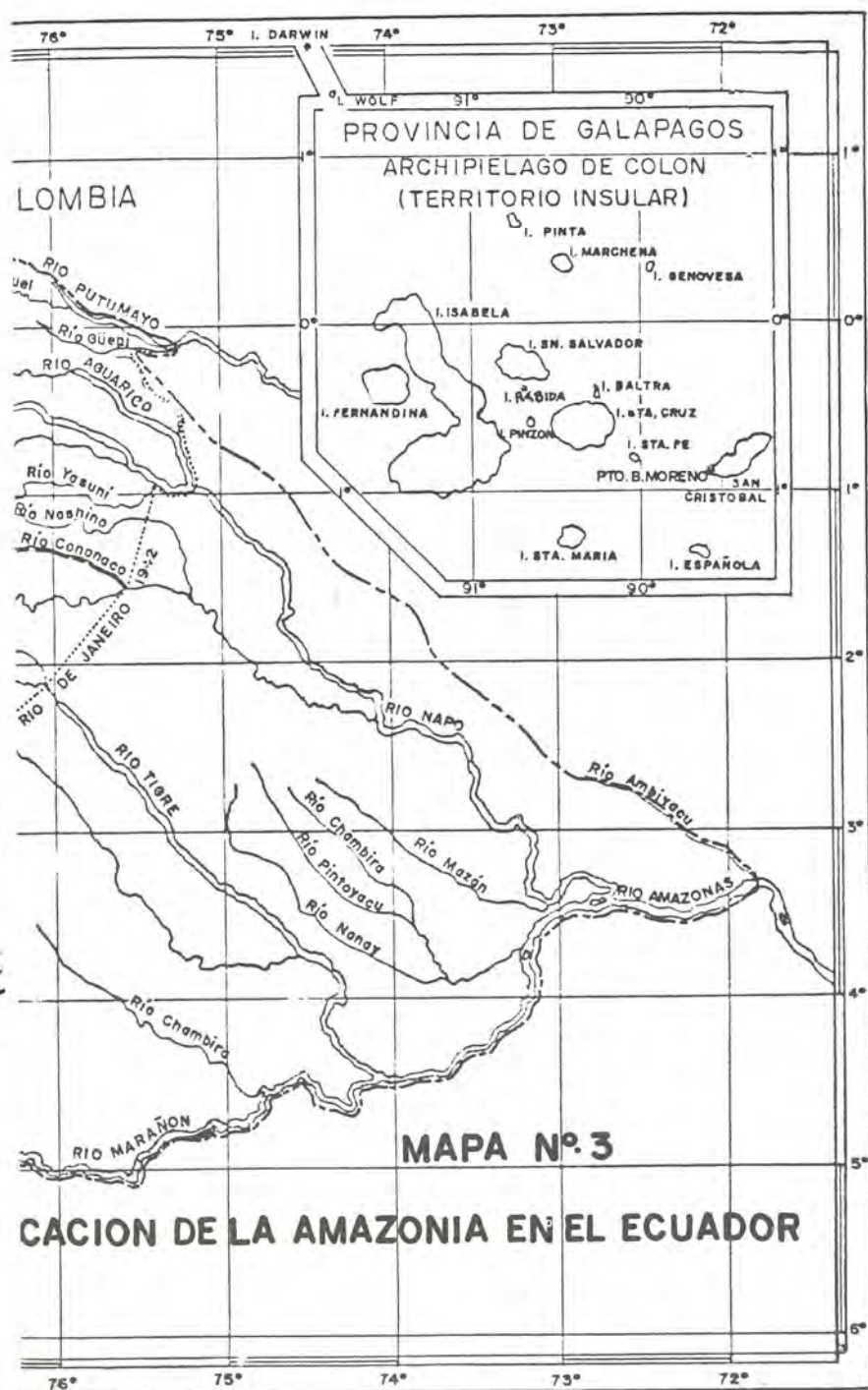
MAPA Nº1 LA HOYA AMAZONICA



MAPA Nº 2 LOS PAISES AMAZONICOS

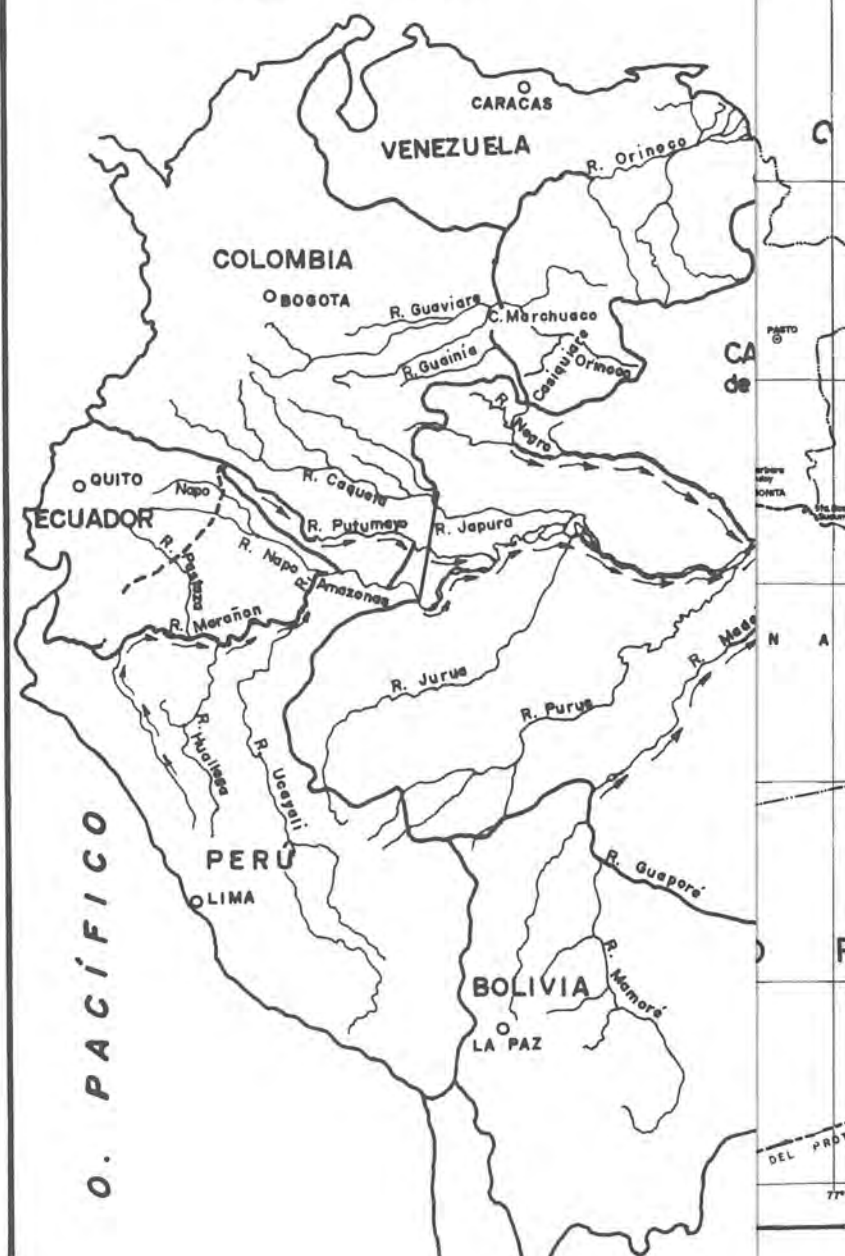






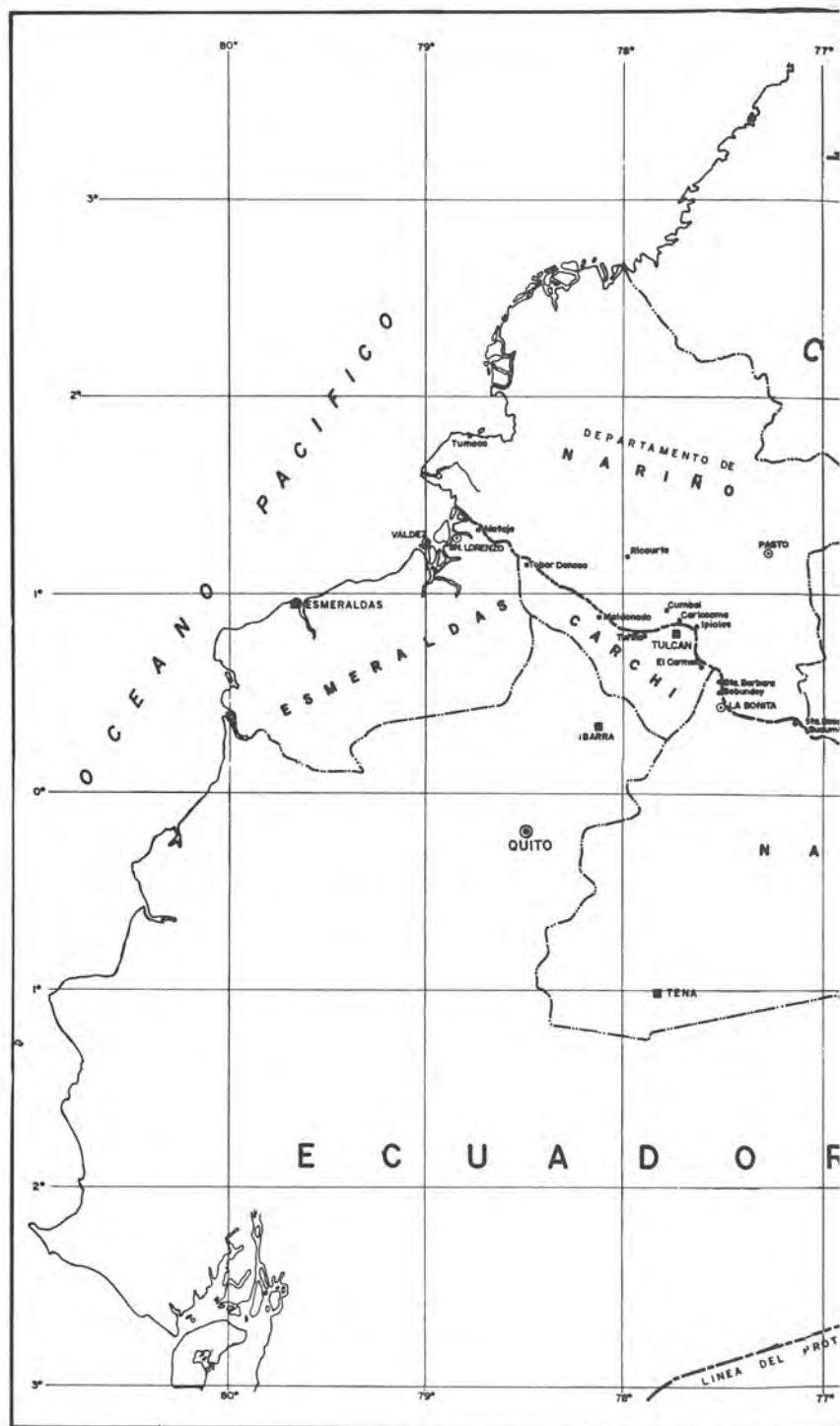
MAPA Nº 4 RIOS ANDINOS

MAR CARIBE



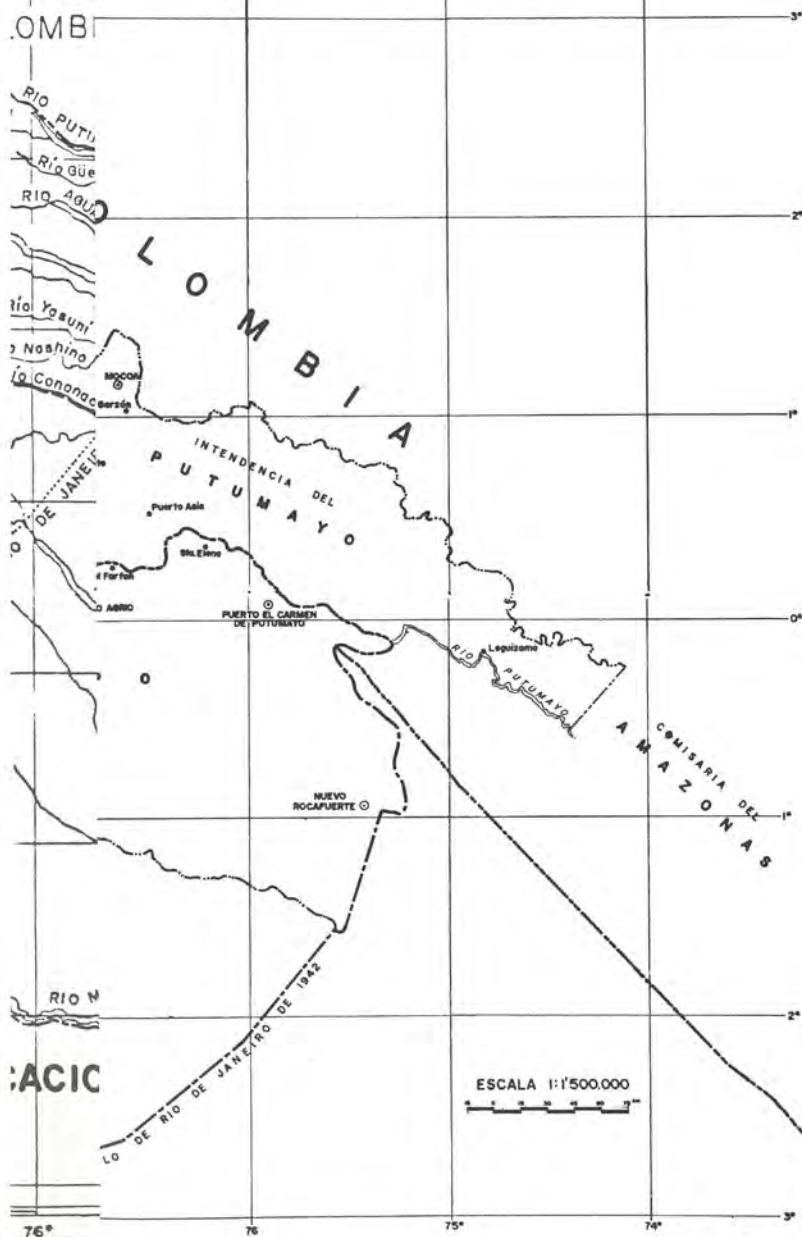
Y AMAZONICOS



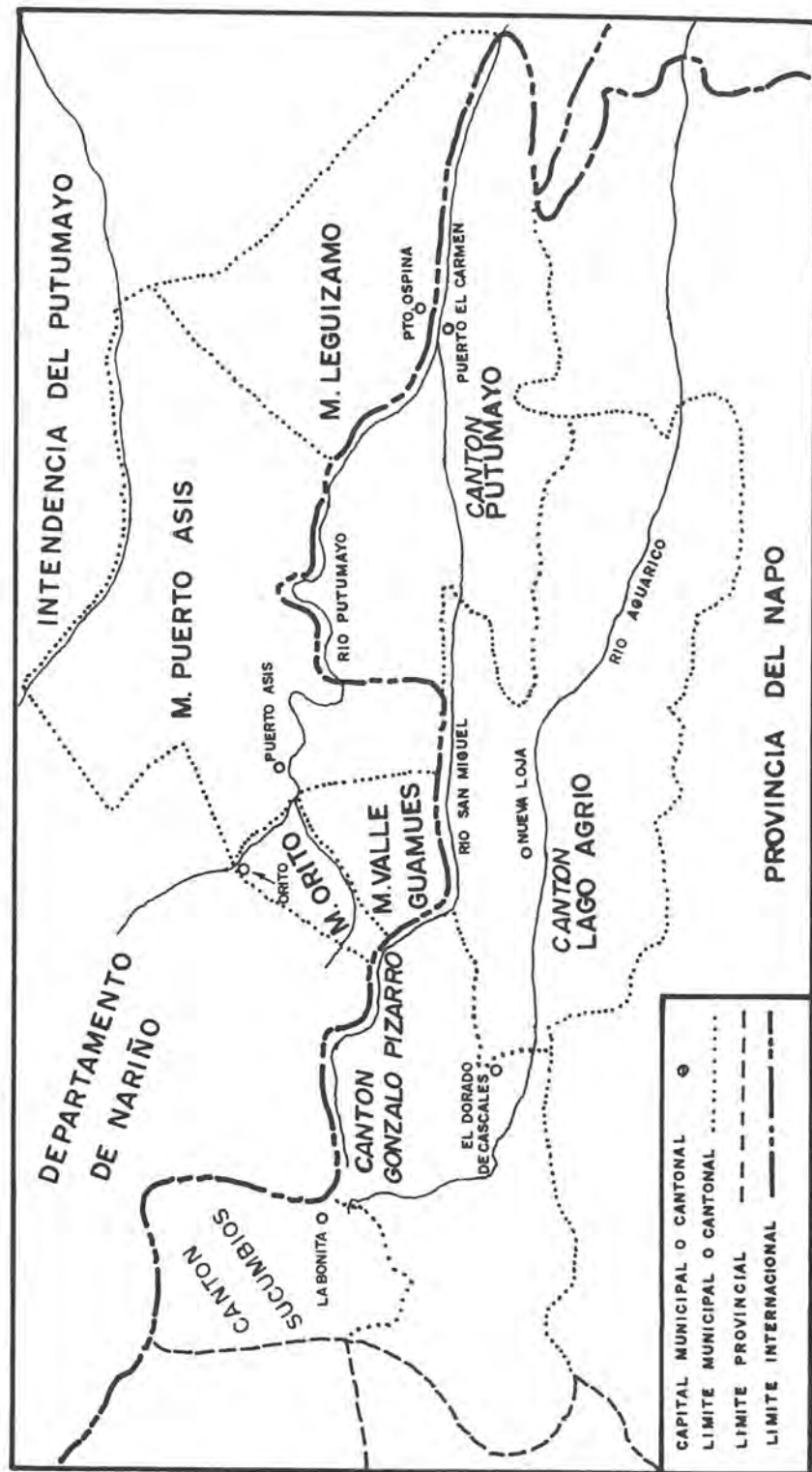


MAPA N° 5

FRONTERA COLOMBO — ECUATORIANA



MAPA Nº 6 ZONA FRONTERIZA AMAZONICA ECUATORIANO-COLOMBIANA



АЦИМОЛАМА АЗРЕТМОНТ АМОЗ В ЗН АТМН
АНАИМОЛОЗ-ОМАНОТАУСЗ

Anexos

ANEXO 1

POBLACION DE LA AMAZONIA ECUATORIANA POR PROVINCIAS SEGUN CANTONES Y PARROQUIAS —1982—

a. PROVINCIA DE NAPO

CANTONES	POBLACION
1. Tena	26.061
2. Aguarico	3.241
3. Orellana	29.189
4. Lago Agrio	23.365
5. Archidona	15.010
6. Sucumbíos	5.465
7. Quijos	9.175
8. Putumayo	3.106
9. Shushufindi (*)	
10. Gonzalo Pizarro (*)	

(*) Creados entre 1984 y 1985; no existen datos oficiales sobre su población.

a.1. CANTON TENA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Tena	9.400
2. Ahuano	3.143
3. Carlos Julio Arosemena Tola	1.739
4. Chontapunta	3.869
5. Pano	1.859
6. Puerto Misahuallí	2.950
7. Puerto Napo	3.101

a.2. CANTON AGUARICO

PARROQUIAS	POBLACION
1. Nuevo Rocafuerte	915
2. Capitán Rivadeneira	420
3. Cuyabeno	140
4. Santa María de Huiririma	493
5. Tiputini	1.018
6. Yasuní	255

a.3. CANTON ORELLANA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Puerto Francisco de Orellana	8.366
2. La Joya de los Sachas	9.186
3. Limoncocha	2.678
4. Panacocha	291
5. Pompeya	1.758
6. San Roque	345
7. San Sebastián del Coca	2.001
8. Shushufindi Central	4.564

a.4. CANTON LAGO AGRIO

PARROQUIAS	POBLACION
1. Nueva Loja	17.036
2. Dureno	5.114
3. General Farfán	1.713

a.5. CANTON ARCHIDONA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Archidona	4.985
2. Avila	1.542
3. Cotundo	4.150
4. Loreto	1.252
5. San Pedro de Ushpayacu	3.083

a.6. CANTON SUCUMBIOS

PARROQUIAS	POBLACION
1. La Bonita	310
2. El Dorado de Cascales	1.597
3. El Playón de San Francisco	1.082
4. La Sofía	40
5. Lumbaqui	1.258
6. Rosa Florida	57
7. San Pedro de los Cofanes	318
8. Santa Bárbara	838
9. Santa Rosa de Sucumbíos	15

a.7. CANTON QUIJOS

PARROQUIAS	POBLACION
1. Baeza	942
2. Cosanga	387
3. Cuyuja	382
4. Díaz de Pineda	1.242
5. El Chaco	1.379
6. Gonzalo Pizarro	1.097
7. Linares	187
8. Oyacachi	305

a.8. CANTON PUTUMAYO

PARROQUIAS	POBLACION
1. Puerto El Carmen de Putumayo	1.467
2. Palma Roja	802
3. Puerto Montúfar	10
4. Puerto Rodríguez	201
5. Santa Elena	625

b. PROVINCIA DE PASTAZA

CANTONES	POBLACION
1. Mera	4.100
2. Pastaza	27.679

b.1. CANTON MERA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Mera	829
2. Madre Tierra	824
3. Shell	2.477

b.2. CANTON PASTAZA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Puyo	11.275
2. Arajuno	1.341
3. Canelos	920
4. Curaray	1.541
5. Diez de Agosto	994
6. Fátima	716
7. Montalvo	1.930
8. Ponomá	1.951
9. Río Corrientes	155
10. Río Tigre	886
11. Santa Clara	1.722
12. Sarayacu	1.327
13. Tarqui	723
14. Teniente Hugo Ortíz	963
15. Veracruz	1.225

c. LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

CANTONES	POBLACION
1. Morona	23.730
2. Palora	3.129
3. Sucúa	12.694
4. Santiago	7.217
5. Limón Indanza	10.734
6. Gualaquiza	10.482

c.1. CANTON MORONA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Macas	6.107
2. Alshi	211
3. Chiguaza	4.121
4. General Proaño	763
5. Macuma	2.105
6. San Isidro	651
7. Sevilla Don Bosco	4.469
8. Taisha	5.142
9. Zuñac	111

c.2. CANTON PALORA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Palora	1.277
2. Arapicos	172
3. Cumandá	184
4. Huamboya	727
5. Sangay	769

c.3. CANTON SUCUA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Sucúa	6.534
2. Asunción	875
3. Huambi	2.337
4. Logroño	1.735
5. Tayusa	1.213

c.4. CANTON SANTIAGO

PARROQUIAS	POBLACION
1. Santiago de Méndez	2.093
2. Copal	630
3. Chupianza	615
4. Patuca	895
5. San Luis de El Acho	504
6. Santiago	1.662
7. Yaupi	818

c.5 CANTON LIMON INDANZA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Leonidas Plaza Gutiérrez	3.513
2. Indanza	1.344
3. Pan de Azúcar	507
4. San Antonio	716
5. San Carlos de Limón	751
6. San Juan Bosco	1.547
7. San Miguel de Conchay	701
8. Santa Susana de Chiviaza	952
9. Yunganza	703

c.6. CANTON GUALAQUIZA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Gualaquiza	4.402
2. Amazonas	420
3. Bermejos	334
4. Bomboiza	2.910
5. Chiguinda	454
6. El Rosario	615
7. Nueva Tarqui	995
8. San Miguel de Cuyes	352

d. LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

CANTONES	POBLACION
1. Zamora	21.602
2. Chinchipe	8.733
3. Yacuambi	3.042
4. Yantzatza	13.314

d.1. CANTON ZAMORA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Zamora	6.365
2. Cumbaratza	3.653
3. Guadalupe	2.017
4. Guayzimi	1.762
5. Imbaña	1.224
6. Paquisha	1.483
7. Sabanilla	262
8. Timbara	876
9. Zumbi	3.960

d.2. CANTON CHINCHIPE

PARROQUIAS	POBLACION
1. Chito	557
2. El Chorro	217
3. El Porvenir del Carmen	773
4. La Chonta	255
5. Palanda	1.677
6. Pucapamba	120
7. Valladolid	939

d.3. CANTON YACUAMBI

PARROQUIAS	POBLACION
1. 28 de Mayo	1.564
2. La Paz	1.022
3. Tutupali	456

d.4. CANTON YANTZATZA

PARROQUIAS	POBLACION
1. Chicana	1.372
2. El Pangui	4.262
3. Los Encuentros	2.151

**Fuente para todos los cuadros: IV Censo de Población de 1982.
INEC.**

Elaboración: Autor.

ANEXO 2

TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

Las Repúblicas de Bolivia, del Brasil, de Colombia, del Ecuador, de Guyana, del Perú, de Suriname y de Venezuela, CONSCIENTES de la importancia que para cada una de las Partes tienen sus respectivas regiones amazónicas como parte integrante de sus territorios,

ANIMADAS del común propósito de conjugar los esfuerzos que vienen emprendiendo, tanto en sus respectivos territorios como entre sí mismas, para promover el desarrollo armónico de la Amazonía, que permita una distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo entre las Partes Contratantes, para elevar el nivel de vida de sus pueblos y a fin de lograr la plena incorporación de sus territorios amazónicos a las respectivas economías nacionales,

CONVENCIDAS de la utilidad de compartir las experiencias nacionales en materia de promoción del desarrollo regional.

CONSIDERANDO que para lograr un desarrollo integral de los respectivos territorios de la Amazonía es necesario mantener el equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente,

CONSCIENTES de que tanto el desarrollo socio-económico como la preservación del medio ambiente son responsabilidades inherentes a la soberanía de cada Estado, y que la cooperación entre las Partes Contratantes servirá para facilitar el cumplimiento de estas responsabilidades, continuando y ampliando los esfuerzos conjuntos que están realizando en materia de conservación ecológica de la Amazonía,

SEGURAS de que la cooperación entre las naciones latino-americanas en materias específicas que les son comunes contribuye al avance en el camino de la integración y solidaridad de toda la América Latina,

PERSUADIDAS de que el presente Tratado significa la iniciación de un proceso de cooperación que redundará en beneficio de sus respectivos países y de la Amazonía en su conjunto, RESUELVEN suscribir el presente Tratado:

Artículo 1.- Las Partes Contratantes convienen en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios.

Parágrafo único: Para tal fin, intercambiarán informaciones y concertarán acuerdos y entendimientos operativos, así como los instrumentos jurídicos pertinentes que permitan el cumplimiento de las finalidades del presente Tratado.

Artículo 2.- El presente Tratado se aplicará en los territorios de las Partes Contratantes en la Cuenca Amazónica, así como también en cualquier territorio de una Parte Contratante que, por sus características geográficas, ecológicas o económicas, se considere estrechamente vinculado a la misma.

Artículo 3.- De acuerdo con y sin detrimento de los derechos otorgados por actos unilaterales, de lo establecido en los tratados bilaterales entre las Partes y de los principios y normas del Derecho Internacional, las Partes Contratantes se aseguran mutuamente sobre la base de reciprocidad la más amplia libertad de navegación comercial en el curso del Amazonas y demás ríos amazónicos internacionales, observando los reglamentos fiscales y de policía establecidos o que se establecieren en el territorio de cada una de ellas. Tales reglamentos deberán, en lo posible, favorecer esa navegación y el comercio y guardar entre sí uniformidad.

Parágrafo único: El presente artículo no será aplicable a la navegación del cabotaje.

Artículo 4.- Las Partes Contratantes proclaman que el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en sus respectivos territorios es derecho inherente a la soberanía del Estado y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del Derecho Internacional.

Artículo 5.- Teniendo presente la importancia y multiplicidad de funciones que los ríos amazónicos desempeñan en el proceso de desarrollo económico y social de la región, las Partes Contratantes procurarán empeñar esfuerzos con miras a la utilización racional de los recursos hídricos.

Artículo 6.- Con el objeto de que los ríos amazónicos constituyan un vínculo eficaz de comunicación entre las Partes Contratantes y con el Océano Atlántico, los Estados ribereños interesados en un determinado problema que afecte la navegación expedita emprenderán, según el caso, acciones nacionales, bilaterales o multilaterales para el mejoramiento y habilitación de esas vías navegables.

Parágrafo único: Para tal efecto se estudiarán las formas de eliminar los obstáculos físicos que dificultan o impiden dicha navegación, así como los aspectos económicos y financieros correspondientes a fin de concretar los medios operativos más adecuados.

Artículo 7.- Teniendo presente la necesidad de que el aprovechamiento de la flora y de la fauna de la Amazonía sea racionalmente planificada, a fin de mantener el equilibrio ecológico de la región y preservar las especies, las Partes Contratantes deciden:

a. Promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países, a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y de la fauna de sus territorios amazónicos y prevenir y controlar las enfermedades en dichos territorios.

b. Establecer un sistema regular de intercambio adecuado de informaciones sobre las medidas de conservación que cada Estado haya adoptado o adopte en sus territorios amazónicos, los cuales serán materia de un informe anual presentado por cada país.

Artículo 8.- Las Partes Contratantes deciden promover la coordinación de los actuales servicios de salud de sus respectivos territorios amazónicos y tomar otras medidas que sean aconsejables, con vistas a mejorar las condiciones sanitarias de la región y a perfeccionar los métodos tendientes a prevenir y combatir las epidemias.

Artículo 9.- Las Partes Contratantes convienen en establecer estrecha colaboración en los campos de la Investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la región.

Parágrafo primero: Para los fines del presente Tratado, la cooperación técnica y científica que será desarrollada entre las Partes Contratantes podrá asumir las siguientes formas:

a. Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y desarrollo;

b. Creación y operación de instituciones de investigación o de centros de perfeccionamiento y producción experimental;

c. Organización de seminarios y conferencias, intercambio de informaciones y documentación, y organización de medios destinados a su difusión.

Parágrafo segundo: Las Partes Contratantes podrán, siempre que lo juzguen necesario y conveniente, solicitar la participación de organismos internacionales en la ejecución de estudios, programas y proyectos resultantes de las formas de cooperación técnica y científica definidas en el Parágrafo Primero del presente Artículo.

Artículo 10.- Las Partes Contratantes coinciden en la conveniencia de crear una infraestructura física adecuada entre sus respectivos países, especialmente en los aspectos de transporte y comunicaciones. Por consiguiente, se comprometen a estudiar las formas más armónicas de establecer o perfeccionar las interconexiones viales, de transportes fluviales, aéreos y de telecomunicaciones, teniendo en cuenta los planes y programas de cada país para lograr el objetivo prioritario de incorporar plenamente esos territorios amazónicos a sus respectivas economías nacionales.

Artículo 11.- Con el Propósito de incrementar el empleo racional de los recursos humanos y naturales de sus respectivos territorios amazónicos, las Partes Contratantes concuerdan en estimular la realización de estudios y la adopción de medidas conjuntas tendientes a promover el desarrollo económico y social de esos territorios y a generar formas de complementación que refuercen las acciones previstas en los planes nacionales para los referidos territorios.

Artículo 12.- Las Partes Contratantes reconocen la utilidad de desarrollar en condiciones equitativas y de mutuo provecho el comercio al por menor de productos de consumo local entre sus respectivas poblaciones amazónicas limítrofes, a través de acuerdos bilaterales o multilaterales adecuados.

Artículo 13.- Las Partes Contratantes cooperarán para incrementar las corrientes turísticas, nacionales y de terceros países, en sus respectivos territorios amazónicos, sin perjuicio de las disposiciones nacionales de protección a las culturas indígenas y a los recursos naturales.

Artículo 14.- Las Partes Contratantes cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas y arqueológicas del área amazónica.

Artículo 15.- Las Partes Contratantes se esforzarán en mantener un intercambio permanente de informaciones y colaboración entre sí y con los órganos de cooperación latinoamericanos, en las esferas de acción que se relacionan con las materias que son objeto de este Tratado.

Artículo 16.- Las decisiones y compromisos adoptados por las Partes Contratantes en la aplicación del presente Tratado no perjudicarán a los proyectos e iniciativas que ejecuten en sus respectivos territorios, dentro del respeto al Derecho Internacional y según la buena práctica entre naciones vecinas y amigas.

Artículo 17.- Las Partes Contratantes podrán presentar iniciativas para la realización de estudios destinados a la concreción de proyectos de interés común, para el desarrollo de sus territorios amazónicos y en general que permitan el cumplimiento de las acciones contempladas en el presente Tratado.

Parágrafo único: Las Partes Contratantes acuerdan conceder especial atención a la consideración de iniciativas presentadas por países de menor desarrollo que impliquen esfuerzos y acciones conjuntas de las Partes.

Artículo 18.- Lo establecido en el presente Tratado no significará limitación alguna a que las Partes Contratantes concreten acuerdos bilaterales o multilaterales sobre temas específicos o ge-

néricos, siempre y cuando no sean contrarios a la consecución de los objetivos comunes de cooperación en la Amazonía, consagrados en este instrumento.

Artículo 19.- Ni la celebración del presente Tratado, ni su ejecución tendrán efecto alguno sobre cualesquiera otros Tratados o Actos Internacionales vigentes entre las Partes, ni sobre cualesquiera divergencias sobre límites o derechos territoriales que existan entre las Partes, ni podrá interpretarse o invocarse la celebración de este Tratado o su ejecución para alegar aceptación o renuncia, afirmación o modificación, directa o indirecta, expresa o tácita, de las posiciones e interpretaciones que sobre estos asuntos sostenga cada Parte Contratante.

Artículo 20.- Sin perjuicio de que posteriormente se establezca la periodicidad más adecuada, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes realizarán reuniones cada vez que lo juzguen conveniente u oportuno, a fin de fijar las directrices básicas de la política común, apreciar y evaluar la marcha general del proceso de Cooperación Amazónica y adoptar las decisiones tendientes a la realización de los fines propuestos en este instrumento.

Parágrafo primero: Se celebrarán reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes siempre que cuente con el apoyo de por lo menos otros cuatro Estados Miembros.

Parágrafo segundo: La primera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se celebrará dentro de los dos años siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Tratado. La sede y la fecha de la primera reunión serán fijadas mediante acuerdo entre las Cancillerías de las Partes Contratantes.

Parágrafo tercero: La designación del país sede de las reuniones obedecerá al criterio de rotación por orden alfabético.

Artículo 21.- Representantes diplomáticos de alto nivel de las Partes Contratantes se reunirán anualmente integrando el Consejo de Cooperación Amazónica con las siguientes atribuciones:

1.- Velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Tratado.

2.- Velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores.

3.- Recomendar a las Partes la conveniencia u oportunidades de celebrar reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y preparar la agenda correspondiente.

4.- Considerar las iniciativas y proyectos que presenten las Partes y adoptar las decisiones que correspondan, para la realización de estudios y proyectos bilaterales o multilaterales cuya ejecución, cuando fuere el caso, estará a cargo de las Comisiones Nacionales Permanentes.

5.- Evaluar el cumplimiento de los proyectos de interés bilateral o multilateral.

6.- Adoptar sus normas de funcionamiento.

Parágrafo primero: El Consejo podrá celebrar reuniones extraordinarias por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes con el apoyo de la mayoría de las demás.

Parágrafo segundo: La sede de las reuniones ordinarias se rotará por orden alfabético entre las Partes Contratantes.

Artículo 22.- Las funciones de Secretaría serán ejercidas *pro témpore* por la Parte Contratante en cuyo territorio haya de celebrarse la siguiente reunión ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

Parágrafo único: La Secretaría *Pro Témpore* enviará a las Partes la documentación pertinente.

Artículo 23.- Las Partes Contratantes crearán Comisiones Nacionales Permanentes encargadas de la aplicación en sus respectivos territorios de las disposiciones de este Tratado, así como de la ejecución de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica, sin perjuicio de otras actividades que les encomiende cada Estado.

Artículo 24.- Siempre que sea necesario, las Partes Contratantes podrán constituir comisiones especiales destinadas al estudio

de problemas o temas específicos relacionados con los fines de este Tratado.

Artículo 25.- Las decisiones adoptadas en reuniones que se efectúen de conformidad con los Artículos 22 y 21, requerirán siempre del voto unánime de los Países Miembros del presente Tratado. Las decisiones adoptadas en reuniones que se efectúen de conformidad con el Artículo 24 requerirán siempre del voto unánime de los Países Participantes.

Artículo 26.- Las Partes Contratantes acuerdan que el presente Tratado no será susceptible de reservas o declaraciones interpretativas.

Artículo 27.- El presente Tratado tendrá duración ilimitada, y no estará abierto a adhesiones.

Artículo 28.- El presente Tratado será ratificado por las Partes Contratantes y los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Parágrafo primero: El presente Tratado entrará en vigor treinta días después de depositado el último instrumento de ratificación de las Partes Contratantes.

Parágrafo segundo: La intención de denunciar el presente Tratado será comunicada por una Parte Contratante a las demás Partes Contratantes por lo menos noventa días antes de la entrega formal del instrumento de denuncia al Gobierno de la República Federativa del Brasil. Formalizada la denuncia, los efectos del Tratado cesarán para la Parte Contratante denunciante, en el plazo de un año.

Parágrafo tercero: El presente Tratado será redactado en los idiomas español, holandés, inglés y portugués, haciendo todos igualmente fe.

EN FE DE LO CUAL los Cancilleres que suscriben firmaron el presente Tratado.

HECHO en la ciudad de Brasilia, en 3 de julio de 1978, el cual quedará depositado en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, que facilitará copias auténticas a los demás firmantes.

ANEXO 3

REGLAMENTO DE LA REUNION DE CANCELLERES DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

I REUNION Y PARTICIPANTES

Artículo 1.- La Reunión de Cancilleres es el órgano supremo del Tratado de Cooperación Amazónica.

DELEGACIONES

Artículo 2.- Las Delegaciones serán presididas por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada país y estarán integradas por los Delegados, Asesores y demás miembros que los Gobiernos acrediten. Si, excepcionalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de una de las Partes Contratantes no pudiese asistir a una Reunión, ordinaria o extraordinaria, se hará representar por un Delegado Especial.

REUNIONES Y CONVOCATORIAS

Artículo 3.- Las Reuniones serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias serán realizadas una vez cada dos años. Las extraordinarias cuando fueren convocadas por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes, siempre que éste cuente con el apoyo de, por lo menos, otros cuatro Estados Miembros. El Consejo de Cooperación Amazónica podrá a través de su Secretaría recomendar a las Partes la conveniencia u oportunidad de celebrar reuniones extraordinarias de Ministros de Relaciones Exteriores, y preparar el temario correspondiente.

CREDENCIALES

Artículo 4.- Los miembros de cada Delegación serán acreditados por sus respectivos Gobiernos mediante comunicaciones escritas dirigidas al Gobierno del país sede de la Reunión.

PRECEDENCIA

Artículo 5.- El orden de precedencia de las Delegaciones para cada Reunión será establecido por orden alfabético de los países respectivos, empezando por la letra correspondiente a la del país sede.

OBSERVACIONES

Artículo 6.- Podrán ser invitados a participar en las reuniones, en calidad de observadores:

- a. Los Estados que manifiesten interés en asistir;
- b. La Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados;
- c. La Organización de los Estados Americanos y sus organismos;
- d. La Asociación Latinoamericana de Integración;
- e. El Sistema Económico Latinoamericano;
- f. Cualquier otro organismo internacional, gubernamental o no gubernamental.

Las invitaciones serán enviadas por el país sede de la Reunión, previa consulta y acuerdo de los Estados Miembros.

II PRESIDENCIA

Artículo 7.- El Ministro de Relaciones Exteriores del país sede de la Reunión anterior presidirá la Sesión Plenaria inicial, en la cual será elegido el Presidente.

Artículo 8.- Los Jefes de Delegación sustituirán al Presidente,

en caso de impedimento del mismo, de acuerdo con el orden de precedencia establecido en el Artículo 5.

Artículo 9.- Cuando el Presidente desee participar en el debate, deberá pasar la Presidencia a quien corresponda, de conformidad con el Artículo anterior.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Artículo 10.- Son atribuciones del Presidente:

- a. Convocar las Sesiones Plenarias de los Ministros de Relaciones Exteriores;
- b. Fijar el orden del día de acuerdo con la Agenda de la Reunión;
- c. Abrir y suspender las sesiones;
- d. Dirigir los debates;
- e. Conceder el uso de la palabra a los Delegados en el orden que lo soliciten;
- f. Someter a votación los puntos en discusión y anunciar los resultados.
- g. Decidir o someter a consideración las cuestiones de orden;
- h. Adoptar medidas a que haya lugar sobre cualquier punto relacionado con la buena marcha de la Reunión.

III SECRETARIO GENERAL DE LA REUNION

Artículo 11.- El Secretario General de la Reunión será designado en la Sesión Plenaria Inicial. Entre sus funciones, desempeñará las de Relator.

IV SECRETARIA

Artículo 12.- La Secretaría de la Reunión estará a cargo del país sede, y prestará los servicios requeridos por el Secretario General.

V COMISIONES

COMISION GENERAL

Artículo 13.- La Comisión General estará integrada por los Jefes de Delegaciones. Las autoridades de la Comisión General serán las mismas que las de la Reunión.

Artículo 14.- La Comisión general:

- a. Coordinará los trabajos de la Reunión;
- b. Procurará armonizar los puntos de vista de las diversas Delegaciones;
- c. Decidirá sobre los asuntos que le sean sometidos por su Presidente y por cualquiera de los Jefes de Delegación;
- d. Recibirá informes de los Presidentes de las Comisiones Nacionales Permanentes, y
- e. Fijará el orden de los temas de la Agenda al ser examinados por la reunión.

OTRAS COMISIONES

Artículo 15.- Además de la Comisión General se establecen y podrán funcionar según sea necesario las siguientes comisiones:

- a. Credenciales;
- b. Cooperación científica y técnica;
- c. Recursos naturales e infraestructura física;
- d. Asuntos sociales, culturales y económicos;
- e. Estilo.

Las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores podrán establecer otras Comisiones.

INTEGRACION DE LAS COMISIONES

Artículo 16.- Las Comisiones estarán integradas por Delegados de todos los Estados participantes de la Reunión. Cada una de ellas elegirá un Presidente y un Relator, con las mismas atribuciones indicadas para las autoridades de la Reunión, en lo que sea pertinente.

FUNCIONES DE LAS COMISIONES

Artículo 17.- Las Comisiones considerarán los temas de la Agenda que les sean destinados. Los proyectos de resolución y las conclusiones aprobadas serán remitidos al Secretario General, para ser elevados a la Comisión General.

COMISIONES DE CREDENCIALES

Artículo 18.- La Comisión de Credenciales examinará la documentación respectiva y elevará su informe de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo anterior.

COMISION DE ESTILO

Artículo 19.- La Comisión de Estilo recibirá los proyectos aprobados por las Comisiones, antes de ser sometidos a la consideración de la Comisión General, o Introducirá las modificaciones de forma que juzgue necesarias.

SUBCOMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 20.- Cada Comisión podrá crear las Subcomisiones y Grupos de Trabajo que considere necesarios, atribuyéndoles funciones específicas. Todas las Delegaciones podrán participar en sus reuniones.

VI AGENDA

Artículo 21.- La Agenda de las Reuniones será preparada por la Secretaría del Consejo de Cooperación Amazónica.

Párrafo 1o.- En el caso de Reuniones Ordinarias la Agenda será presentada a los Gobiernos 45 días antes de la fecha prevista para su inicio.

Párrafo 2o.- Para las Reuniones Extraordinarias, el plazo se establecerá mediante consultas entre los países Miembros.

Párrafo 3o.- Los proyectos a ser considerados en la Reunión deberán ser presentados al Consejo de Cooperación Amazónica 7 días antes de la fecha de su realización. La Comisión General podrá autorizar la presentación de proyectos fuera de este plazo, en casos especiales.

VII SESIONES

Artículo 22.- Las Sesiones Plenarias serán Públicas. Las de las Comisiones serán Privadas, como también lo serán las de Subcomisiones y Grupos de Trabajo.

Artículo 23.- En las sesiones privadas sólo podrán estar presentes, además de las Delegaciones, el personal de Secretaría que fuere necesario y los observadores que a ellas fueren invitados.

SESION PREPARATORIA

Artículo 24.- Antes de la Sesión Plenaria Inicial, la Comisión General realizará una Sesión Preparatoria, en la cual adoptará acuerdo sobre:

- a. Designación del Presidente;
- b. Designación del Secretario General;
- c. Agenda;
- d. Constitución de Comisiones, atribuyéndoles los temas respectivos;
- e. Fijación del plazo para la presentación de propuestas sobre temas de la Agenda;
- f. Duración aproximada del período de sesiones;
- g. Asuntos diversos.

Los acuerdos adoptados en la Sesión Preparatoria serán formalizados en las Sesiones Plenarias.

DISCURSO INAUGURAL Y DE CLAUSURA

Artículo 25.- El Ministro de Relaciones Exteriores del país sede abrirá la Sesión Plenaria Inicial. En la Sesión Plenaria de clausura también hará uso de la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del país designado como sede de la siguiente Reunión.

Artículo 26.- Las sesiones requerirán la presencia de Delegados de todos los Países Miembros. Las decisiones requerirán siempre el voto unánime de los ocho países.

Artículo 27.- Cada Delegación tendrá derecho a un voto.

CUESTIONES DE ORDEN

Artículo 28.- Durante los debates, cualquier Delegación podrá presentar una cuestión de orden.

IDIOMAS OFICIALES

Artículo 29.- Serán idiomas oficiales de las Reuniones, el español, el holandés, el inglés y el portugués.

ANEXO 4

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA

Artículo 1.- El Consejo de Cooperación Amazónica es la Reunión de Representantes Diplomáticos de alto nivel de las Partes Contratantes del Tratado.

Artículo 2.- Las atribuciones de este Consejo están definidas en el Artículo XXI del Tratado de Cooperación Amazónica.

I REUNION Y DELEGACIONES

Artículo 3.- El Consejo celebrará Reuniones Ordinarias una vez al año, y podrá celebrar Reuniones Extraordinarias por iniciativa de cualquiera de los países miembros con apoyo de la mayoría. La sede de las Reuniones Ordinarias se rotará por orden alfabético de los países miembros. El país que proponga una Reunión Extraordinaria será sede de la misma. En caso de que dos o más países propongan una Reunión Extraordinaria, la sede de la misma se decidirá mediante consultas que al efecto deberá celebrar la Secretaría *Pro Tempore* con los países proponentes.

Artículo 4.- Las Reuniones, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, serán convocadas por la Secretaría *Pro Tempore*.

Artículo 5.- Las Delegaciones serán presididas por un Diplomático de Alto Nivel de cada país miembro y estarán integradas por los Delegados, Asesores, y demás miembros que los Gobiernos acrediten.

Artículo 6.- Los miembros de cada Delegación serán acredi-

tados por sus respectivos Gobiernos mediante comunicación dirigida a la Secretaría *Pro Tempore*. En caso de Reuniones Extraordinarias, la comunicación será enviada a la Secretaría *Pro Tempore* y al Gobierno del país sede.

Artículo 7.- El orden de precedencia de las Delegaciones para cada Reunión será establecido por orden alfabético de los Países Miembros, empezando por el país sede de la Reunión.

Artículo 8.- Podrán ser invitados a participar en las Reuniones, en calidad de observadores:

- a. Los Estados que manifiesten interés en asistir;
- b. La Organización de las Naciones Unidas y sus Organismos especializados;
- c. La Organización de los Estados Americanos y sus organismos;
- d. La Asociación Latinoamericana de Integración;
- e. El Sistema Económico Latinoamericano;
- f. Cualquier otro organismo internacional, gubernamental o no gubernamental.

II MESA DIRECTIVA

Artículo 9.- El Jefe de la Delegación del país sede de la Reunión anterior, presidirá la Sesión Plenaria inicial, en la cual será elegido el Presidente, Primer Vice-Presidente, Segundo Vice-Presidente y Secretario General, quien ejercerá las funciones de Relator.

Artículo 10.- Cuando el Presidente desee participar en el Debate, o en caso de impedimento, será sustituido por el Primer Vice-Presidente o, en su defecto, por el Segundo Vice-Presidente. De lo contrario, por los Jefes de Delegación en el orden de precedencia establecido en el Artículo 7.

Artículo 11.- Son atribuciones de la Presidencia de la Reunión:

- a. Convocar a las Sesiones Plenarias;
- b. Convocar a las Sesiones de Jefes de Delegación;
- c. Fijar el Orden del Día de acuerdo con la Agenda de la Reunión;
- d. Abrir y cerrar las Sesiones;
- e. Dirigir los Debates;
- f. Conceder el uso de la palabra a los Delegados en el orden que lo soliciten;
- g. Someter a votación los puntos en discusión y anunciar los resultados, tomando en consideración lo establecido en el Artículo 25 del Tratado;
- h. Decidir o someter a votación las cuestiones de orden;
- i. Adoptar las medidas a que haya lugar sobre cualquier punto relacionado con la buena marcha de la reunión; y,
- j. Determinar de común acuerdo con los Jefes de Delegación los aspectos no contemplados en este Reglamento;
- k. Y en general para dirigir la reunión.

III SECRETARIA

Artículo 12.- La secretaría de la Reunión estará a cargo del país sede, y prestará los servicios requeridos por el Secretario General de la Reunión.

IV GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 13.- El Consejo de Cooperación Amazónica acordará la constitución de los Grupos de Trabajo que, a sugerencia de la Presidencia de la Reunión, considere necesarios al mejor funcionamiento de la misma.

Artículo 14.- Los Grupos de Trabajo estarán conformados por Delegados de los países que deseen participar en ellos. Cada Grupo de Trabajo elegirá un Presidente y un Relator, con las atri-

buciones indicadas para los miembros de la Mesa Directiva, en lo que sea pertinente.

Artículo 15.- Los Grupos de Trabajo sesionarán con el propósito de debatir temas que les sean dispuestos para su consideración por la Presidencia.

Artículo 16.- En Sesión Plenaria, los Grupos de Trabajo someterán al consejo, a través del Presidente o en caso contrario del Relator de cada Grupo, los resultados de su labor.

V AGENDA

Artículo 17.- El proyecto de Agenda de las Reuniones será preparado por la Secretaría *Pro Tempore*, quien lo someterá a la consideración de los países miembros con la debida antelación, con el propósito de introducir las modificaciones que fuesen del caso.

Artículo 18.- El proyecto de Agenda, será sometido a consideración del Consejo en la Sesión Plenaria inicial.

Artículo 19.- La Agenda para las Reuniones Extraordinarias contemplará exclusivamente el tema, o los temas, para los que fue convocada.

Artículo 20.- Las Sesiones Plenarias serán públicas, sin embargo, a pedido de cualquiera de los Jefes de Delegación, podrán celebrarse Sesiones Plenarias privadas.

Las Sesiones de los Grupos de Trabajo y las de Jefes de Delegación serán privadas.

Artículo 21.- En las Sesiones privadas sólo podrán estar presentes, además de las Delegaciones, personal de secretaría que fuere necesario y los observadores que a ellas fueren invitados.

Artículo 22.- Las Sesiones Plenarias requerirán la presencia de las Delegaciones de todos los países miembros que asistan a la Reunión.

Artículo 23.- Las decisiones se adoptarán de conformidad con el Artículo 25 del Tratado.

Artículo 24.- Durante los Debates, cualquier Delegación podrá presentar una moción de orden.

VII DE LAS REUNIONES PREPARATORIAS

Artículo 25.- Con carácter previo a la Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, podrá celebrarse una Reunión preparatoria. Al efecto, los países miembros celebrarán consultas a través de la Secretaría *Pro Tempore*. En caso de celebrarse tal Reunión preparatoria, ésta se regirá por el presente Reglamento, en lo que sea pertinente.

VIII IDIOMAS OFICIALES

Artículo 26.- Serán idiomas oficiales de las Reuniones, el español, el holandés, el inglés y el portugués.

ANEXO 5

DECISIONES DE LA III REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA

1.- Aprobar el Acta Final de la II Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, celebrada en La Paz, Bolivia, en el período de 25 a 26 de septiembre de 1986, según consta en el documento TCA/III CCA/SPT—BR/W.P. 12/88.

2.- Tomar nota, con satisfacción, del Informe de la Secretaría *Pro Tempore*, relativo al período septiembre de 1986 — marzo de 1988, constante en el documento TCA/III CCA/SPT—BR/W.P. 13/88, y expresar apreciación por el trabajo intenso y positivo de la Secretaría.

3.- Tomar nota del Proyecto de Reglamento Multilateral para la Libre Navegación Comercial en los Ríos Amazónicos Internacionales, constante en el documento TCA/III CCA/SPT—BR/W.P. 1/88, que incluye, en los artículos 14 y 17, las propuestas para la unificación de los sistemas de señalización, seguridad y control de la navegación.

Instruir, al respecto, a la Secretaría *Pro Tempore* para que, en coordinación con el Grupo Ad-Hoc de Consultas, promueva dentro de un período razonable de tiempo, una reunión en nivel técnico, con representantes de los países-miembros para considerar dicho proyecto y someter sus conclusiones a los países-miembros.

4.- Acoger las recomendaciones del Informe Final del Seminario sobre Alternativas Tecnológicas para las Telecomunicaciones en la Región Amazónica, constantes en el documento TCA/III CCA/SPT—BR/W.P. 2/88, e

Instruir a la Secretaría *Pro Tempore* para que siga atentamente la aplicación de dichas recomendaciones en el ámbito de sus responsabilidades.

5.- Apoyar las recomendaciones de la Reunión sobre el Programa Regional de Salud para la Región Amazónica, constante en el documento TCA/III CCA/SPT—BR/W.P. 3/88.

6.- Aprobar la creación de una Comisión Especial para Salud en al Amazonía (CESAM), cuya Acta Constitutiva consta en el Anexo del Acta de la III CCA, debiendo ser prontamente elaborado el Reglamento de la CESAM por la propia Comisión en su primera reunión. Sugirió al respecto, que el reglamento de CECTA podrá ser tomado como referencia en un trabajo.

7.- Acoger las recomendaciones del Seminario sobre Silvicultura y Manejo de Bosques Tropicales, constantes en el documento TCA/III CCA/SPT—BR/W.P. 7/88, instruyendo a la Secretaría *Pro Tempore* para que siga con atención su aplicación en el ámbito de sus responsabilidades.

8.- Recomendar que la Secretaría *Pro Tempore*, en las próximas gestiones, continúe promoviendo las propuestas e iniciativas que constan en el Plan de Acción preparado durante la gestión brasileña en dicha Secretaría, a saber, (a) celebración del Encuentro Técnico sobre Materiales de Construcción y Técnicas de Construcción de Carreteras en la Región Amazónica; (b) celebración de un Encuentro sobre Correos Acelerados (Express Mail Service).

9.- Instruir a la Secretaría *Pro Tempore*, para que en coordinación con los países-miembros estudie la posibilidad de celebrar a fines de mayo de 1988 en Manaus, una reunión técnica para examinar el anteproyecto presentado por el Brasil, con miras a uniformizar las normas técnicas necesarias para la ejecución de un balance hídrico de la región amazónica, con base en la metodología preparada por la UNESCO.

10.- Crear un grupo ad-hoc, de nivel técnico para tratar cuestiones sobre política ambiental en la región amazónica; dicho grupo deberá ser establecido en coordinación con el Comité ad-hoc de Consultas de la Secretaría *Pro Tempore*.

11.- Recomendar que la Secretaría *Pro Tempore* desarrolle, en coordinación con los países miembros, estudios sobre el estable-

cimiento de criterios de priorización de los proyectos bilaterales o multilaterales en la región amazónica, con el establecimiento de canales para la obtención racional y optimizada de recursos de entidades internacionales a ser aplicados en tales proyectos.

12.- Aceptar el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador para organizar en el año de 1989, un Seminario para el conocimiento y la evaluación de las Decisiones de Planificación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos Bilaterales de Desarrollo efectuados en la región amazónica y apoyar las gestiones efectuadas con miras a su financiación.

13.- Recomendar la celebración de ser posible, antes del final del presente año, de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, cuyo proyecto de Agenda podrá ser definido por los países miembros a través de los mecanismos de coordinación existentes, considerando la relevancia de los temas que se están desarrollando en el ámbito del Tratado de Cooperación Amazónica y la necesidad de que sean definidas directrices para acciones futuras.

14.- Presentar un saludo a la reciente creación de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ) y recomendar a los gobiernos de los países-miembros del TCA que otorguen su apoyo a las labores de dicha Asociación.

15.- Recomendar a los países-miembros del TCA que tomen medidas destinadas a propiciar una mayor colaboración y coordinación entre los centros de investigación y los centros de formación de recursos humanos de la región, tanto en el área de investigaciones como en el intercambio de profesionales, investigadores y profesores.

16.- Recomendar que la "Comisión Especial de Ciencia y Tecnología" (CECTA) priorice lo relativo al intercambio de informaciones en ciencia y tecnología, teniendo en cuenta las acciones que sobre el tema desarrollan otras entidades nacionales e internacionales.

17.- Instruir a la Secretaría *Pro Tempore* que promueva una Reunión de Universidades y Centros de Estudios Superiores de los países-miembros del TCA, para que, tomando en consideración los propósitos que animan iniciativas, como la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), proponga recomendaciones

vinculadas a la formulación y ejecución de planes y programas de cooperación interuniversitaria en asuntos relativos a la Amazonía.

18.- Expresar su satisfacción por las actividades cumplidas por el Comité Ad-Hoc de Consultas y su convencimiento de que la continuación de sus labores en la República de Colombia, coadyuvarán en forma decisiva al cumplimiento de los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica y a la labor de la Secretaría *Pro Tempore*.

19.- Manifestar su alto aprecio por el "Documento-Proyecto" (Documento TCA/III CCA/SPT-BR/WP 10/88) preparado por la Secretaría *Pro Tempore* con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con relación al "Proyecto de Botánica" aprobado en la Reunión celebrada en octubre de 1987; y acordar la reformulación del citado Proyecto con apoyo del PNUD, con base a lo siguiente:

a. Incluir el área de información científico-técnica sobre botánica amazónica;

b. Incluir, como primera acción en esa área, el estudio técnico referente a la interconexión de centros de información, previsto en el "Proyecto de Botánica" (Documento TCA/III CCA/SPT-BR/WP 13/88, ANEXO 7, ítem b.2.);

c. Introducir, si fueren necesarias, las modificaciones presupuestales del caso, para realizar tal estudio;

d. Incluir las aclaraciones formales señaladas en el Informe del Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología, contenidas en el numeral VI del citado informe;

e. Que el "Coordinador Nacional" del país que ejerza la Secretaría *Pro Tempore* desempeñe, acumulativamente, la "Coordinación Regional" del Proyecto, con una asignación complementaria.

El "Documento-Proyecto" que, con tales bases se prepare, será consultado a los países-miembros del TCA a través de la Secretaría *Pro Tempore*, en el plazo más breve posible.

20. Aprobar el Acta Constitutiva de la CECTA (TCA/III/CCA/SPT-BR/WP. 4/88) y su reglamento (TCA III/CCA/SPT-BR/W.P. 5/88).

ANEXO 6

CREACION DE LA COMISION ECUATORIANA PERMANENTE DE COOPERACION AMAZONICA

El Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO:

Que el 3 de julio de 1978 el Ecuador suscribió junto con Bolivia, Brasil, Colombia, Guyana, Suriname, Perú y Venezuela, el Tratado de Cooperación Amazónica, el mismo que fuera ratificado el 12 de febrero de 1979 y promulgado en el Registro Oficial 778, del 21 de los mismos mes y año;

Que el Tratado de Cooperación Amazónica se encuentra vigente desde el 3 de agosto de 1980, fecha en la cual se depositó el último instrumento de ratificación;

Que el artículo 23 del Tratado dispone que: "Las partes contratantes crearán Comisiones Nacionales Permanentes encargadas de la aplicación en sus respectivos territorios de las disposiciones de este Tratado, así como de la ejecución de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica, sin perjuicio de otras actividades que les encomiende cada Estado"; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 78, literal a), de la Constitución Política del Estado y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior,

DECRETA:

Artículo 1.- Créase la Comisión Ecuatoriana Permanente de Cooperación Amazónica, con sede en la ciudad de Quito, encar-

gada de la aplicación, en el territorio nacional, de las disposiciones del Tratado de Cooperación Amazónica, de la ejecución de las decisiones adoptadas por las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica, así como de aquellas otras actividades que, sobre la materia, le encomiende el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2o.- La Comisión Ecuatoriana Permanente de Cooperación Amazónica estará conformada por el Ministro de Relaciones Exteriores o su representante, quien la presidirá; por el Ministro de Defensa Nacional, o su representante; y, por el Director Técnico del Consejo Nacional de Desarrollo, o su representante.

Artículo 3.- La Comisión podrá crear subcomisiones, permanentes o temporales, en las que, según las necesidades y circunstancias, participarán representantes de otras Secretarías de Estado u organismos oficiales. Igualmente, podrá requerir los servicios de funcionarios del Estado para que colaboren en la Comisión, temporal o permanente.

Artículo 4.- El Ministro de Relaciones Exteriores dictará el Reglamento Interno para el funcionamiento de esta Comisión.

Artículo 5.- De la ejecución de este Decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a los siete días del mes de enero de 1982.

Osvaldo Hurtado Larrea,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Luis Valencia Rodríguez,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO 7

RECOMENDACIONES DE SEMINARIOS AMAZONICOS

Principales Recomendaciones del Primer Seminario Internacional sobre Hidrología y Climatología de la Amazonía:

1.- Mantener un mayor intercambio de informaciones y experiencias para el mejor conocimiento de la hidrometeorología amazónica.

2.- Propiciar la instalación de estaciones hidrometeorológicas en zonas fronterizas de los países amazónicos con el fin de evitar la duplicación de recursos financieros y humanos.

3.- Realizar el inventario de las redes y datos hidrometeorológicos de los países amazónicos.

4.- Promover el intercambio de especialistas en hidrología y meteorología de la Amazonía.

5.- Elaborar un inventario sobre cursos de entrenamiento a nivel medio, superior y postgraduación en el campo de la hidrometeorología tropical.

6.- Solicitar a los organismos internacionales el otorgamiento de pasantías para programas de capacitación y entrenamiento en técnicas hidrometeorológicas.

7.- Considerar la posibilidad de utilizar el centro Regional de Entrenamiento de Meteorología Tropical de Belém, Brasil.

8.- Efectuar el monitoreo sistemático de la tala de bosques

amazónicos, a partir de datos de LANSAT a fin de conocer las consecuencias ecológicas.

9.- Utilizar las imágenes de los sensores remotos orbitales en la obtención de datos para los programas de hidrología y meteorología, por su bajo costo.

Principales Recomendaciones del Primer Seminario Internacional sobre Infestación de *Aedes Aegypti* en la Amazonía:

1.- Conceder a los programas sobre erradicación de *aedes aegypti*, la prioridad exigida por la gravedad de la situación observada.

2.- Ampliar los esfuerzos por mantener libre de infestación de *aedes aegypti* las áreas fronterizas de los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica.

3.- Elaborar programas de erradicación de *aedes aegypti* en todos los países amazónicos.

4.- Establecer un sistema de cooperación mutua en el suministro de insumos y equipos.

5.- Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud la cooperación financiera para proyectos binacionales o multinacionales encaminados a erradicar el *aedes aegypti*.

Principales Recomendaciones del Primer Seminario Internacional sobre Agricultura en la Amazonía:

1.- Elaborar un inventario sobre cursos de entrenamiento e investigación agrícola para técnicos de nivel medio, superior y postgraduación.

2.- Solicitar a los organismos internacionales el otorgamiento de cooperación financiera para la capacitación y formación de técnicos en agricultura del trópico húmedo.

3.- En los programas de cooperación amazónica dar prioridad a las siguientes modalidades:

—Intercambio de información y experiencias;

- Intercambio de germoplasma vegetal y animal;
- Organización conjunta de expediciones científicas;
- Programación conjunta de proyectos de Investigación; e,
- Intercambio de especialistas en proyectos específicos.

4.- Dedicar especial atención a la investigación de los siguientes temas:

- Manejo del bosque nativo que asegure su autosustentación;
- Ganaderías en pastos naturales de terrazas aluviales y de tierra firme;
- Sistemas agroforestales, silvopastoriles y agrosilvopastoriles del trópico húmedo;
- Cultivo de especies forestales del trópico húmedo;
- Cultivos intensivos, semiperennes, tales como: pimienta, banana y caña de azúcar, entre otros; y,
- Cultivos de ciclo corto.

5.- Impulsar, con el apoyo de organismos internacionales, levantamientos de suelos agrícolas.

6.- Establecer reservas biológicas y forestales, así como Parques Nacionales para la conservación de los recursos genéticos.

7.- Establecer una red de estaciones agrometeorológicas en la Amazonía.

8.- Crear un centro amazónico de sensores remotos.

9.- Adoptar tecnologías modernas, como sistemas de radar y sensores remotos en el reconocimiento y diagnóstico de los recursos naturales de la Amazonía.

10.- Intensificar los estudios sobre los cambios de las propiedades químicas, físicas y microbiológicas de los suelos amazónicos.

11.- Impulsar investigaciones sobre las deficiencias de minerales en los bovinos de la Amazonía.

12.- Intensificar la investigación sobre piscicultura con especies nativas de la Amazonía.

13.- Promover un mayor intercambio científico sobre aspectos

tos agrícolas entre los países amazónicos y los Centros de Enseñanza e Investigación Agrícola de África y Asia.

Principales Recomendaciones del Primer Seminario Internacional sobre Ciencia y Tecnología de la Amazonía:

1.- Elaborar un inventario sobre cursos de entrenamiento para técnicos de nivel medio, superior y postgraduación y, sobre la realización de programas de investigación amazónica.

2.- Solicitar a los organismos internacionales los recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos tecnológicos en la Amazonía.

3.- Estudiar las soluciones apropiadas para el desarrollo amazónico, sin dejar de considerar la complejidad y fragilidad de su ecosistema.

4.- Apoyar la instalación de una red de información subregional amazónica, como elemento de apoyo a los programas de tecnología apropiada.

5.- Constituir un grupo permanente de anticipación tecnológica para la evaluación del impacto social, económico, ecológico y cultural de los "grandes proyectos de desarrollo amazónico".

6.- Implantar programas de rescate, mejoramiento y difusión de las tecnologías apropiadas, generadas por las comunidades nativas y poblaciones urbanas.

7.- Propiciar estudios de evaluación, normalización y tipificación de las tecnologías apropiadas a las condiciones amazónicas.

8.- Que una Comisión de Ciencia y Tecnología a nivel subregional establezca premios anuales de estímulo a la generación de tecnologías apropiadas para el desarrollo amazónico.

9.- Institucionalizar la comisión especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonía.

Principales Recomendaciones del Primer Seminario Internacional sobre Transporte Terrestre en la Amazonía:

1.- Impulsar a través del Comité Ad Hoc establecido por la II Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica, el establecimiento de un sistema de documentación e informática sobre la vialidad amazónica.

2.- Propiciar programas de intercambio técnico-científico en el campo del desarrollo vial.

3.- Difundir técnicas de utilización de materiales locales para la construcción y mantenimiento de carreteras en la Amazonía.

4.- Solicitar de los organismos internacionales el apoyo financiero para el intercambio técnico-científico en la transferencia de tecnologías sobre proyectos de transporte terrestre de la Amazonía.

5.- Exhortar a los países miembros del Tratado Amazónico a facilitar la investigación, planificación, construcción, mantenimiento y operación de carreteras de interés común. De la misma forma, instar a que los países amazónicos gestionen ante los organismos de crédito internacional el otorgamiento del financiamiento en forma preferencial para dichos proyectos.

6.- Discutir los asuntos técnicos, de interés común, sobre investigación, planificación, construcción, mantenimiento y operación de carreteras en la Amazonía, entre las Agencias nacionales especializadas, a saber:

—Bolivia: Servicio Nacional de Caminos.

—Brasil: Departamento Nacional de Estradas de Rodagem/
Instituto de Pesquisas Rodovias.

—Colombia: Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

—Ecuador: Dirección de Planificación y Coordinación de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

—Guyana: Ministry of Works. Ministry of Transports.

—Perú: Dirección General de Caminos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

—Suriname: National Planning Bureau.

Principales Recomendaciones del Primer Seminario Internacional sobre Organos de Desarrollo Regional de la Amazonía:

1.- Procurar un mayor fortalecimiento institucional de los órganos de desarrollo regional en la Amazonía.

2.- Intensificar la coordinación entre los órganos de desarrollo amazónico en la elaboración de estudios y ejecución de proyectos de desarrollo regional.

3.- Propiciar la participación de las Universidades y Centros de Investigación en los esfuerzos que realizan los países signatarios del Tratado en el desarrollo amazónico.

4.- Impulsar los estudios sobre el impacto ambiental de la colonización amazónica.

5.- Intensificar las acciones nacionales, bilaterales y multilaterales en procura de obtener recursos financieros para promover el desarrollo de la Amazonía.

6.- Elaborar inventarios bibliográficos relativos a la Amazonía.

7.- Solicitar en la próxima reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, se eleve a la tercera reunión de Cancilleres del Tratado, la aspiración de que los países que constituyen grandes mercados de consumo de estupefacientes ejerzan un efectivo control en el ingreso a sus países de cocaína y otros estupefacientes.

8.- Promover el intercambio de experiencias y técnicos entre los órganos de desarrollo amazónico.

Principales Recomendaciones del Primer Seminario Internacional sobre Transporte Fluvial en la Amazonía:

1.- Fortalecer la investigación y el intercambio de conocimientos sobre las condiciones geomorfológicas, hidrológicas, hidrográficas e hidráulicas de los ríos amazónicos.

2.- Propiciar una mayor atención a los problemas de carácter subregional y local en materia de investigación sobre las condicio-

nes propias de los ríos; la construcción y mantenimiento de puertos y embarcaciones; y, la utilización racional de los recursos naturales.

3.- Estimular el establecimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre transporte fluvial para el incremento del intercambio comercial en la Amazonía.

4.- Instruir de la manera más clara y en breve plazo, a las autoridades locales de los puertos fluviales de los ríos amazónicos internacionales sobre la vigencia del Tratado de Cooperación Amazónica en los actos unilaterales de los países miembros y de los principios y normas del Derecho Internacional que consagran el derecho a la libertad de navegación comercial en esos ríos, con miras a su correcta aplicación.

5.- Propiciar la armonización de normas y reglamentos fiscales, de policía y navegación, con el propósito de unificar las acciones de los órganos responsables del control y fiscalización del transporte fluvial y de la operación portuaria.

6.- Intercambiar información en las áreas de diseño, construcción, operación y mantenimiento de embarcaciones y puertos; de mantenimiento de las vías navegables; de planificación del transporte fluvial; y, de seguridad, señalización y control de la navegación fluvial.

7.- Promover la cooperación técnica en la formación, entrenamiento y perfeccionamiento de los recursos humanos.

8.- Utilizar la capacidad instalada de los países amazónicos en el desarrollo de las investigaciones de la navegación fluvial.

9.- Intensificar el intercambio de tecnologías específicas sobre proyectos de transporte fluvial en la Amazonía.

Principales Recomendaciones del Primer Seminario Internacional sobre Alternativas Tecnológicas para las Telecomunicaciones en la Amazonía:

1.- El fomento y la intensificación de la cooperación entre los centros nacionales de capacitación en telecomunicaciones, con especial atención para el intercambio de personal especializado de la Región Amazónica.

2.- A los Ministerios interesados la promoción de una Reunión de los Centros Nacionales de Capacitación en Telecomunicaciones de cada país miembro del Tratado de Cooperación Amazónica, con miras a:

a. Intercambiar experiencias respecto a la formación y capacitación de recursos humanos para la Región Amazónica; y,

b. Estudiar la posibilidad de elaborar e implementar un programa conjunto de formación y capacitación de recursos humanos en telecomunicaciones, orientado y adaptado a las condiciones específicas de desarrollo, operación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones en la Región Amazónica.

3.- Que las administraciones de telecomunicaciones de los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica presten el apoyo posible a la puesta en marcha de proyectos de desarrollo en la Región Amazónica.

4.- La firma de convenios operacionales en beneficio de las poblaciones fronterizas de la Región Amazónica, con miras a establecer y mejorar los servicios de telecomunicaciones y la aplicación de tarifas preferenciales.

5.- Que las administraciones de telecomunicaciones fomenten el intercambio de especificaciones técnicas de equipos de telecomunicaciones, con el objetivo de adaptarlas a las condiciones de la Región Amazónica.

6.- La realización de convenios de cooperación técnica entre las administraciones de telecomunicaciones de los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica con miras a la participación común en las experiencias de soluciones técnicas adoptadas con éxito para los servicios de telecomunicaciones en la Región Amazónica.

Principales Conclusiones y Recomendaciones del Seminario-Taller de Cooperación Amazónica sobre Silvicultura y Manejo de Bosques Tropicales:

1.- Los participantes del Seminario-Taller, después de las visitas efectuadas a los seis proyectos forestales y de sus respectivas reuniones de trabajo, arribaron a las siguientes conclusiones generales:

a. Que los países miembros del TCA, conscientes de la importancia de sus respectivos territorios amazónicos en los programas de desarrollo económico y social, necesitan mantener un equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente; tarea en la cual deberá desempeñar un rol importantísimo el manejo y aprovechamiento racionales de los recursos naturales renovables, entre ellos el recurso forestal.

b. Que las acciones de depredación y uso irracional de la amazonía comprometen a toda la humanidad y a la estabilidad ambiental del mundo entero, por lo que se hace necesario unir y coordinar esfuerzos a partir de las investigaciones y experiencias de las organizaciones públicas y privadas de los países del TCA.

c. Que es necesario que el TCA sea revitalizado y se adopten las políticas y programas necesarios para que pueda cumplir con los objetivos fijados en materia de preservación y utilización racionales de los recursos naturales de los territorios amazónicos; por lo que se estima imprescindible darle alta prioridad al Plan de Acción en Ciencia y Tecnología del TCA.

2.- Sobre la base de las conclusiones, los participantes al Seminario-Taller hacen las siguientes recomendaciones generales;

a. La realización anual de certámenes técnicos, como el que nos ha convocado en esta oportunidad, variando la sede entre los países miembros del TCA.

b. Los certámenes técnicos deben ser complementados con reuniones en las que se definan aspectos de política ambiental, administración y control de los recursos forestales y de fauna silvestre, recomendándose que éstas se efectúen periódicamente, con una frecuencia no mayor de dos años.

c. Promover la capacitación y el intercambio de experiencias específicas entre científicos, profesionales, docentes universitarios, y técnicos que realizan trabajos vinculados a silvicultura, manejo de bosques, agroforestería y técnicas de extracción y aprovechamiento de los recursos forestales.

d. Los gobiernos de los países miembros del TCA deberían coordinar las políticas de desarrollo de la amazonía priorizando la aplicación de recursos económicos a la investigación y preservación del recurso forestal, el de mayor importancia en la región.

e. Los gobiernos deben realizar y promover la zonificación de los suelos de acuerdo a su aptitud natural y capacidad productiva, implementando los mecanismos necesarios para garantizar, entre otros, el desenvolvimiento racional y ordenado de las actividades forestales.

f. Las Universidades que tienen facultades de Ciencias Forestales o similares, y que ejecutan acciones en la región amazónica, deben ser órganos de consulta permanentes para el análisis de los problemas políticos y/o técnicos de la amazonía.

g. Se debe promover, aún más, el intercambio técnico y científico entre las diferentes instituciones nacionales e internacionales que realizan actividades vinculadas a la forestería en la Región Amazónica.

h. Es indispensable iniciar una campaña de difusión de los aspectos referidos a la preservación del medio ambiente y a la investigación, conservación y utilización racional de los recursos naturales de los territorios amazónicos, así como de las estrategias y planes para su implementación.

i. Cada país miembro debería designar una Comisión Nacional Permanente para Asuntos Forestales en la Amazonía, que a la vez sea un órgano de carácter consultivo; en tanto que el TCA, sobre la base de las Comisiones Nacionales, debería constituir una Comisión Permanente Multinacional para Asuntos Forestales, la cual se encargaría, entre otros, de hacer el seguimiento de las acciones forestales promovidas por el TCA.

3.- En forma paralela a estas recomendaciones generales, los 4 grupos de trabajo arribaron a las siguientes recomendaciones específicas, conforme a las visitas de campo y temas tratados:

Grupo Suministro de Germoplasma

a. Es necesario investigar la problemática de abastecimiento de semillas en la amazonía, para lo cual debería estudiarse la estandarización de criterios para la selección y establecimiento de rodales y áreas semilleros para las diferentes zonas de vida de la Amazonía.

b. Los estudios fenológicos deben efectuarse con una mayor frecuencia a fin de determinar de manera más correcta los perío-

dos de semillación y madurez fisiológica de las especies de mayor importancia económica, estableciendo un intercambio de información entre los centros de investigación de los países del TCA.

c. Establecer un sistema de registro y certificación de árboles semilleros, según su procedencia, clasificación taxonómica, nivel productivo y calidad, fomentando el envío e intercambio de muestras botánicas entre los países que trabajan con especies tropicales, en general, los países del TCA.

d. Capacitar adecuada y eficientemente al personal que tiene a su cargo la recolección de semillas, dotándole de equipo, apoyo logístico y seguridad necesarios para la realización de su tarea.

e. Es necesario realizar ensayos de conservación de semillas, con el propósito de lograr su almacenamiento por un período mínimo de 3 años, y garantizar de esa manera el suministro de germoplasma a los proyectos masivos de reforestación.

f. Definir los factores que deben intervenir en la determinación de los costos reales de producción de semilla por especie, fijando los precios de venta a fin de fomentar el empleo de germoplasma garantizado.

g. Proponer la realización de una reunión internacional entre los investigadores y responsables de la producción de semillas forestales de los países miembros del TCA, con el propósito de estandarizar los diferentes criterios que intervienen en dicho proceso, evaluar experiencias y sentar las bases para un programa de intercambio de germoplasma de importancia económica.

Grupo Establecimiento y Manejo de Viveros

a. Es necesario dotar de mayores recursos económicos a los programas de investigación en viveros, con el propósito de lograr el mejoramiento de las actuales técnicas en uso y la aplicación de innovaciones tecnológicas, incrementando de esa manera el número de especies nativas promisorias para el desarrollo de proyectos de reforestación y de regeneración natural.

b. Establecer bancos de semillas regionales, dar mayor énfasis a los ensayos de propagación vegetativa e impulsar un programa de intercambio de germoplasma, a fin de cubrir en el mediano plazo las necesidades de cada región y de los países del TCA.

c. Mejorar las condiciones de trabajo del investigador, suministrándole material, equipo y apoyo técnico, además de capacitación continua en los campos de informática y estadística, con la finalidad de mejorar el procesamiento y análisis de la información y la publicación de los resultados.

d. Es necesario ampliar las líneas de investigación dirigidas hacia aquellas especies consideradas de poco valor económico, pero que a futuro mediano podrían ser importantes por su valor económico y/o ecológico.

e. Propiciar el intercambio de información y experiencias técnicas entre los investigadores forestales de los países amazónicos, así como la implementación de bibliotecas y centros de documentación especializados.

f. Los experimentos en vivero, como de los otros campos de la forestería tropical, deben enmarcarse dentro de un plan general de investigaciones forestales, el mismo que debería contemplar las particularidades de cada zona de trabajo, así como también aprovechar la experiencia de los investigadores de campo, a fin de lograr mayor objetividad y eficiencia.

Grupo Regeneración Natural

a. Fomentar una adecuada y permanente coordinación inter-institucional con el propósito de asegurar la coherencia, integridad y sistematización entre las investigaciones y experiencias en silvicultura y manejo de bosques naturales.

b. Realizar cada año seminario-talleres similares en cada uno de los países del TCA, con el propósito de facilitar el intercambio de experiencias, evitando de esa manera el trabajo aislado y la repetición innecesaria de errores.

c. Crear una mayor conciencia en el Sector Forestal de cada país amazónico acerca de las posibilidades y bondades de las prácticas silviculturales del manejo de la regeneración natural, para lo cual se propone:

(1) El establecimiento de unidades piloto de manejo forestal, con participación de los industriales madereros, colonos e investigadores forestales.

(2) La creación de incentivos económicos específicos para garantizar el funcionamiento con éxito de estas unidades a escala real de producción.

(3) El reordenamiento de las leyes y reglamentos forestales, a fin de asegurar al concesionario el usufructo de los beneficios del bosque bajo manejo.

d. Impulsar un vigoroso programa de investigación sobre manejo de bosques naturales con el propósito de garantizar el uso permanente y continuo de los bosques de producción actual. Para ello se recomienda:

(1) Solicitar a las autoridades competentes de cada país se incrementen los presupuestos específicos de esta actividad y se canalicen los recursos correspondientes de manera ágil y oportuna a las instituciones responsables.

(2) Redistribución de los ingresos del Estado por concepto de venta de madera en pie, canon de reforestación, y cualquier otro derecho que provenga del usufructo del bosque, destinando un porcentaje significativo al programa en mención.

(3) Implementación de una política coherente, destinada a obtener asistencia técnica y financiamiento externos provenientes de países e instituciones internacionales con experiencia en manejo de los bosques naturales tropicales.

e. Considerar como fundamento para el desarrollo de una silvicultura exitosa de especies forestales, los conocimientos autoecológicos, para lo cual se recomienda incrementar dichos conocimientos a través de:

(1) La utilización sistemática de información de campo de los inventarios forestales, para esclarecer el comportamiento y los requerimientos microambientales de las especies.

(2) La inclusión del componente autoecología de las especies forestales en los programas de investigación sobre regeneración natural y silvicultura en plantaciones.

(3) Estudio ecológico del comportamiento de los programas y experiencias silviculturales realizadas por los centros de investigación y/o promoción forestales en el trópico.

Grupo Silvicultura de Especie

- a. Los países del TCA deberían realizar estudios de zonificación ecológica de sus territorios amazónicos, con el propósito de conocer la distribución real y potencial de las especies forestales nativas y exóticas, ampliar la cobertura de los ensayos de procedencias y, en el caso de algunas especies de probada importancia económica, iniciar los ensayos bajo diferentes calidades de sitio.
- b. Identificar las especies más promisorias y realizar con ellas ensayos de siembra directa, producción sexual y propagación vegetativa con el propósito de conocer la disponibilidad de germoplasma con fines de reforestación a gran escala.
- c. Establecer un programa de transferencia de tecnología en silvicultura tropical, en base a las experiencias de los países del TCA, con énfasis en la formación de extensionistas a fin de fomentar el desarrollo y/o complementariedad de forestería con la agricultura.
- d. Frente a las irregularidades en la producción de semillas de especies comerciales, y a la fragilidad ecológica de las plantaciones puras, debe prestársele mayor atención a los ensayos de plantaciones mixtas, estudiando la compatibilidad de especies, la interdependencia espacial y la combinación de mezcla, entre otros aspectos.
- e. A partir de los trabajos desarrollados en los países del TCA, elaborar documentos técnicos sobre estudios silviculturales de las especies forestales más promisorias, los cuales deben incluir aspectos económicos asociados a la producción de material vegetativo, instalación y mantenimiento de las plantaciones y manejo de la regeneración natural.
- f. Establecimiento de un sistema de acopio, procesamiento y evaluación de las experiencias en germoplasma, vivero, reforestación y regeneración natural, con el propósito de actualizar y difundir los avances silviculturales de la región, así como orientar mejor el rumbo de las futuras investigaciones.

Recomendaciones Generales del Seminario Internacional sobre "Alternativas de Cooperación Científica, Tecnológica y Cultural entre Instituciones de Educación Superior de los Países Amazónicos" (CITAM).

El Seminario Internacional "Alternativas de Cooperación Científica, Tecnológica y Cultural entre Instituciones de Educación superior de los Países Amazónicos" (CITAM), alcanzó resultados positivos más allá de las metas trazadas por la Comisión Organizadora. Además de la creación de la Asociación de las Universidades Amazónicas (UNAMAZ) y de los numerosos acuerdos bilaterales firmados, figuran recomendaciones generales de gran importancia como las siguientes:

1.- Considerando que las resoluciones adoptadas por el Tratado de Cooperación Amazónica deben ser ejecutadas con la mayor brevedad posible;

Que el Tratado de Cooperación Amazónica requiere un Organismo ejecutivo que garantice el cumplimiento de las determinaciones y resoluciones adoptadas por los Estados miembros

Recomiendan la creación de una Secretaría Ejecutiva Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica, en sustitución de la Secretaría *Pro Tempore*.

2.- Considerando que el Primer Encuentro Científico y Tecnológico de los Países del Tratado de Cooperación Amazónica recomendó la institucionalización de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología

Recomiendan solicitar que la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica presente en el menor tiempo posible, a consideración de los Gobiernos, el Proyecto de Reglamento para la estructuración de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología.

3.- Considerando que es necesario contar con recursos financieros suficientes para el desarrollo de la investigación científica, técnica y cultural de la Amazonía;

Que la investigación en la Cuenca Amazónica debe ser procesada de forma coordinada y conjunta entre los países del área;

Que es indispensable que las Universidades e Instituciones Amazónicas cuenten con recursos destinados a mejorar la calificación de sus profesionales

Recomiendan la creación de Fondos Especiales destinados a investigación, capacitación e intercambio de docentes en la Región Amazónica.

4.- Considerando la fragilidad institucional de las Universidades e Institutos de Investigación localizados en la Amazonía

Recomiendan que se busquen en los organismos nacionales e internacionales medios de fomento que permitan fortalecer y consolidar las instituciones para que puedan cumplir plenamente su papel en el desarrollo de la Región.

5.- Considerando que el desarrollo armónico de la Amazonía presupone la formación de recursos humanos aptos para la actuación en áreas fundamentales;

Que hoy, la mayoría de las universidades se encuentra en los grandes centros urbanos sin atender satisfactoriamente las necesidades del interior de la Región, pese al esfuerzo de varias de estas instituciones, en el sentido de superar la escasez de recursos humanos principalmente los destinados a la educación básica en el interior

Recomiendan otorgar la máxima prioridad para la iniciación o consolidación de programas para la formación de recursos humanos en el interior, sobre todo los destinados a la educación básica y otras áreas, igualmente consideradas fundamentales.

Solicitar el apoyo de los organismos de fomento, nacionales e internacionales, principalmente OEA y UNESCO, para el financiamiento de tales programas.

6.- Considerando la reciente creación de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ)

Que el tratado de Cooperación Amazónica se beneficiará mucho, en términos de la agilización de sus metas y programas, con la existencia de la UNAMAZ.

Que la UNAMAZ necesitará de recursos para cumplir sus me-

ritorios objetivos, con miras a coordinar e incentivar la investigación, la enseñanza y la extensión, en los países del TCA.

Recomiendan que la Secretaría Ejecutiva del TCA, bien como agencias internacionales como la UNESCO, OEA, PNUD, etc., y organismos de fomento a la investigación de carácter nacional, aporten los recursos necesarios para apoyar financieramente a la UNAMAZ.

7.- Considerando que en algunos países operan Centros de Documentación Amazónicos

Que es indispensable que en todos los países de la Cuenca Amazónica funcionen Centros de Documentación e Información sobre temas relativos al desarrollo de la región;

Que es necesario adoptar una metodología común en el proceso de estructuración y en el intercambio de informaciones amazónicas entre los países de la Cuenca

Recomiendan que la Asociación de Universidades Amazónicas promueva la estructuración e instalación de Centros de Documentación e Información Amazónica en todos los países, preferencialmente en la propia región, y la implantación de una estrecha coordinación entre los Centros de Documentación existentes y la integración progresiva de los Centros en formación.

8.- Considerando que es insuficiente el flujo informativo entre las Universidades de la Amazonía;

Que es necesario que las universidades conozcan los programas de enseñanza superior y de institutos de los países amazónicos a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y, al mismo tiempo, garantizar un ágil intercambio de ideas y acciones

Recomiendan la creación de un boletín de periodicidad mínima semestral, por la Asociación de Universidades Amazónicas, con el fin de que vehicule eficientemente informaciones sobre los programas y acciones emprendidas por las universidades e institutos de la Región en sus diversos sectores.

9.- Considerando que el conocimiento científico y tecnológico se produce al interior de las culturas que lo generan y que su interacción con ellas puede provocar modificaciones irreversibles

Recomiendan la definición de una política de acción cultural integrada para la Amazonía que, respetando las diversidades de los contextos étnicos-sociales de las naciones que la componen, posibilite el rescate de la verdadera identidad del hombre de esa región a través del conocimiento, valorización, difusión y preservación de sus manifestaciones culturales y que sirva de referencia a la formulación de una política científica y tecnológica para la Región.

ACTA DE CREACION DE LA "ASOCIACION DE UNIVERSIDADES AMAZONICAS" (UNAMAZ)

Los Rectores de las Universidades Amazónicas, reunidos en la Ciudad de Belém Pará, Brasil, el 16 de septiembre de 1987, con motivo del Seminario Internacional "Alternativas de Cooperación Científica, Tecnológica y Cultural entre Instituciones de Educación Superior de los Países Amazónicos—CITAM",

CONSIDERANDO:

1.- La importancia de la cooperación científica, tecnológica y cultural como medio de integración para profundizar la solidaridad Pan-Amazónica y como instrumento de promoción para el desarrollo regional.

2.- Que los proyectos que se desarrollan en las áreas científica, tecnológica y cultural deberán ser orientados en beneficio de los sectores sociales, económicos y de la ecología de la Región Amazónica.

3.- Que las Universidades disponen de recursos mínimos necesarios para crear instrumentos de coordinación y apoyo para la ejecución de planes de enseñanza, investigación y extensión, indispensables para el desarrollo amazónico en sus respectivos países, y

RECONOCIENDO:

La importancia del Tratado de Cooperación Amazónica con relación a la Cooperación Científica, Tecnológica y Cultural,

ACUERDAN:

Crear e institucionalizar la Asociación de Universidades Ama-

zónicas, denominada desde ahora UNAMAZ, que se regirá por las cláusulas siguientes:

Cláusula 1o.- La UNAMAZ tiene como propósito abordar los problemas regionales comunes y procurar soluciones a través de la cooperación, comunicación e información sistemáticas, en sus respectivas áreas de interés.

Cláusula 2o.- Son miembros efectivos de la UNAMAZ las Universidades Amazónicas que suscriben la presente ACTA, como también las que la suscriban posteriormente de acuerdo con reglamento especial.

Parágrafo Unico.- Solamente podrán adherirse a la UNAMAZ otras Universidades que sin estar en la Cuenca Amazónica, pertenezcan a países del Tratado de Cooperación Amazónica, siempre que no exista una Institución de Educación Superior en el área, y que desarrollen programas de extensión universitaria con presencia efectiva en la región.

Cláusula 3o.- Conceder el carácter de "Miembros Colaboradores Especiales" a entidades que desarrollen funciones y actividades relacionadas con la Región Amazónica, o de miembros efectivos en casos excepcionales.

Cláusula 4o.- Hasta que sea aprobado el Reglamento de la UNAMAZ, funcionarán los siguientes Organos Operativos:

- I.- Una Comisión Central
- II.- Una Presidencia y una Vice-Presidencia
- III.- Una Secretaría Ejecutiva.

Cláusula 5o.- La Comisión Central tendrá 8 (ocho) componentes, designado cada uno por los miembros efectivos de cada país, escogidos entre los Rectores o los representantes legales de las instituciones de la UNAMAZ.

Cláusula 6o.- La Presidencia y la Vice-Presidencia serán ejercidas por componentes de la Comisión Central.

Parágrafo 1o.- La Presidencia de la UNAMAZ será ejercida temporalmente por el Rector de la Universidad Federal do Pará.

Parágrafo 2o.- La Vice-Presidencia será ejercida temporal-

mente por el Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, del Perú.

Parágrafo 3o.- La Presidencia contará con una Secretaría Ejecutiva designada por ella, la cual someterá en el plazo de sesenta (60) días, un Proyecto de Reglamento para ser aprobado por la Comisión Central.

Cláusula 7o.- Transitoriamente, se decide que la sede de la Asociación sea la Ciudad de Belém, Pará, Brasil, con la finalidad de facilitar la estructuración de la UNAMAZ.

Cláusula 8o.- El Presidente de la Asociación es responsable de la convocatoria de la primera Reunión de la Comisión Central, con la finalidad de aprobar el Reglamento de la UNAMAZ.

Claúsula 9o.- La UNAMAZ entra en vigencia a partir de la presente fecha.

Firmada en la ciudad de Belém, el 18 de Septiembre de 1987, en 3 (tres) originales en Español, Inglés y Portugués.

Belém, 18 de septiembre de 1987

Firman, a continuación, representantes de:

Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos, Perú. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Perú. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador. Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. Universidad de la Amazonía, Florencia, Colombia. Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela. Centro Amazónico para Investigación y Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar", Puerto Ayacucho, Venezuela. University of Guyana, Georgetown, Guyana. University of Suriname, Paramaribo, Suriname. Universidade Federal do Acre, Brasil. Universidade Federal de Rondonia, Brasil. Universidade Federal do Amazonas, Brasil. Universidade Federal do Maranhão, Brasil. Universidade Federal do Mato Grosso, Brasil. Universidade Federal do Pará, Brasil. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, Perú.

ANEXO 8

ACUERDO DE CREACION DE LA SUBCOMISION ECUATORIANA DE BOTANICA DE LA AMAZONIA

El Ministro de Relaciones Exteriores

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto número 539, de 7 de enero de 1982, se faculta a la Comisión Ecuatoriana Permanente de Cooperación Amazónica a crear subcomisiones, según las necesidades y circunstancias;

Que el Ecuador debe cumplir los compromisos asumidos como parte del Plan de Acción sobre Botánica de la Amazonía, aprobado en el marco del Tatado de Cooperación Amazónica;

Que se requiere para el efecto la cooperación y coordinación interinstitucional y de los organismos involucrados en la investigación, docencia e información sobre botánica de la Amazonía;

Que el desarrollo científico y tecnológico en el área de la botánica amazónica, el refuerzo a las actividades de la investigación, la preparación de recursos humanos, y el fortalecimiento de la infraestructura científica y de la información botánica amazónica, exigen un esfuerzo sistemático, organizado y permanente;

Que cada institución solicitada comunicó oficialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores su decisión de participar e integrar la Subcomisión Ecuatoriana sobre Botánica de la Amazonía;

y,

En uso de las facultades legales correspondientes,

ACUERDA:

Artículo 1.- Conformar la Subcomisión Ecuatoriana de Botánica de la Amazonía como órgano dependiente de la Comisión Ecuatoriana Permanente de Cooperación Amazónica, integrada por:

- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- Escuela Politécnica Nacional
- Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería/Dirección Nacional Forestal
- Museo de Ciencias Naturales
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Subcomisión Ecuatoriana para el Desarrollo de las Cuencas de los Ríos Puyango-Túmbes (PREDESUR)
- Universidad Central del Ecuador
- Instituto Nacional de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana (INCRAE)
- Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA)

Artículo 2.- Nominar como institución coordinadora nacional de la Subcomisión de Botánica de la Amazonía, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Artículo 3.- La Subcomisión tendrá las funciones necesarias para el cumplimiento del Plan de Acción de Botánica de la Amazonía en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, y aquellas conducentes al desarrollo científico y tecnológico en botánica amazónica.

COMUNIQUESE.-

Quito, a 11 de febrero de 1988

ANEXO 9

ACUERDO DE COOPERACION AMAZONICA ENTRE LAS REPUBLICAS DE ECUADOR Y COLOMBIA

Los Gobiernos del Ecuador y de Colombia, animados del firme propósito de propender a que la creciente amistad que une a los pueblos de Ecuador y Colombia se traduzca, cada vez más, en realidades de beneficio para las dos naciones;

Convencidos de que la cooperación y el desarrollo de programas comunes facilitarán la conservación y el óptimo aprovechamiento de los grandes recursos que guardan sus zonas amazónicas colindantes;

Seguros de que la racional explotación de esos recursos constituirá aporte valiosísimo en el esfuerzo constante de los Gobiernos de Ecuador y Colombia para elevar el nivel de vida de sus pueblos mediante la progresiva utilización de las riquezas naturales y de la potencialidad industrial de la región amazónica; y

Teniendo en cuenta la Declaración del Putumayo, de 25 de febrero de 1977,

Conviene en celebrar el siguiente

ACUERDO DE COOPERACION AMAZONICA

Artículo 1.- Las Partes Contratantes establecen una Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana para que se encargue del estudio y coordinación de programas de interés común para sus respectivas regiones amazónicas vecinas.

a. La Comisión estará conformada por dos Subcomisiones nacionales, con sede en Quito y Bogotá respectivamente, integradas por las personas que cada Gobierno determine y presididas por un funcionario con el rango de Embajador.

b. La Comisión tendrá reuniones ordinarias semestrales y extraordinarias cuando así se conviniere. Dichas reuniones se celebrarán en los lugares y fechas que, de mutuo acuerdo, determinen los dos Gobiernos.

c. La Comisión elaborará su propio reglamento, que será aprobado en el primer período de sesiones.

Artículo 2.- Las funciones de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana serán las siguientes:

a. Facilitar la cooperación de los dos países para la evaluación e investigación que cada uno de ellos realice de los recursos de la flora y de la fauna existentes en sus territorios amazónicos fronterizos, con miras a asegurar su conservación y óptimo aprovechamiento.

b. Propiciar la cooperación de los dos países para el desarrollo armónico y equilibrado de sus respectivos territorios amazónicos vecinos, procurando la mejor utilización de los recursos agropecuarios, ictiológicos, forestales, mineros e industriales de la zona.

c. Estudiar las posibilidades de acción conjunta para la ampliación y mejoramiento de redes viales y la construcción de obras de interconexión en los citados territorios;

d. Examinar la posibilidad de establecer servicios aéreos regulares entre las localidades principales de las zonas aledañas;

e. Promover estudios y la aplicación de medidas para la defensa de la ecología y la preservación del medio ambiente en la región, y

f. Cumplir otras funciones que le fueren asignadas por los dos Gobiernos.

Artículo 3.- La Comisión llevará a cabo estudios previos para establecer un servicio regular de navegación de cabotaje por los

ríos Putumayo y San Miguel, operado por embarcaciones de ambas partes en forma tal que presten el citado servicio en idénticas condiciones para los nacionales de uno y otro país.

Las frecuencias, itinerarios, embarcaciones a emplearse, tarifas y demás aspectos que sea del caso reglamentar, serán convenidos entre las respectivas Cancillerías.

Las embarcaciones cumplirán en el territorio de cada país las disposiciones vigentes en materia de policía, aduanas, comercio y asuntos portuarios.

Artículo 4.- La Comisión constituirá, en su primera sesión, un Grupo Especial que tomará a su cargo el estudio de los ríos San Miguel y Putumayo en los sectores pertinentes a los dos países para determinar las obras que fueren indispensables a fin de mejorar las condiciones de navegabilidad de dichos ríos. El Grupo Especial iniciará sus labores treinta días después de haber sido constituido.

Artículo 5.- La Comisión emprenderá el estudio de los ríos San Miguel y Chigual para el mejor aprovechamiento de ellos en los campos agrícola e industrial.

Artículo 6.- La Comisión coordinará con los Ministerios de Salud de ambos países la acción para establecer un régimen mediante el cual los servicios de salud de cada país, existentes en las zonas amazónicas fronterizas, presten recíprocamente atención médico-sanitaria a los nacionales de uno y otro país sin distinción alguna.

Artículo 7.- La Comisión pondrá especial empeño en lograr que los equipos de comunicaciones oficiales que operan en las zonas amazónicas limítrofes presten a los nacionales del otro país servicios en idénticas condiciones que a sus propios nacionales, con sujeción a las disposiciones legales de cada país en sus propios territorios.

Artículo 8.- Por intermedio de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, las Partes Contratantes intercambiarán informaciones sobre experiencias con respecto al desarrollo de programas educacionales, de salud, de construcción de obras de infraestructura, de cultivos agrícolas, de pes-

ca, minería y comercialización relativos a las zonas amazónicas vecinas.

Artículo 9.- La Comisión en coordinación con las entidades nacionales competentes, recomendará la adopción de medidas en beneficio de las comunidades indígenas y la preservación de sus culturas.

Artículo 10.- Las partes Contratantes adoptarán las medidas convenientes para prevenir o minimizar los efectos de las inundaciones causadas por las crecientes de los ríos de la región.

Artículo 11.- El presente Acuerdo será sometido, para su ratificación, a los trámites establecidos en el derecho positivo interno de las Altas Partes Contratantes y entrará en vigencia al canjearse los instrumentos de ratificación, acto que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá.

En fe de lo cual, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Licenciado José Ayala Lasso, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Doctor Diego Uribe Vargas, firman este Acuerdo, en doble ejemplar, de igual tenor, en Quito, el día dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

José Ayala Lasso

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Diego Uribe Vargas

ANEXO 10

REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION AMAZONICA ECUATORIANO-COLOMBIANA

CAPITULO PRIMERO

Definición y Objetivos.-

Artículo 1.- La Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana fue creada dentro del marco del Acuerdo de Cooperación Amazónica suscrito entre los dos países, en la ciudad de Quito, el 2 de marzo de 1979, por los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- La Comisión Mixta tendrá los siguientes objetivos principales:

a. Estudiar y coordinar los planes, programas y proyectos de interés común para sus respectivas regiones amazónicas vecinas.

b. Evaluar los estudios de Planificación que busquen el desarrollo de las áreas amazónicas de los dos países.

c. Efectuar gestiones para lograr acciones concretas de beneficio regional, por parte de los dos Gobiernos.

Funciones.-

Artículo 3.- Las funciones de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana serán las siguientes:

a. Facilitar la cooperación de los dos países para la evaluación e investigación que cada uno de ellos realice de los recursos de la flora y de la fauna existentes en sus territorios amazónicos fronterizos, con miras a asegurar su conservación y óptimo aprovechamiento.

b. Propiciar la cooperación de los dos países para el desarrollo armónico y equilibrado de sus respectivos territorios amazónicos vecinos, procurando la mejor utilización de los recursos agropecuarios, ictiológicos, forestales, mineros e industriales de la zona.

c. Estudiar las posibilidades de acción conjunta para la ampliación y mejoramiento de redes viales y la construcción de obras de interconexión en los citados territorios.

d. Examinar la posibilidad de establecer servicios aéreos regulares entre las localidades principales de las zonas aledañas.

e. Promover estudios y la aplicación de medidas para la defensa de la ecología y la preservación del medio ambiente en la región; y,

f. Cumplir otras funciones que le fueren asignadas por los dos Gobiernos.

Constitución y Sede.-

Artículo 4.- La Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana estará conformada por dos subcomisiones nacionales, con sede en Quito y Bogotá, respectivamente integrados por los representantes designados por los correspondientes Gobiernos y presididas, cada una de ellas, por un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores con rango de Embajador.

Artículo 5.- La Comisión tendrá una Secretaría Permanente, cuya sede se alternará cada año y estará a cargo de los departamentos que se ocupan en las respectivas Cancillerías, de los asuntos relacionados con el desarrollo en las regiones fronterizas y amazónicas.

Artículo 6.- La Comisión tendrá reuniones semestrales y extraordinarias cuando así se conviniere. Dichas reuniones se cele-

brarán en los lugares y fechas que, de mutuo acuerdo, determinen los dos Gobiernos.

Artículo 7.- La Secretaría deberá, en julio de cada año, presentar un informe de las realizaciones cumplidas en el período y trazar el programa de trabajo para el año siguiente.

Artículo 8.- La Secretaría Permanente convocará a las reuniones ordinarias programadas y extraordinarias cuando uno o los dos Gobiernos así lo dispongan.

Artículo 9.- Facúltase a la Comisión la Constitución de Grupos especiales que se encargarán de realizar estudios concretos sobre aspectos de interés mutuo para el Desarrollo de las regiones Amazónicas fronterizas.

ANEXO 11

RESOLUCIONES DE LA IV REUNION DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION AMAZONICA

I. DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DEL SECTOR AGROPECUARIO AMAZONICO

1.- Realizar la coordinación de las actividades de investigación agropecuaria en la Amazonía con el propósito de intercambiar experiencias y documentación.

2.- Para el efecto, cada país realizará encuentros nacionales durante el II trimestre de 1988, para conocer los avances y perspectivas de la investigación agropecuaria en la Amazonía, así como para definir prioridades a nivel de cada país.

3.- Efectuar un seminario binacional, durante el III trimestre de 1988, sobre la problemática del sector agropecuario en la Amazonía, que permita fijar prioridades en la investigación y seleccionar diseños coordinados en los dos países. De la organización de estos eventos se encargarán las Unidades Técnicas del PSP, conjuntamente con las instituciones rectoras de la investigación agropecuaria, de los dos países, previa consulta con los mismos.

II. PROYECTO: MECANISMOS DE PRESERVACION Y USO ADECUADO DE RECURSOS NATURALES EN LA AMAZONIA

1.- Reunir en un plazo de 90 días un Comité Técnico Binacional con la participación de la Dirección Nacional Forestal de Ecuador y de INDERENA de Colombia, organizaciones con-

servacionistas y comunidades indígenas de ambos países; con el objeto de diseñar un programa de coordinación de acciones para el uso racional de los recursos naturales y conservación de las áreas protegidas y educación ambiental.

El lugar de la reunión será en una localidad fronteriza de la Amazonía.

II. PLAN DE ACCION SOBRE HIDROMETEOROLOGIA PARA LA REGION AMAZONICA

1.- Continuar las iniciativas adoptadas en la II y III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica realizando un encuentro técnico entre funcionarios del INAMHI (Ecuador) e HIMAT (Colombia) para definir un plan de acción sobre hidrometeorología para la región amazónica con especial énfasis en la agroclimatología.

IV. CENTRO POBLACIONAL EN EL PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL

1.- Encomendar a las Unidades Técnicas del Plan de Ordenamiento de las Cuencas de los Ríos San Miguel-Putumayo la coordinación de las siguientes acciones para el prediseño del centro poblado que se formaría junto al puente internacional San Miguel:

a. Planificación y ejecución del levantamiento topográfico de las cabeceras del puente.

b. Realización de encuestas socioeconómicas en La Punta, Ecuador, y en Puerto Colón, Colombia.

c. Elaboración de Estudios de impactos ambientales para minimizar los efectos negativos de la operación del Puente San Miguel.

V. PRODUCCION CAFETERA Y AGROINDUSTRIAS EN LA AMAZONIA

Encomendar a los Ministerios de Agricultura y Ganadería de Ecuador y Colombia que estudien mecanismos de intercambio de información y experiencias sobre producción cafetera y agroindustrias en la Amazonía.

VI. SALUD EN LA ZONA FRONTERIZA

1.- Gestionar ante los respectivos gobiernos la declaratoria de áreas geográficas de acción prioritaria en salud a las zonas fronterizas de la Amazonía con el fin de lograr la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones programadas.

2.- Iniciar el seguimiento de las acciones mediante la realización de una reunión técnica en la ciudad de Ibarra, en el lapso de 90 días a partir de la presente fecha, para evaluar el cumplimiento del "Plan de Acción en Salud Ecuador-Colombia, 1988" aprobado con la suscripción del Acuerdo de Cooperación Sanitaria, en la ciudad de Pasto el 18 de febrero de 1988.

3.- Solicitar, a través de la Secretaría Permanente de la Comisión Mixta, la cooperación técnico-financiera de la Organización Panamericana de la Salud, con cargo a los programas AMPES de los respectivos países, para las siguientes actividades contempladas en el Plan de Acción:

Actividad 3: Adquisición de microscopios para Colombia.

Actividad 4: Financiamiento para la adquisición de 100.000 dosis de vacuna antiamarílica para control epidemiológico en las áreas endémicas del Ecuador.

Actividad 5: Reuniones binacionales en Tumaco, Tulcán, Esmeraldas y la reunión en Ibarra decidida en esta resolución.

Actividad 16: Curso de Comunicación Social en Control de Malaria con participación de ambos países.

VII. ASIGNACION Y USO DE FRECUENCIAS DE TELEVISION EN LA ZONA FRONTERIZA

1.- Aprobar la siguiente distribución de canales para la zona Occidental de conformidad con lo constante en el artículo 5, numeral 3.1. del proyecto de Acuerdo Binacional sobre Asignación y Uso de Frecuencias de Televisión en la zona fronteriza:

Para Ecuador
Canales

4
6
10
13

Para Colombia
Canales

2
7
9
11

2.- Establecer el plazo de 2 años, a partir de la presente fecha, para realizar las modificaciones que haya lugar en los equipos existentes;

3.- Mantener los canales 10 de Ecuador, situado en el Cerro Troya, y 9 de Colombia, situado en el Volcán Galeras, con sus características técnicas y de radiación actuales.

4.- Establecer que de ninguna manera la distribución de canales de televisión del Proyecto de Acuerdo referido afecta a los transmisores o repetidores (reemisores) de potencias de hasta 10 vatios que den servicios a zonas de escasa población. El lóbulo de radiación de la antena será directivo y orientado hacia la zona a servir.

5.- Emplear los procedimientos establecidos en el Proyecto de Acuerdo para solucionar los eventuales casos de interferencia de los transmisores o repetidores (reemisores) de potencias de hasta 10 vatios.

ANEXO 12

MECANISMOS DE CONTROL DEL AEDES AEGYPTI

LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION AMAZONICA ECUATORIANO-COLOMBIANA

RESUELVE:

1.- Dar prioridad a las acciones contra el Aedes Aegypti, intensificando los esfuerzos para combatir en los respectivos territorios la presencia del vector.

2.- Establecer y mejorar a través de los Ministerios de Salud de los dos países los mecanismos de cooperación para la provisión de insumos y equipos relativos a las labores binacionales de control.

3.- Establecer un sistema de información a través de los Ministerios de Salud de Ecuador y Colombia que permita un conocimiento periódico sobre la presencia del vector y la notificación inmediata de casos o brotes de dengue y fiebre amarilla.

4.- Que los organismos de salud pertinentes de los dos países realicen, antes de finalizar el primer semestre de 1986, los estudios entomológicos que permitan identificar de la manera más exacta posible la presencia del Aedes Aegypti en la zona fronteriza, específicamente en la Intendencia del Putumayo y Departamento de Nariño en Colombia, y en la provincias de Napo y Esmeraldas en el Ecuador. Los resultados de dicho estudio serán analizados y evaluados en una reunión conjunta a realizarse en el mes de julio

de 1986 en Puerto Asís (Colombia) o Lago Agrio (Ecuador) con miras a proponer medidas inmediatas de control acordes con la situación encontrada.

5.- La Comisión Mixta, a través de la Secretaría Permanente, solicitará a los Organismos Internacionales tales como: la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y otros, brinden la asistencia y cooperación necesarias para la ejecución y evaluación de programas de control del Aedes Aegypti.

En este sentido, la Comisión recomienda a los Gobiernos de Colombia y Ecuador la aceptación y apoyo del anteproyecto: "Plan Conjunto de Prevención y Control de la Malaria y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores", presentado por el Convenio Hipólito Unanue.

6.- Solicitar a los Gobiernos de Colombia y Ecuador que suscriban un Convenio Bilateral, antes de finalizar el año 1985, que recoja los términos expresados en estas resoluciones y otros compromisos que los dos países hayan asumido o resuelvan asumir en esta materia.

7.- Elaborar un programa conjunto de atención integral a la salud en el área fronteriza, el cual será presentado por ambos países. Con este objetivo la Secretaría Permanente hará las coordinaciones del caso.

ANEXO 13

PLAN DE ORDENAMIENTO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS PUTUMAYO Y SAN MIGUEL DE LOS DOS PAISES

La Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana,

RESUELVE:

1.- Iniciar la elaboración de un Plan de Ordenamiento de las Cuencas Amazónicas de los Ríos Putumayo y San Miguel de los dos países, con el propósito de identificar los proyectos de cooperación e integración socio-económica.

2.- Coordinar a través de la Secretaría Permanente la elaboración del Plan, conforme a los esquemas existentes sobre la materia y presentar, antes de finalizar el presente año, un informe sobre los avances de la elaboración del Plan para conocimiento de la próxima Reunión de la Comisión Mixta.

3.- Una vez identificados los proyectos en el Plan, los gobiernos ejecutarán programas para el desarrollo socio-económico de sus respectivas amazonías.

ANEXO 14

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SAN MIGUEL

La Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana,

RESUELVE:

1.- Llevar a cabo las acciones necesarias para poner en marcha la construcción del puente internacional sobre el Río San Miguel, en el lugar y con las características que fueron establecidas en la Comisión Mixta integrada por funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Ecuador, y Obras Públicas y Transportes de Colombia, cuyas recomendaciones conjuntas fueron suscritas el 10 de mayo de 1977, para lo cual la Secretaría Permanente coordinará, en un término no mayor de 90 días, la conformación de un Comité Técnico Binacional encargado de:

a. Establecer los términos de convocatoria para llevar a cabo el proceso de licitación y contratación de la obra.

b. Establecer el compromiso de los países para habilitar la vía de acceso hacia el puente, a fin de conectarlo con las carreteras existentes. En consecuencia, el Gobierno de Colombia dará los pasos necesarios para unir el puente con la vía San Antonio-Puerto Colón y el Gobierno del Ecuador para empalmarlo con la carretera San Vicente-El Conejo.

2.- Paralelamente a la construcción del puente sobre el Río San Miguel, el Gobierno colombiano se compromete a construir el tramo de la carretera marginal de la selva, que se conectaría con la troncal de la amazonía del Ecuador, a fin de acelerar el desarrollo socio-económico de las respectivas regiones amazónicas establecido en el texto del Tratado correspondiente.

ANEXO 15

ASIGNACION Y USO DE FRECUENCIAS DE TELEVISION EN LA ZONA FRONTERIZA

La Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana,

RESUELVE:

1.- Recomendar a los Gobiernos de Ecuador y Colombia que efectúen una reunión a nivel técnico, antes de finalizar el año de 1985, encaminada a la elaboración de un convenio Ecuatoriano-Colombiano para la Asignación y Uso de Frecuencias de Televisión en las Zonas Fronterizas, con la participación de Delegados del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones del Ecuador (IETEL) y el Instituto Nacional de Radio y Televisión de Colombia (INRAVISION) en el lugar que las partes determinen previamente en coordinación con la Secretaría Permanente.

2.- Proponer que el proyecto de convenio ecuatoriano-colombiano para la asignación y uso de frecuencias de televisión en la zona fronteriza contemple los siguientes aspectos básicos:

a. Determinación de una franja de territorio a cada lado de la frontera ecuatoriano-colombiana, dentro de la cual se aplicarían las disposiciones que el Convenio establezca para el uso de las frecuencias de televisión que ambos países asignen para servir a sus zonas fronterizas.

b. Establecimiento de los procedimientos de cooperación necesarios, con el fin de reducir al mínimo las interferencias perjudiciales dentro y fuera de las zonas fronterizas y alcanzar el óptimo uso de las frecuencias de televisión.

c. Elaboración de un plan de asignaciones de frecuencias de televisión para la franja fronteriza, el cual deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Rangos de frecuencias
- Separación mínima entre las estaciones que operan en co-canal y canal adyacente.
- Intensidad de campo mínimo a proteger
- Relaciones de protección señal deseada, señal no deseada
- Potencia efectiva radiada
- Características del sistema de televisión
- Zonas a servir.

Bibliografía básica consultada

AULESTIA, Víctor, Grl. Div. (S.P.) Seminario de Seguridad Nacional. INCRAE. Quito, 1979.

BENACCHIO, Sergio. El Desarrollo Agrícola en la Amazonía Venezolana. Memorias de la Conferencia Internacional sobre Amazonía. Investigación sobre Agricultura y Uso de Tierras. CIAT. Cali, Colombia, 1982.

CASTILLO V., José y LEON P., Rafael. El Desarrollo de la Región Sur del Ecuador. PREDESUR. s.f., s.l.

CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES. Estudio de Factibilidad de la Provincia Nororiental de Cuyabeno-Putumayo. Lago Agrio, 1986.

CLIRSEN. Resultados de la Aplicación de las Técnicas de Percepción Remota en la Investigación Integral de los Recursos Naturales del Centro y Sur Oriente Amazónico Ecuatoriano. INCRAE, Quito, 1983.

COHRANE, Tomas. Investigación sobre Agricultura y Uso de Tierras. CIAT. Cali, 1982.

COMISION MIXTA ECUADOR-BRASIL. Vía Interoceánica. Quito, 1972.

CRESPI, Carlos P.S. El Oriente Azuayo. Cuenca. s.f.

DE MADEIRA MATOS, Carlos. A Integração Latinoamericana e o Universo Amazônico. s.f., s.l.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. República de Colombia. El Plan Fronteras, Consolidación de la Política de Desarrollo Fronterizo. s.f.

GARCIA N., Jorge Crnl. (S.P.) Desarrollo de la Región Amazónica Ecuatoriana: La Vialidad. INCRAE. Quito, 1979.

GARCIA N. Jorge Crnel. (S.P.) Radiografía de la Amazonía Ecuatoriana. Inédito. Quito.

INCRAE. Problemática Socio-económica de la Amazonía Ecuatoriana. INCRAE. Quito, 1979.

INCRAE. Ley de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana. Quito, 1977.

INEC. IV Censo Poblacional de 1982 y III de Vivienda 1982. Resumen Nacional. Breve Análisis de los Resultados Definitivos. Quito, 1985.

INIAP. Breve Diagnóstico Agro-socio-económico de la Región Oriental para la Ubicación de un Centro Experimental Agropecuario del INIAP. Boletín Técnico No. 23. MAG, Quito, 1977.

INTEGRADOR ANDINO No. 47. Bogotá, 1986.

KUCINSKI, Bernardo. La Amazonía y la Geopolítica del Brasil. Nueva Sociedad, No. 37. Caracas, 1978.

LECARO, B., Arturo. Política Internacional del Ecuador 1809-1984. Ed. Universitaria. Quito, 1985.

MENDES, Armando. Viabilidade Econômica da Amazônia. UFPa. Belém, 1973.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. Informe de 1984, Quito.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES del Ecuador, Informe 1987. Quito.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR:

Acta de la Reunión de la Subcomisión Técnica de Transportes de la Comisión de Coordinación Ecuador-Brasil. Quito, 1988.

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Ecuatoriano-Colombiano, 1905.

Informe de la División de Ecuador de la Secretaría de Información Fronteriza 1967.

Declaración de Putumayo, 1977.

Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiano, 1979.

Tratado de Cooperación Amazónica, Quito, 1978.

Reglamento Interno del Tratado de Cooperación Amazónica, Quito, 1980.

Declaración de Belém, 1980.

Primer Encuentro Sectorial Técnico de los Países Amazónicos. Acta Final, 1981.

Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica. Acta Final, 1983.

Acta Final de la Primera Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, 1983.

Acta Final de la Segunda Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, 1986.

Acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1982.

Acta de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1985.

Acta de la Tercera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1986.

Acta de la Cuarta Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1988.

Acta de Lago Agrio, 1986.

Acta de Ipiales, 1986.

Acta de Tulcán, 1986.

Acta de Ipiales, 1987.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Estadísticas 1987, Quito.

MISION SALESIANA DE ORIENTE. Servicio Aéreo Misional 1975-1985. Separación de Colores. Quito, 1985.

MOLANO, C., Joaquín. Las transnacionales en la Amazonía. Nueva Sociedad, No. 37, Caracas, 1978.

PREDESUR. Guía Turística de la Región Sur. Loja, 1984.

PROYECTO SAN MIGUEL-PUTUMAYO. Plan de Ordenamiento y

Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo. OEA. Washington, 1987.

PROYECTO SAN MIGUEL—PUTUMAYO. Seminario sobre Potencialidades y Limitantes para el Desarrollo de la Provincia de Napo. Quito, 1987.

SALATI, Eneas (et. al.) Amazônia: Desenvolvimento, Integração e Ecologia, CNPq. Sao Paulo, 1983.

SALVAT Diccionario, Enciclopedia. Tomo 1. Salvat Editores S.A. Barcelona, 1972.

TORRES, Wilson. Temas Ecológicos. INCRAE. Quito, 1980.

SECRETARIA PRO TEMPORE del Tratado de Cooperación Amazónica. Acta Final de la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica. Brasilia, 1988.

SEVILLA, Roque y Pilar. Proyecto de Establecimiento del Centro Ecuatoriano para la Investigación y Uso Sostenido de los Recursos Silvícolas. Fundación Natura. Quito, 1983.

XII REUNION DE CANCELLERES de los Países de la Cuenca del Plata. Santa Cruz de la Sierra. Editora Hermencia. La Paz, 1981.

UQUILLAS, Jorge. Ocupación de la Amazonía Ecuatoriana. La Colonización en la Provincia de Napo. INCRAE, Quito, 1982.

VALENCIA, R., Luis. Conflicto Territorial Ecuatoriano-Peruano. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito, 1988.

VASCONEZ, Oliverio Grl. de Brigada (S.P.) La Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana. MAG. Quito, 1977.

Primer Seminario Internacional sobre Hidrología y Climatología de la Amazonía. Secretaría General de la OEA, Washington, D.C., 1985.

Primer Seminario Internacional sobre infestación del Aedes Aegypti en la Amazonía. Secretaría General de la OEA. Washington, D.C., 1985.

Primer Seminario Internacional sobre Agricultura en la Amazonía. Secretaría General de la OEA. Washington, D.C., 1985.

Primer Encuentro Científico y Tecnológico de la Amazonía. Secretaría General de la OEA. Washington, D.C., 1985.

Primer Seminario Internacional sobre Transporte Terrestre en la Amazonía. Acta Final. 1985.

Primer Encuentro Internacional de Organismos de Desarrollo de la Amazonía. Secretaría General de la OEA. Washington, D.C., 1986.

Tratado de Cooperación Amazónica, Seminario sobre Transporte Fluvial en la Amazonía. Secretaría General de la OEA. Washington, D.C., 1986.

Indices

INDICE DE MAPAS

Mapa No. 1: La hoya amazónica	123
Mapa No. 2: Los países amazónicos	125
Mapa No. 3: Ubicación de la Amazonía en el mapa del Ecuador	127
Mapa No. 4: Ríos andinos y amazónicos	129
Mapa No. 5: Frontera Colombo-Ecuatoriana	131
Mapa No. 6: Zona fronteriza amazónica Ecuatoriano-Colombiana	133

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

Cuadro No. 1:	Esquema fisiográfico general y distribución de los suelos en la región amazónica ecuatoriana	27
Cuadro No. 2:	División político-administrativa de la Amazonía ecuatoriana	30
Cuadro No. 3:	Inmigración hacia la Amazonía por provincia y según residencia anterior	35
Cuadro No. 4:	Distribución de la población electoral de la Amazonía por provincias	36
Cuadro No. 5:	Porcentajes de analfabetismo por provincias	38
Cuadro No. 6:	Número de alumnos y profesores por provincias	39
Cuadro No. 7:	Unidades hospitalarias de la Amazonía ecuatoriana	41
Cuadro No. 8:	Vivienda en la Amazonía	42
Cuadro No. 9:	Culturas étnicas de la Amazonía	47
Cuadro No. 10:	Entidades públicas y privadas relacionadas con el desarrollo amazónico	54
Cuadro No. 11:	Seminarios Internacionales realizados en el ámbito del Tratado de Cooperación Amazónica	80
Gráfico No. 1:	Distribución de la Población de la Amazonía (1950-1982)	32
Gráfico No. 2:	Inmigrantes a la Amazonía ecuatoriana (1962-1982)	34

INDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1:	Población de la Amazonía ecuatoriana según cantones y parroquias	137
Anexo No. 2:	Texto del Tratado de Cooperación Amazónica	150
Anexo No. 3:	Reglamento de la Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica . . .	158
Anexo No. 4:	Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica	165
Anexo No. 5:	Decisiones de la III Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica	170
Anexo No. 6:	Creación de la Comisión Ecuatoriana Permanente de Cooperación amazónica. . .	174
Anexo No. 7:	Recomendaciones de Seminarios Internacionales Amazónicos	176
Anexo No. 8:	Acuerdo de Creación de la Subcomisión Ecuatoriana de Botánica de la Amazonía . .	196
Anexo No. 9:	Acuerdo de Cooperación Amazónica entre las Repúblicas de Ecuador y Colombia.	198
Anexo No. 10:	Reglamento de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana.	202
Anexo No. 11:	Resoluciones de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana.	205
Anexo No. 12:	Mecanismos de Control del Aedes Aegypti.	209
Anexo No. 13:	Plan de Ordenamiento de las Cuencas de los Ríos Putumayo y San Miguel de los dos Países	211
Anexo No. 14:	Construcción del Puente sobre el Río San Miguel.	212
Anexo No. 15:	Asignación y Uso de Frecuencias de Televisión en la Zona Fronteriza	213

Desde comienzos de la década de los sesenta la atención sobre la Hoya Amazónica ha pasado a constituir una preocupación, no sólo de los estados que tienen soberanía sobre la región sino, también, de la humanidad, que la considera fundamental para el equilibrio ecológico de la tierra.

El conjunto de acciones emprendidas por los países amazónicos no ha estado —ni estará— exento de aristas y problemas difíciles. Sin embargo, en los esfuerzos prima la óptica de colaboración entre los gobiernos, dando paso a formas de cooperación que hacen prever un modelo de integración aún inédito en la región, que no desdibuje sino, por el contrario, fortalezca procesos similares ya en curso.

El presente libro es una exposición sistemática de las acciones y documentos que implica el proceso y es fruto de una vocación nacional —el interés ecuatoriano en la Amazonía— y de un esfuerzo individual de Marcelo Samaniego, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. El aporte de ILDIS es presentar al país uno de los temas fundamentales en la configuración del interés nacional en la región.

MINI

Ecuador en la Cooperación Amazónica

B. 18